****

**UNIVERSIDAD DE CIENFUEGOS**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**DEPARTAMENTO DE DERECHO**

**Perfeccionamiento** **del Sistema de Prevención en función del enfrentamiento y contención de las conductas violentas contra las mujeres en el municipio de Cienfuegos del período 2015-2017.**

**Trabajo de diploma en opción al título de Licenciado en Derecho.**

**Autora: Katherin Pazos Figueredo.**

**Tutor: Esp. Ignerys Ramírez Gómez.**

**CIENFUEGOS 2018**

Pensamiento

*Los bárbaros que todo lo confían a la fuerza y a la violencia nada construyen, porque sus simientes son de odio.*

*José Martí*

Dedicatoria

*Dedico esta tesis a mis padres por su amor, dedicación e incansable apoyo y al resto de mi familia por su confianza en mí y por ser el pilar necesario para que yo logre alcanzar todas mis metas.*

Agradecimientos

*A mis padres por su constante apoyo y amor incondicional.*

*A mi abuela por ser mi segunda madre y siempre tener fe en mí.*

*A mi hermana por ser mi ejemplo a seguir.*

*Al resto de mi familia por toda su colaboración y preocupación.*

*A Ignerys, mi tutora, por el tiempo que dedicó en la realización de esta tesis y por guiarme en todo momento.*

*A mis amigos por siempre estar ahí, acompañándome y apoyándome.*

*A los profesores del Departamento de Derecho por transmitirme todo su conocimiento y prepararme como futura profesional del Derecho.*

*A todos los trabajadores de la Fiscalía por su dedicación y cooperación en el desarrollo de la investigación.*

*A todas aquellas instituciones que de una forma u otra intervinieron.*

*A todas aquellas personas que han contribuido en la realización de este trabajo de diploma y que han confiado en mí, a pesar de las dificultades presentadas, simplemente Muchas Gracias.*

Resumen

Hoy en día la violencia sigue perfilándose como un grave problema tanto a nivel social como individual. Sus diversas manifestaciones varían desde la física hasta la ejercida contra la mujer que tantos daños ocasiona en la época actual, en vista de que a lo largo de la historia, las mujeres han sido consideradas seres inferiores y en general con escasa capacidad para enfrentar u oponerse a las decisiones del varón. Muchos hombres y mujeres no terminan de aceptar y de creer en la idea de una posible igualdad entre ellos, lo que hace que el patrón de desigualdad y jerarquización se mantenga y que en algunas regiones se encuentren más vigentes estas concepciones que en otras. Cuba a pesar de no integrar la lista de países más violentos no está exento, por lo que se hace necesario que los estados comprendan la dimensión real del problema y tomen conciencia de que la vía para atacarla reside en la prevención y no en la represión por lo que el objetivo general del trabajo consiste en perfeccionar el Sistema de Prevención en función del enfrentamiento y contención de las conductas violentas contra las mujeres, para obtener las metas propuestas se emplearon los métodos de investigación: teórico-jurídico y el histórico-jurídico y fueron empleadas las técnicas de revisión documental, la encuesta y la entrevista a especialistas. Como resultados de la investigación se encuentra contribuir al perfeccionamiento del sistema preventivo desde la base de acciones concretas dirigidas a frenar el fenómeno violento contra la mujer en la provincia de Cienfuegos.

Abstract

Today, violence continues to be a serious problem, both socially and individually. Its diverse manifestations vary from the physical to the psychological and that exercised against the woman who causes so much damage in the current era, considering that throughout history, it has been considered an inferior being and in general with little capacity for face the decisions of the man. Many men and women do not end up accepting and believing in the idea of ​​a possible equality between them, which means that the pattern of inequality and hierarchy continues in force and that in some regions these conceptions are more established than in others. Although Cuba does not include the list of most violent countries, it is not exempt, so it is necessary for states to understand the real dimension of the problem and realize that the way to attack it lies in prevention and not in repression. What the general objective of the work is to improve the prevention system based on the confrontation and containment of violent behavior against women. In order to obtain the proposed goals, the research methods were used: theoretical-juridical and historical-juridical. The techniques of documentary review, the survey and the interview with specialists were used. As a result of the research, it is necessary to contribute to the improvement of the preventive system based on concrete actions aimed at curbing the violent phenomenon against women in the province of Cienfuegos.

Índice

Índice Pág

**Introducción1**

**Capítulo I La violencia contra las mujeres como fenómeno universal y su impacto en el medio social** **9**

1.1 Antecedentes históricos de la violencia contra la mujer9

1.2 Conceptualización de violencia 13

1.3 Factores Etiológicos que dan paso a la violencia 15

1.4 Tipos de violencia 17

1.5 Regulación legal en torno al tratamiento de la violencia contra las mujeres 21

1.5.1 Regulaciones Internacionales21

1.5.2 Tratamiento legal en Cuba 24

1.6 Una mirada en torno al mundo: Honduras, Bolivia y España y sus legislaciones contra la violencia 30

1.7 Manifestaciones del fenómeno en Cuba 37

**Capítulo II Comportamiento de las manifestaciones de violencia contra las mujeres en el municipio de Cienfuegos durante los años 2015-2017. El Sistema de Prevención, Asistencia y Trabajo Social** **46**

2.1 Presentación y Análisis de Resultados 46

2.1.1 Resultados de la encuesta aplicada 47

2.2 Resultados de la aplicación de la Entrevista a los especialistas 60

2.3 El Sistema de Prevención, Trabajo y Asistencia Social. Principales funciones de sus miembros 62

2.4 Análisis del Plan de Acción Para la Prevención y el contenido de las actas de las reuniones del grupo asesor para la prevención 68

2.5 Estrategia para la actuación, tratamiento y enfrentamiento a la violencia contra las mujeres en el municipio de Cienfuegos 69

**Conclusiones71**

**Recomendaciones72**

**Bibliografía**

**Anexos**

Introducción

El fenómeno de la violencia ha tomado especial relevancia hoy en día. Su aparente ascenso y repercusión en los medios de comunicación masiva hacen suponer que es un fenómeno moderno, propio de la época actual, pero en realidad es un problema inherente, en mayor o menor medida, a todas las sociedades, con múltiples formas y manifestaciones, y que supone además una continua batalla para las fuerzas del orden. Su carácter predecible no asegura el éxito en su erradicación, pero su enorme variabilidad tampoco ha significado su permanencia. (Adams, 2013)

El éxito en la batalla contra la violencia debe radicar en su estudio, en la exploración de sus motivaciones y de los elementos de los que depende su prevalencia. Para buscar entonces soluciones desde todos los ámbitos, sobre todo del jurídico para lidiar con este factor negativo que va adquiriendo fuerza creciente y que para muchos autores constituye uno de los principales problemas que enfrenta la humanidad en el siglo XXI. (Adams, 2013)

Las diversas manifestaciones de violencia que se suscitan en la sociedad en sus múltiples expresiones, sea por el ámbito en que suceden (familia, relaciones interpersonales, comunidad) o por la modalidad que asumen (violencia física, sexual, psicológica) constituyen un problema que afecta gravemente a todos sus miembros y como consecuencia, la mayor de las veces, eleva considerablemente los índices de criminalidad en relación con las figuras delictivas que se le asocian. Una de las peculiaridades del fenómeno es que en muchas ocasiones no se reconoce ni siquiera por la propia víctima, incluso hasta se acepta como parte del orden establecido.

En el sector privado, se ha tratado de documentar en todos los países y ambientes socioeconómicos, y las evidencias indican que su alcance es mucho mayor de lo que se suponía. La generalización y trascendencia de la violencia contra la mujer ponen de manifiesto el grado y la persistencia de la discriminación con que  
las mismas siguen tropezando.

La información que a partir de estudios científicos se ha logrado obtener sobre el real alcance de la misma es todavía relativamente escasa comparada con la naturaleza y magnitud de las situaciones violentas que se suscitan. En tanto el fenómeno violento tiene expresión en todos los órdenes de la vida cotidiana, es decir, en lo social, político, económico, laboral y familiar. Si bien la violencia en la extensa dimensión de sus manifestaciones resulta ser significativamente nociva en todos los órdenes de la vida y la propia existencia humana, la que se manifiesta contra las mujeres, constituye la expresión más brutal de la desigualdad entre éstas y los hombres.

Se profundiza en función de las condiciones de vulnerabilidad de partes importantes de la población y que cualquier estrategia dirigida a erradicar dicha violencia deberá incluir necesariamente mecanismos para asegurar la autonomía, física, económica y política de aquellas. En vista de que les impide alcanzar su plena realización personal, restringe el crecimiento económico y obstaculiza el desarrollo. (Lozano, 2009)

Las variadas iniciativas implementadas desde hace al menos dos décadas reflejan el compromiso que se ha asumido en diferentes áreas para prevenir, enfrentar y erradicar la violencia contra las mujeres, desde distintos contextos y espacios geográficos globales, regionales, nacionales y locales. Aun así, el predominio constante de la misma es una demostración de que los Estados todavía  
no han encarado el problema, el compromiso político, la visibilidad y los  
recursos necesarios para combatirla.

Un cúmulo de evidencias que se multiplican rápidamente indica que la experiencia de la violencia en las mujeres tiene consecuencias directas no sólo para su propio bienestar, sino también para el de sus familias y las comunidades. Lo que se hace necesario avanzar en la producción de información que permita conocer la dimensión real del problema, y de datos sistematizados que posibiliten el análisis concienzudo profundo y objetivo a través de los que se pueda trazar un recorrido de los casos de violencia que enfrentan las mujeres en distintos ámbitos de sus vidas y así estar en condiciones de evaluar las respuestas que se brindan por los diferentes factores implicados.

La violencia genera delito y por tanto resulta válido exponer su impacto en la sociedad, en tanto los índices de criminalidad al respecto aumentan considerablemente. A pesar de que se han logrado importantes progresos en la elaboración y aprobación de reglas y normas internacionales. En los instrumentos jurídicos y normativos internacionales y regionales sean esclarecido las obligaciones de los Estados de prevenir, erradicar y castigar la violencia contra las mujeres.

El encausamiento y condena de los hombres que golpean, violan o incurren en cualquier otra conducta delictiva relacionada con la violencia hacia las mujeres es poco frecuente en comparación con el número de agresiones que sufren las mismas. Lo que generalmente comienza siendo una conducta socialmente reprobable sin trascendencia en el ámbito jurídico penal, progresa paulatinamente y adquiere niveles significativamente superiores en términos de gravedad, sin que incluso se llegue a percibir esa dinámica ni siquiera por las propias víctimas, mucho menos entonces por el seno familiar ni la comunidad en que conviven víctimas y victimario y lo que es peor, termina transformándose en delitos sumamente graves, como es el caso de violaciones, homicidios, lesiones graves y asesinatos, por citar solo algunos ejemplos.

Antes de profundizar en el tema a investigar y para su mejor comprensión, resulta propicio definir**los términos esenciales** empleados en su desarrollo.

* Violencia: La violencia es el tipo de [interacción](https://es.wikipedia.org/wiki/Interacci%C3%B3n) entre sujetos que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, aprendida o imitada, provocan o amenazan con hacer [daño](https://es.wikipedia.org/wiki/Da%C3%B1o), [mal](https://es.wikipedia.org/wiki/Mal) o sometimiento grave (físico, sexual, verbal o psicológico) a un individuo o a una colectividad, o efectivamente lo realizan, afectando a sus víctimas de tal manera que limitan sus potencialidades presentes o futuras. (Sociología del derecho, 2011)
* Violencia contra las mujeres: “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada ˮ (Morillas, 2006)
* Criminalidad: Es el conjunto de elementos y factores que permiten que una acción sea considerada como criminal. Se entiende también como el número de delitos criminales que se han realizado en un lugar determinado a lo largo de un periodo de tiempo. (Jiménez-Bautista, 2006)
* Índice de criminalidad: Proporción numérica, concretada para determinar la cantidad de delincuentes dentro de la población total. (iabogado, 2017)
* Delitos Graves: son delitos graves aquellos a los que la Ley castiga con pena de prisión superior a 5 años, muchas jurisdicciones clasifican estos delitos en diferentes categorías de manera que un delincuente reincidente que comete un delito de modo especialmente grave reciba un castigo más severo que un delincuente sin antecedentes dentro de estos se tienen el asesinato, homicidio, lesiones graves y la violación para solo mencionar algunos. (iabogado, 2017)
* Conductas socialmente reprobables: una conducta reprobable es aquella acción que realiza una persona y que ella, o el grupo social, piensa que es incorrecta. (mailxmail, 2017)
* Enfrentamiento: Acción y resultado de enfrentar o enfrentarse, es el acto y la consecuencia de enfrentar. Este [verbo](https://definicion.de/verbo/) (enfrentar), por su parte, hace referencia a poner o ponerse frente a frente. (The Free Dictionary, 2018)
* Represión: es la acción y efecto de reprimir (contener, refrenar, templar o moderar) implican la pretensión de impedir un [comportamiento](https://es.wikipedia.org/wiki/Comportamiento), o de [castigarlo](https://es.wikipedia.org/wiki/Castigar) una vez producido. ( The Free Dictionary, 2018)
* Prevención: es la acción y efecto de prevenir (preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una [dificultad](https://definicion.de/dificultad/), prever un daño, y evitar que este ocurra) ( The Free Dictionary, 2018)

La realidad que exhibe la provincia de Cienfuegos, específicamente en el territorio cabecera en torno a este fenómeno, impone la necesidad de perfeccionar las vías y métodos de enfrentamiento y contención de las conductas y manifestaciones de violencia contra las mujeres, en tanto, constituyen la causa fundamental del incremento de las cifras de delitos violentos graves contra las mismas, con el consecuente impacto negativo en el medio social.

La anterior aseveración encuentra sustento en las cifras de hechos violentos contra este grupo poblacional denunciados durante el período que se analiza, que alcanza 1656 delitos desglosados en 536 en el 2015, 550 en 2016 y 570 en el 2017. Las conductas o hechos violentos cometidos contra las mujeres tipificados como delitos en la ley penal sustantiva cuentan con un respaldo punitivo severo, sin embargo, las cifras antes referidas evidencian que no es la represión la vía más idónea para contener o al menos minimizar la problemática en cuestión.

En tal orden resulta criterio de la autora, compartido con especialistas y autoridades dotados de amplia experiencia, que la solución acertada a tales efectos debe sustentarse en el ámbito de la prevención desde los niveles primarios, y a partir del momento mismo en que se perciben las primeras y más incipientes manifestaciones de violencia. En evitación de su progresión hacia delitos graves y con ello la consecuente reducción de los índices de criminalidad en cuanto a estos hechos.

Tomando como base las referencias anteriores, se precisa como **objeto de investigación:** el sistema de prevención

Sentado lo anterior, sensibilizada la necesidad de investigar sobre el tema, se plantea como **problema científico: ¿Cómo perfeccionar el sistema de prevención en función del enfrentamiento y contención de las conductas violentas contra las mujeres?**

**Como idea a defender se plantea**: Los hechos violentos cometidos contra las mujeres son severamente sancionados e n el orden penal y repudiados a nivel de toda la sociedad, sin embargo las conductas socialmente reprobables en torno a la violencia no cuentan con la prioridad y tratamiento adecuados, por ello se requiere de una efectiva respuesta multifactorial a nivel social, mediante alternativas viables que rebasen la represión, y es precisamente en el orden de la prevención en toda su dimensión, donde se concentran las mayores posibilidades de contención de la problemática.

Con el desarrollo de la investigación se persigue el siguiente **OBJETIVO GENERAL:**

Perfeccionar el sistema de prevención en función del enfrentamiento y contención de las conductas violentas contra las mujeres

Y como **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Sistematizar teóricamente, desde bases conceptuales, el fenómeno de la violencia contra las mujeres en sus diversas manifestaciones.
2. Identificar las insuficiencias del actual sistema de prevención en torno al abordaje y tratamiento de la violencia contra las mujeres.
3. Argumentar la necesidad de perfeccionar el sistema de prevención en aras de tomar acciones concretas contra la violencia al sexo femenino

Para lograr los objetivos perseguidos y dar solución al problema planteado, se eligieron los **métodos de investigación** siguientes:

* **Método Teórico - Jurídico**: para comprender la esencia del problema y realizar las precisiones teóricas acerca de las concepciones jurídicas, así como otros conceptos e instituciones jurídicas que se utilizan en la investigación.
* **Método Histórico-jurídico**: contribuyó a realizar el estudio del origen y evolución de la violencia contra la mujer.

**Técnicas a aplicar:**

* **Revisión Documental**: permite obtener el soporte teórico necesario para el desarrollo de la investigación.
* **Entrevista a especialistas:** a los efectos de contar con el criterio especializado de profesionales experimentados en relación con el tema, a modo de complemento de la base teórica conformada.
* **Encuesta:** A mujeres víctimas de delitos y/o familiares de aquellas que no sobrevivieron a fin de conocer las interioridades, circunstancias en que ocurrieron los hechos y sus antecedentes, así como las experiencias individuales y criterios en torno al tema.

El tema escogido para la realización de la presente investigación cuenta con la actualidad requerida y estriba en que el incremento progresivo de los índices de criminalidad en delitos graves contra las mujeres en el municipio de Cienfuegos, demanda de un accionar multifactorial eficaz y sostenido que más allá de la represión como respuesta penal, obliga a la adopción de alternativas viables, a partir de estudios e investigaciones. Ese el propósito perseguido por la autora en el presente trabajo por lo que se hace novedoso al no contar la provincia con estudios de investigación sobre el tema desde la perspectiva escogida para el desarrollo del presente.

De aquí su importancia en el estudio del mismo, en vista de que desde los aportes teóricos y prácticos que proporciona, ofrece la posibilidad de evaluar alternativas diferentes para el enfrentamiento y disminución de la problemática, y el aporte teórico que ostenta, en el intento de proporcionar elementos teóricos importantes que, a modo de herramienta, sustenten el diseño de estrategias y acciones concretas dirigidas a enfrentar la problemática y disminuir su comportamiento.

Constituyen los principales resultados a lograr los siguientes:

1. Establecer las bases teóricas que contribuyan a precisar los elementos característicos de la violencia en general y específicamente la ejercida contra las mujeres para así tomar medidas para combatirla partiendo del conocimiento desde todos los ámbitos. A pesar de que en todas las regiones de una forma u otra se han tomado acciones para al menos minimizarla, queda reflejado que el carácter represivo no es el camino a seguir si no el preventivo.
2. Contribuir al desarrollo de una estrategia o alternativa dirigida a la violencia contra la mujer para que sea aplicada por el Sistema de Prevención en Cienfuegos.

En cuanto a la **estructura,** se concibe, luego de presentarse la introducción, dividida en dos capítulos, conclusiones, recomendaciones y bibliografía.

**En el Capítulo I** se abordan primeramente los antecedentes históricos del fenómeno violento, para un mejor entendimiento del origen y evolución del mismo, se exponen las consideraciones teórico-conceptuales en torno a este, así como los factores etiológicos que dan paso a que ocurra , para la obtención de una mejor comprensión del término se hace referencia a varias definiciones, aportadas por estudiosos del tema y de sus manifestaciones, las regulaciones internacionales y organizaciones que tratan o regulan el tema de una forma u otra son expuestas en la investigación, así como el tratamiento concedido al tema por países que ostentan leyes contra la violencia propiamente, y por último la realidad de la mujer cubana con expresa alusión al tratamiento que se le concede tanto en lo social como en otros órdenes a dicha violencia en Cuba y la regulación legal sobre su enfrentamiento amén de que se conozca la variada gama de derechos que tienen las féminas incluidos en la Constitución de la República y los diferentes códigos.

**El Capítulo II** versará sobre el análisis del fenómeno desde la realidad del territorio, a partir de la identificación previa de hechos violentos ocurridos y su progresión desde conductas socialmente reprobables hacia delitos graves, en este capítulo se aplican las encuestas realizadas a las propias víctimas o familiares en aras de conocer las peculiaridades del hecho ocurrido, también se analizan las entrevistas diseñadas a ciertos organismos integrantes del sistema de prevención para una comprensión de las actividades realizadas en este. Por último, se lleva a cabo un estudio del actual plan de prevención en función de perfeccionarlo a partir acciones efectivas y concretas que ofrezcan un mejoramiento del sistema de prevención en general.

Capítulo I

**CAPITULO I: “****LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES COMO FENÓMENO UNIVERSAL Y SU IMPACTO EN EL MEDIO SOCIAL”.**

Este capítulo versará sobre el conocimiento teórico de los aspectos fundamentales a tener en cuenta en relación con la violencia como problemática universal y en específico la ejercida contra el sector femenino, atendiendo a su origen y evolución, los factores etiológicos que dan paso a su ocurrencia, sus definiciones y manifestaciones más comunes. Se hace alusión al trato internacional que se le concede al tema, así como son tratados en la investigación algunos países con legislaciones específicas para ello y por ende Cuba no puede quedar al margen por lo que se regula su tratamiento tanto en el orden social como legal.

* 1. **Antecedentes históricos de la violencia contra la mujer.**

En diferentes épocas históricas, y en prácticamente todos los contextos sociales, en las diferentes culturas y regiones del mundo, con mayor o menor frecuencia, las mujeres fueron consideradas sujetos de segunda categoría, seres manipulables y dóciles, hasta ser concebidas como simples objetos. Desde las épocas más remotas de la cultura humana se mantuvo siempre la subordinación de las mujeres respecto a los hombres.

Este fenómeno no se limita sólo a concebir la inferioridad femenina, sino que trasciende las fronteras de lo racional, hasta llegar incluso a manifestarse mediante comportamientos agresivos, que acreditados por el patriarcado y ratificados luego por las sociedades ulteriores, conforman la ya histórica y universal violencia, seres incapaces de autonomía y de valor. La violencia contra la mujer es una práctica que aparece desde los primeros años de la humanidad. Los regímenes de convivencia antiguos ya establecían claras diferencias entre hombres y mujeres, en los que el varón era el dominante, ocupando la posición superior en la familia. (Páez, 2011)

Las primeras referencias al proceso de diferenciación del poder por razón de género se evidencian con la división sexual del trabajo, que con la delimitación de roles sexuales propios para cada género no solo limitan a las féminas al espacio doméstico, sino que las priva también de su condición como personas. El dominio del hombre sobre la mujer se encuentra tanto en las distintas sociedades como en las diferentes religiones que han existido a lo largo del tiempo. (Pita, Violencia de Género. Una mirada desde la socialogía., 2014)

A decir de Babel, la discriminación de la mujer en la sociedad representó la primera forma de explotación existente, incluso antes que la esclavitud. Los hechos que ejemplifican las desigualdades y discriminaciones hacia la mujer son numerosos y antiquísimos, algunos datan del año 400 A.C., cuando las leyes de Bizancio ([ciudad griega](zim://A/Polis.html) capital de [Tracia](zim://A/Tracia.html)) establecían que el marido era un Dios al que la mujer debía adorar. Ella ocupaba un lugar tan insignificante que ni siquiera podía recibir herencia o beneficio alguno. (2011)

Por ejemplo, en la religión cristiana se veía como se apoya la idea de que la mujer por naturaleza es más débil e inferior que los hombres, Dios sitúa a Eva bajo la autoridad de Adán y por su parte San Pablo pedía a las cristianas que obedecieran a sus maridos. En la Biblia, en muchos aspectos refleja también las costumbres de las otras culturas de aquella época y zona geográfica, se menciona la lapidación para la mujer adúltera. En cambio, el adulterio del varón sólo se penalizaba cuando se cometía con una mujer casada, y en este caso no se castigaba el adulterio en sí, sino la violación del derecho de posesión. (Villanueva, 2004)

En la India, los testimonios más antiguos aseguran que si la mujer enviudaba era quemada viva junto al cadáver del esposo en una ceremonia llamaba Sati Indú, acto este que quedaba incluido dentro de las obligaciones como esposa por el cual una mujer al casarse, queda unida al marido hasta el punto de que, a su muerte, exige que la viuda se ofrezca en la pira funeraria de su marido. A principios del siglo XIX su práctica había disminuido significativamente, aunque todavía en la actualidad se dan casos a pesar de estar prohibido. (Noriega, 2008)

Oficialmente el Satí es voluntario, pero en la mayoría de los casos no es así. La presión social hace que las mujeres se vean forzadas tanto física como psicológicamente a terminar en ese momento con su propia vida. Existen grabados representativos y relatos escritos donde se describe a la viuda sentada junto a su marido en la pila funeraria todavía sin encender. La mujer aparece atada para evitar que pueda huir en el momento de encender la hoguera. Hay relatos que citan a la mujer drogada e incluso a hombres que ayudados con palos evitan que la mujer huya de las llamas. (Noriega, 2008)

La mujer infecunda era repudiada, al igual que la que gestaba sólo hijas; y en las comunidades de Irán y Etiopía, el nacimiento de una mujer era una deshonra, siendo, incluso, este vocablo sinónimo de bajeza, debilidad y desgracia.

 Por su parte el Islam regula que los matrimonios concertados entre los musulmanes pueden llevar al asesinato o a la tortura de la mujer. Según las normas islámicas, la mujer a partir del casamiento adquiere la condición de propiedad privada del marido. Ya en el siglo IV el Corán establecía que… “los hombres tienen autoridad sobre las mujeres. Las mujeres virtuosas son devotas y cuidan, en ausencia de sus maridos, de lo que Alá manda que cuiden. ¡Amonestad a aquéllas de quienes temáis que se rebelen, dejadlas solas en el lecho, pegadles! Si os obedecen, no os metáis más con ellas”. (2011)

El castigo corporal no estaba limitado, es legítima facultad del marido, al cual se exonera de responsabilidad penal en el caso de que la mujer fallezca a consecuencia de los golpes recibidos con fines educativos. En pueblos como Roma, Esparta o Grecia, la mujer era tratada como una cosa, a excepción de Egipto que valoraba un poco más a la figura femenina. En el matrimonio tradicional la mujer estaba destinada a dar hijos, principalmente varones, así como a criarlos y ocuparse de las tareas del hogar. (Páez, 2011)

En las antiguas sociedades esclavistas el hombre ocupaba una posición de superioridad en la familia. En Grecia cuando la pareja era acusada de cometer un delito, la pena sólo se imponía a la mujer. En Roma el pater-familia[[1]](#footnote-1) tenía la autoridad sobre todas las personas con quienes convivía. Sobre la mujer específicamente tenía la manus[[2]](#footnote-2) como poder, por considerarla inferior, y podía venderla, castigarla o matarla según sus deseos. La mujer que se casara sine manus no tenía parentesco civil ni con el marido ni con los hijos, y la mujer nunca llegaba a tener la patria potestad sobre los hijos en la familia agnaticia romana, la mujer era una posesión del marido y como tal no tenía control legal sobre su persona, sus recursos o sus hijos. (Autores C., 2006)

La concepción del patriarca con poder absoluto dentro de la familia se impuso con dominante licitud. Un papel importante en este estado de cosas lo desempeñó el código napoleónico, modelo e inspirador de la monarquía de los códigos europeos y de las leyes occidentales que consagraron jurídicamente la dependencia familiar y económica de las mujeres, además de su marginación social y política.

Es en la Edad Media cuando se afianzan las ideas de desigualdad de las mujeres que en muchos países aún siguen vigentes. Se realzó el valor y la superioridad del hombre sobre la mujer, que no tenía ningún tipo de derecho: no podía poseer propiedades, no podía trabajar ni ganar dinero e incluso en las cárceles eran tratadas como esclavas al servicio de los carceleros y otros presos. Con la legislación feudal, las tierras se heredaban por línea masculina e implicaban poder político, lo que favorecía aún más la subordinación de la mujer. (Jiménez-Bautista, 2006)

Los nobles por su parte golpeaban a sus esposas con la misma regularidad que a sus sirvientes. Esta práctica llegó a ser controlada en Inglaterra, denominándose “Regla del Dedo Pulgarˮ, referida al derecho del esposo a golpear a su pareja con una vara no más gruesa que el dedo pulgar para someterla a su obediencia, tratando así de que los daños ocasionados no llevaran al fallecimiento de la víctima. También en esta época, en familias de sangre azul como se les conocían, la mujer podía ser utilizada como instrumento de paz a través de matrimonios entre Estados, decisión que se tomaba sin tener en cuenta la opinión de la posible desposada. (Páez, 2011)

La revolución puritana del siglo XVII en Inglaterra promovió una estrecha relación de la mujer con la vida doméstica que ganó gran aceptación en el exterior durante el siglo XVIII. Aunque las revoluciones francesas y americana produjeron beneficios a las mujeres, ambas restringieron la ciudadanía a los hombres. (Jiménez-Bautista, 2006)

La Revolución Francesa que levantó banderas de igualdad, libertad, fraternidad solo tuvo vigencia para los hombres a pesar de que tanto mujeres como hombres participaron en ellas. La Declaración de los Derechos del Hombre no benefició a las mujeres a pesar de que en este caso hombre tenía la acepción de todos los seres humanos sin distinción de sexo. Para la historia quedó la mancha de la decapitación de Olimpia de Gouges por solicitar a la Asamblea la aprobación del manuscrito escrito por ella: La Declaración de los Derechos de las Ciudadanas y las Mujeres, así como el Contrato Social del Matrimonio en el que ambas partes eran consideradas iguales y los hijos legítimos cualquiera que fuera el sexo. (2014)

La Revolución Francesa que representó la posibilidad de un cambio social radical llevó implícito un nudo ideológico clave en la conformación de la nueva sociedad burguesa: la situación social de las mujeres, como expresión de las grandes contradicciones y paradojas de la ideología ilustrada. (2014)

Queda claro que la mujer como víctima, sufrió de violencia en todas las circunstancias de la vida: en tiempos de paz o de guerra, dentro de las paredes del hogar o en la plaza pública, en el ámbito público o privado. Siempre expuesta a los ataques del varón, indiscriminadamente, desde su nacimiento como mujer; ésta sufre de abusos sexuales, agresiones físicas, de no tener el control sobre su persona, del dominio económico, la exclusión en los debates públicos, la prohibición de la formación intelectual, y por lo tanto el derecho al conocimiento y el saber limitándose a su papel secundario en la sociedad y el deber de obediencia y subordinación al sexo masculino.

A pesar de existir actualmente una mejoría en algunas regiones, otras sin embargo mantienen el maltrato y la falta de libertad, así como la negación en la igualdad de oportunidades para con las féminas, lo que demuestra que lo que comenzó en edades tempranas se mantiene actualmente en menor o mayor escala.

* 1. **Conceptualización de la violencia.**

La violencia perturba cada vez más la sociedad en la que hoy se vive, considerándose por muchos sociólogos como una de las afectaciones más severas que azota a la humanidad, por ello se hace necesario comprender su alcance, en vista de que hechos violentos ocurren día a día y lo que no puede suceder es que se acepten como parte de la cotidianidad.

El concepto de violencia es tratado por varios autores, de diversas maneras y desde disímiles esferas, lo que posibilita una mejor comprensión del término.El término violencia en español es un cultismo, se corresponde con el sustantivo latino violens, que deriva del adjetivo violens, entes, que significa impetuoso, furioso. En última instancia, el origen latino de la palabra es el sustantivo vis, que significa fuerza, poder, potencia. (Gorguet Pi, 2015)

Según opina Iliana Gorguet Pi la violencia: “Es el tipo de interacción humana que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, provocan o amenazan con hacer un daño o sentimiento grave, físico, sexual o psicológico a un individuo o a una colectividad ˮ.

Por consiguiente refiere que la violencia es un tipo de relación social caracterizada por el uso de la fuerza física o psicológica del gobernante, del que detenta el poder sobre los más débiles.

También es vista por dicha autora como:

- La acción violenta o contra el natural proceder

- Toda forma específica de fuerza que lesiona, destruye o mata

- Toda forma de interacción humana en la cual, mediante la fuerza, se produce daño a otro para la consecución de un fin.

En el 2002 La Organización Mundial de la Salud (OMS) conceptualiza la violencia como el uso intencional de la fuerza o poder físico, de hecho, o como amenaza contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas posibilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastorno del desarrollo o privación.

Kofi Annan, ex secretario general de las Naciones Unidas (2004), plantea que: “La violencia es quizás la más violenta violación de los derechos humanos y quizás la más generalizada. No conoce límites geográficos, culturales o económicos. Mientras continúe, no podemos afirmar que estemos logrando progresos reales hacia la igualdad, el desarrollo y la paz ˮ.

La violencia se manifiesta de diferentes formas, en distintas circunstancias y con diversos tipos de actos dirigidos a niños, mujeres, ancianos y otras personas indefensas. Constituye uno de los aspectos que más preocupa a la sociedad, es la ruptura del orden establecido y por consiguiente está sometida a una continua revisión a medida que los valores y las normas sociales evoluciona.

Significativa relevancia adquiere en este contexto la violencia contra las mujeres, identificada como la expresión más brutal de la desigualdad entre éstas y los hombres, y que, acentuada por las vulnerabilidades consustanciales a su propia existencia, demanda atención prioritaria y personalizada en términos de contención, enfrentamiento y regulación legal en función de protección a la víctima.

* 1. **Factores Etiológicos que dan paso a la violencia:**

Existen diversos factores que dan origen a la violencia y al incremento considerable de la misma dentro de los cuales se encuentran los macrosociales, microsociales y los psicológicos.

A decir de Iliana Artiles de León los factores macrosociales influyen en el incremento de la violencia contra otros en general, por causas deducibles o estadísticas, dentro de los cuales se encuentran: el aumento en la urbanización y en la migración. En especial la segunda representa de por sí la necesidad de búsqueda de un espacio donde hay otros, al mismo tiempo de tensar o quebrar sistemas de atención social como el de la salud, el desempleo, el incremento de la pobreza, el enfrentamiento político, inclusión o exclusión de grupos humanos (marginalismo), consumismo, socialmente generado que deriva frustración y por último los medios de comunicación masiva, en especial la televisión: se invoca con frecuencia el riesgo de la difusión habitual de agresiones contra otros en forma repetitiva y continua.

La misma autora(1998) distingue los factores microsociales situando a la familia como eslabón principal y por ende los factores familiares como su centro**,** la familia es la célula básica de la sociedad, como grupo humano refleja a aquella de la que se origina y a la que integra y así ha sido a lo largo de la historia. No pueden desarrollarse en breve especio las funciones y características de este grupo que en general, desde cualquier enfoque, se acepta como de vital importancia en la formación del individuo, cuando incluso en los primeros años de la vida la influencia macrosocial y las relaciones del sujeto con otras instituciones, así como las acciones de estas sobre él, se producirán a través de la familia.

Considera que cualquier violencia en el seno de la familia es una conducta criminal, aun cuando tal enfoque plantee la disyuntiva de que la intervención en relación a la misma ponga en riesgo su unidad, al dividirla en perpetradores y víctimas, llegando en determinados delitos a producirse el conflicto entre las necesidades de proteger al niño para citar tan solo un ejemplo, los derechos del acusado y lo indeseable a la disolución del núcleo de pertenencia.

Las familias que incurren en abandono o maltrato se caracterizan como grupo, en correspondencia con otros factores de proclividad a la agresión, por experimentar sus miembros un mayor estrés vital, depresión, sentimientos de soledad y a hacer un pobre uso de la ayuda social. Crecer en una familia violenta es un elemento que incrementa el riesgo de futuras conductas similares por parte del propio sujeto que las sufrió contra otros miembros de la familia y las nuevas generaciones transmitirán a su vez esa conducta a las siguientes nunca dándose por terminada la cadena de hechos violentos.

Peculiaridades del medio familiar como grupo social en los sujetos violentos:

* Desorganización familiar
* Violencia física presenciada por el futuro agresor en su familia, uno de los más invocados
* Maltrato físico o psicológico, incluso sexual sufrido por el futuro agresor en el seno de su familia.
* Formación, desde la familia, de tradición violenta por vías de formas de empleo del tiempo, tipo de preferencia cultural, patrones de consumo de sustancias tóxicas, no uso de formas sociales de ayudo e incluso por vías de determinar funcionalmente trastornos psicopatológicos que facilitan la conducta violenta.

Por último, pero no menos importante la autora menciona los factores psicológicos refiriendo que en realidad el psiquismo refleja y se manifiesta en el medio social y existe desde una base biológica o material altamente desarrollada: el encéfalo, los enumerados como factores psicológicos no son independientes del resto sino

interdependientes y en ocasiones son la forma de manifestarse aquellos y de ser reflejados desde el individuo.

Los factores psicológicos, psicopatológicos o no, pueden mencionarse por ejemplo el alcoholismo y drogadicción: por las peculiaridades psicológicas del adicto e independiente del efecto que la intoxicación en sí, en el consumidor habitual o el ocasional, puede tener sobre las conductas violentas, estimulándolas, la propensión a la frustración o sensación del abandono o rechazo, propensión a la culpa con la consiguiente búsqueda de castigo, impulsividad de origen neurótico o psicorgánico, la pobreza o falta de patrones morales, aprendizaje por modelación de conductas violentas, propensión a estados pasionales y emociones intensas con la consecuente afectación de la regulación conductual y la pobre identidad propia y participación disocial en grupos.

Los antes mencionados factores de una forma u otra intervienen en el proceso de formación y desarrollo del hombre en sentido general y causan desorganizaciones tanto familiares como sociales. Por lo que se hace necesario minimizar sus efectos para la consiguiente armonía en el ámbito familiar, personal y social.

* 1. **Tipos de violencia**

La violencia contra mujeres tiene disímiles manifestaciones, incluyendo formas que podrían ser más comunes en escenarios, países y regiones específicas. Se manifiesta por sí misma a nivel físico, sexual, emocional y económico. Las formas de violencia más frecuentes incluyen la violencia doméstica y violencia dentro de la pareja, violencia sexual (incluyendo la violación), acoso sexual y violencia emocional o psicológica.

Dentro de los tipos de violencia que más se manifiestan se encuentran:

La violencia doméstica o conyugalla cual se define como todo acto u omisión que tiene la intención de controlar y/o someter y que resulta en daño dentro de la relación de pareja. Puede ser el cónyuge o ex cónyuge actúe con violencia contra el otro. Es este tipo de violencia la más callada y frecuente violación de los derechos humanos, por ello algunos países, con el apoyo de algunas organizaciones de mujeres, promulgan leyes que tienen como finalidad proteger a la mujer maltratada y golpeada en casa. (Lozano, 2009)

Por su parte la violencia intrafamiliar consiste en toda acción violenta u omisión que tiene la intención de controlar y/o someter y que resulta en daño a otro miembro de la familia tanto en el hogar como fuera de sus límites. Esta puede estar dirigida a niños o niñas, adolescentes, adultos jóvenes, adultos mayores, de esposo a esposa, de padres a hijos, de nietos a abuelos, o sea, ocurre cuando uno o varios miembros de la familia recurre a cualquiera de los tipos de violencia contra otro familiar. (Artiles de León, 1998)

En el caso de la violencia de género o contra la mujerse entiende como toda acción violenta u omisión que tiene la intención de controlar y/o someter y que resulta en daño a la mujer.

Constituye una de las más generalizadas formas de violación de los derechos humanos y un problema de salud pública mundial, y sin embargo con demasiada frecuencia, esta se silencia, minimiza, racionaliza, se niega y/o es aceptada por los individuos y la sociedad. Se considera igualmente un problema de salud pública por su impacto en la vida de las mujeres, la percepción de bienestar, los años de vida perdidos con discapacidad, los costos que origina en los servicios de salud y en el desarrollo económico y social de cada país.

Se entiende que dicha violencia abarca la violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, e incluye los maltratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por la pareja, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación. Comprende también la violencia perpetrada dentro de la comunidad en general, y la violación, el abuso sexual, la intimidación y el acoso sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada. (Artiles de León, 1998)

La violencia físicaes identificada cuando una persona le produce daño interno o externo a otra por medio de la fuerza física o a través de un objeto o arma con dicho propósito. Incluye cachetadas, tirones de pelo y empujones. (Gorguet Pi, 2015)

Laviolencia psicológica se define como el conjunto heterogéneo de manifestaciones conductuales, aprendidas y utilizadas de forma consciente o no, en los marcos de una estructura racional jerarquizada (real o simbólica), para mantener el poder mediante la producción de un daño a la integridad psicológica de otros usando como vía la comunicación, pudiendo estar determinada la diferencia de poder culturalmente u obtenida mediante acciones interpersonales de control de la relación, adoptando habitualmente la forma de roles que se complementan y apareciendo de modo permanente o cíclico. (Lozano, 2009)

La violencia sexual se refiere a las acciones que, a través de la seducción, coerción o la fuerza física y en contra de su voluntad someten a una persona a actividades sexuales, tales como abuso lascivo, prostitución o violencia sexual. (Gorguet Pi, 2015)

Acoso Sexual: acciones sexuales, verbales o físicas, recibidas por alguien sin ser bienvenidas tanto en el espacio público, como laboral o estudiantil y que puedan ser reiteradas en el tiempo y acompañarse de promesas o amenazas

En el caso de la violencia económica son acciones que afectan la supervivencia de la mujer y los hijos, a través del despojo o destrucción de sus bienes materiales, la negación de la pensión alimenticia o del sustento básico para sobrevivir. (Casique, 2006)

La violencia laboral es toda acción ejercida dentro del contexto laboral que manifieste abuso de [poder](http://conceptodefinicion.de/poder/) por parte del empleador, del personal de mayor jerarquía o de un tercero vinculado con el trabajador. Suele manifestarse a través del [maltrato verbal](http://www.saludymedicinas.com.mx/centros-de-salud/vitiligo-y-otras-psicodermatosis/articulos-relacionados/violencia-verbal-heridas-invisibles.html), recurrente y sostenido sobre un trabajador o trabajadora; el [acoso sexual](http://kidshealth.org/es/teens/harassment-esp.html) y la agresión física. (Gorguet Pi, 2015)

También dentro de las manifestaciones de violencia está la estructural la cual consiste en las barreras sociales intangibles e invisibles que impiden el acceso de las mujeres, por el solo hecho de ser mujer a derechos básicos como pueden ser la educación o el acceso a determinados empleos. (Villalva, 2005)

La violencia simbólicaes la invisibilidad del aporte social de las mujeres, reproducción de su imagen como objeto sexual o en roles subordinados al hombre (Artiles de León, 1998)

La [violencia en la comunidad](http://conceptodefinicion.de/violencia-en-la-comunidad/) constituye aquella que se origina dentro de la misma comunidad y que se encuentra relacionada con los pocos o escasos valores inculcados, y el mal concepto de la conducta insana de las personas que viven dentro de esa comunidad. Este es un fenómeno que existe desde hace tiempo y que con el transcurso del tiempo se incrementa, teniendo un impacto negativo en el desarrollo del individuo dentro de la sociedad. Esta [clase](http://conceptodefinicion.de/clase/) de violencia se manifiesta a través de actos como robos, hostigamiento a los habitantes, agresiones sexuales. (Gorguet Pi, 2015)

[La](http://conceptodefinicion.de/violencia-institucional/)violencia institucional es la relacionada con todas aquellas acciones u omisiones, en donde los servidores públicos de cualquier orden de gobierno practiquen actos discriminatorios, con la finalidad de dilatar, obstaculizar o impedir el ejercicio y disfrute de los derechos humanos de todos los individuos, así como su acceso al goce de las diversas políticas implantadas por el estado (Gorguet Pi, 2015)

Otros tipos de violencia:

La violencia autoinfligida consiste en las acciones efectuadas por las personas contra sí mismas, como son los comportamientos suicidas, tanto los intentos suicidas, como los parasuicidios o el suicidio consumado, las autolesiones y las automutilaciones, considerándose que estas acciones son las formas extremas de la violencia. (Gorguet Pi, 2015)

La violencia interpersonal son las acciones impuestas por otro individuo o un número pequeño de individuos. Incluye la violencia intrafamiliar y la comunitaria, que ocurre entre personas sin parentesco, conocidas o desconocidas, generalmente fuera del contexto del hogar, ejemplo de ello son las violaciones en la calle y la violencia en la escuela. (Gorguet Pi, 2015)

La violencia colectivason las acciones perpetradas por grupos más grandes. Esta forma incluye la violencia social dirigida por grupos organizados, la violencia política, por ejemplo, tiene como blanco de sus ataques al estado, organizaciones terroristas y la violencia económica, por ejemplo, se manifiesta al negar acceso a servicios esenciales para el individuo, y causar divisiones económicas. (Gorguet Pi, 2015)

La violencia recíprocase refiere a las agresiones perpetradas por ambos miembros de la pareja de forma recíproca, sin ser ejercida en defensa propia. Puede ser física o psicológica. (Gorguet Pi, 2015)

La violencia convencionalengrosa las estadísticas oficiales en sus formas extremas: suicidios, homicidios y accidentes. (Gorguet Pi, 2015)

La violencia no convencional son las que no se ven, no se informan, se invisibilizan, tales como la psicológica, la intrafamiliar, intralaboral, política y social. (Gorguet Pi, 2015)

Diversas son las manifestaciones de violencia que se suscitan en la sociedad actual, siendo las féminas en la mayoría de los casos las más afectadas, por lo que se hace necesario su enfrentamiento, con el propósito de lograr sino su eliminación al menos su reducción. Siendo las más comunes la física, la psicológica y la ejecutada contra la mujer.

**1.5-** **Regulación legal en torno al tratamiento de la violencia contra las mujeres.**

**1.5.1- Instrumentos internacionales**.

La Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) define qué es discriminación contra la mujer:

“…cualquier distinción, exclusión o restricción hecha con base en el sexo que tenga el efecto o propósito de disminuir o nulificar el reconocimiento, goce y ejercicio por parte de las mujeres, con independencia de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil o en cualquier otra esferaˮ. (CEDAW, 1979)

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que supervisa desde 1982 la aplicación de la CEDAW, expresó que todas las formas de violencia contra la mujer están comprendidas en la definición de discriminación contra la mujer establecida en la CEDAW.

De acuerdo con la Recomendación general No19 (de 1992) del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer:

“La violencia contra la mujer, que menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de los diversos convenios de derechos humanos, constituye discriminación, como lo define el artículo 1 de la Convención ˮ. (CEDAW, 1979)

“La violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre ˮ. (CEDAW, 1979)

“La violencia contra la mujer por motivos de sexo/género es la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de libertadˮ. (CEDAW, 1979)

La CEDAW fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de septiembre de 1979. La cual constituyó la culminación de decenios de esfuerzos internacionales para proteger y promover los derechos de las féminas. Dicha convención es el único instrumento vinculante, universalmente reconocido, que no solo lucha contra la discriminación de la mujer, sino que también dedica su atención a los derechos y las libertades que puedan preservar su dignidad y bienestar, y alienta todas las medidas que le puedan ofrecer nuevas oportunidades. Tiene un rango superior o igual a las leyes nacionales, garantiza derechos específicos a las personas, reconoce el valor de esos derechos en el ámbito internacional, establece obligaciones para los Estados, como la creación o modificación de leyes y políticas internas y contiene mecanismos para supervisar el cumplimiento de los derechos humanos. (CEDAW, 1979)

Además de la Convención está La Plataforma de Acción de Beijing, adoptada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, en 1995, constituye una hoja de ruta de total vigencia para la adopción e implementación de políticas para lograr la igualdad de género y los derechos de todas las mujeres y las niñas. Es un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad.

Tiene por objeto acelerar la aplicación de estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de esta en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política. La adopción de medidas inmediatas y concertadas por todos para crear un mundo pacífico, justo, humano y equitativo basado en los derechos humanos y las libertades fundamentales, con inclusión del principio de la igualdad para todas las personas, independientemente de su edad y de su situación en la vida, y con ese fin reconoce que se necesita un crecimiento económico amplio y sostenido en el contexto del desarrollo sostenible para sustentar el desarrollo social y la justicia social. (Declaración y Plataforma de Acción de Beijing , 1995)

Otro de los actores fundamentales en la batalla contra la violencia es la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Es el principal órgano intergubernamental mundial dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Durante su periodo anual de sesiones se reúnen para debatir sobre los progresos logrados y decidir futuras acciones. Las conclusiones y recomendaciones de cada periodo de sesiones se envían al Consejo Económico y Social, órgano del que depende jerárquicamente la Comisión, para su seguimiento. (ONU MUJERES, 2018)

Por su parte la ONU Mujeres es otra de las organizaciones que respalda la labor de la Comisión en todas sus vertientes. Facilita la participación de los representantes de la sociedad civil, es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conlleva a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo. Apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para garantizar que se implementen los estándares con eficacia y que redunden en verdadero beneficio de las mujeres y las niñas en todo el mundo. (ONU MUJERES, 2018)

Trabaja mundialmente para que los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](http://www.unwomen.org/es/what-we-do/post-2015) sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida. La Entidad se centra en cinco áreas prioritarias como la primera se encuentra el aumentar el [liderazgo y la participación de las mujeres](http://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation), [poner fin a la violencia contra las](http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women) últimas, implicar a las féminas en todos los aspectos de los [procesos de paz y seguridad](http://www.unwomen.org/es/what-we-do/peace-and-security), mejorar el [empoderamiento económico](http://www.unwomen.org/es/what-we-do/economic-empowerment) y hacer de la igualdad de género un aspecto central en la [planificación y la elaboración de presupuestos nacionales](http://www.unwomen.org/es/what-we-do/governance-and-national-planning) para el desarrollo. (ONU MUJERES, 2018)

Por último, es necesario mencionar la labor de El Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) respecto a la mujer la cual tiene como objetivo fundamental eliminar la disparidad entre los géneros en todos los niveles de la enseñanza para promover la autonomía de la mujer. Impulsar sus derechos y los de la infancia para avanzar en la humanidad. Tiene como objetivos principales primeramente la matricula a las niñas en entornos educativos de calidad y ayudarlas a mantenerse, ofrecerles un buen comienzo en la primera infancia, mejora de la salud de la maternidad y promover la protección de la infancia (unicef, 2018)

Cada día se investigan nuevas vías, estrategias y métodos para reprimir la violencia y dar paso al empoderamiento femenino y la igualdad de género, dentro de estas organizaciones es necesario destacar la labor de la Organización de Naciones Unidas en la lucha contra la violencia hacia la mujer y sus diversas manifestaciones, dando el paso al frente apoyando la igualdad entre ambos sexos y abogando para que la mujer ocupe en la sociedad un lugar fundamental y sea un pilar necesario para el sustento de la misma.

**1.5.2- Tratamiento Legal en Cuba.**

Para mencionar tan solo algunos ejemplos que reflejan la protección y los derechos que recibe la mujer cubana desde la diversa gama de legislaciones se muestran algunos fragmentos de: La Constitución de la República, El Código de Familia, El Código Laboral y El Código Civil.

a-) Constitución de la República de1976

Las mujeres cubanas están protegidas por varios documentos jurídicos nacionales, incluida la Constitución de la República de 1976: “La discriminación por motivo de raza, color de piel, sexo, origen nacional, creencias religiosas y cualquier otra lesiva a la dignidad humana está proscrita y es sancionada por la ley ˮ. (Artículo 42 de la Constitución de la República de Cuba)

Con una vocación inclusiva que favorece también a las mujeres, la Constitución declara que todas las personas tienen acceso, según méritos y capacidades, a todos los cargos y empleos del Estado, de la Administración Pública y de la producción y prestación de servicios. (Artículo 43.1)

Mujeres y hombres sin distinción de raza, color de piel, creencias religiosas u origen nacional tienen iguales derechos a ascender a todas las jerarquías de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y de la seguridad y orden interior, según méritos y capacidades. (Artículo 43.2)

Además, se establece que las mujeres y hombres perciben salario igual por trabajo igual y poseen los mismos derechos y oportunidades para acceder a los distintos niveles de enseñanza, desde la escuela primaria hasta las universidades, así como a recibir asistencia a las instituciones de salud. (Artículo 43)

Mujeres y hombres en Cuba gozan de iguales derechos constitucionales en los ámbitos económico, político, cultural, social y familiar. El Estado Cubano garantiza que se ofrezcan a la mujer las mismas oportunidades y posibilidades que al hombre, a fin de logar su plena participación en el desarrollo del país. (Artículo 44)

De acuerdo a la Constitución, el Estado se esfuerza por crear todas las condiciones que propicien la realización del principio de igualdad. Entre otras, organiza y provee servicios. (círculos infantiles, seminternados e internados escolares, casas de atención a ancianos) (Artículo 44)

Las mujeres trabajadoras tienen derecho a licencia retribuida por maternidad, antes y después del parto, y a opciones laborales temporales compatibles con su función materna. (Artículo 44)

En Cuba, todas las mujeres mayores de 16 años, al igual que los hombres de igual edad, tienen derecho al voto. (Artículo 132)

En Cuba, toda mujer y todo hombre tienen igual derecho a dirigir quejas y peticiones a las autoridades y a recibir la atención o respuestas pertinentes en un plazo adecuado, conforme a la ley. (Artículo 63 de la Constitución de la República de Cuba)

b-) Código Laboral o Ley 116 del 2013

Para garantizar los derechos laborales consagrados en la Constitución de la República, el Código de Trabajo vigente establece que las mujeres tienen derecho al igual que los hombres a obtener un empleo, tanto en el sector estatal como en el no estatal, de acuerdo con su elección y exigencias de la economía. (Artículo 2, inciso b,)

La idoneidad es por ley el principio que determina la incorporación de una persona al empleo, su permanencia en el cargo o promoción en el trabajo, la idoneidad se determina teniendo en cuenta la eficiencia, calidad y productividad del trabajo, el cumplimiento de las normas de conducta y la calificación exigida por la naturaleza del cargo. (Artículo 36)

Como trabajadoras, las mujeres tienen el mismo derecho que los hombres a acceder a oportunidades de capacitación y superación profesional, en correspondencia con las necesidades de la producción, los servicios, los resultados de la evaluación laboral o por interés personal (Artículo 39 y 40)

Las mujeres que trabajan fuera del hogar tienen derecho a exigir condiciones laborales adecuadas para el desempeño de sus funciones en el proceso de trabajo y también como madres (Artículo 59)

La legislación sobre la maternidad de la trabajadora protege a todas las gestantes que, por prescripción médica, no pueden permanecer en su puesto laboral. Las trabajadoras embarazadas o con bebes menores de un año no están en la obligación de realizar trabajos de carácter extraordinario o que se les exija laborar en una localidad distante de su centro de trabajo (Artículo 60 y 61)

Las mujeres trabajadoras en Cuba tienen derecho a recibir atención médica durante el embarazo, el descanso pre y postnatal, la lactancia materna y a compartir con el padre el cuidado de hijas e hijos. (Decreto-Ley No 339 de la maternidad de la Trabajadora Artículo 1 inciso a)

Las madres trabajadoras tienen derecho a recibir una prestación económica mensual (nunca inferior al salario mínimo vigente en el país) durante el período de licencia de maternidad pre y postnatal. (Decreto-Ley No 339, De la maternidad de la trabajadora, Artículo 6, incisos b y c)

En caso de fallecimiento de la madre, el Estado cubano proporciona una protección al padre u otro familiar trabajador, y garantiza un tratamiento diferenciado cuando el niño o niña requiere de atenciones especiales (Decreto-Ley No 339, De la maternidad de la trabajadora, Artículo 1, incisos b y c)

Las mujeres trabajadoras tienen derecho a exigir a la entidad empleadora las condiciones higiénicas, de salud y seguridad en el trabajo, así como el establecimiento de medidas para la prevención de accidentes, enfermedades profesionales, incendios y averías. (Artículo 127 del Código de Trabajo)

Las personas trabajadoras en Cuba, tanto mujeres como hombres, están protegidos por la seguridad social, a través de prestaciones en servicios, en especie y monetarias. (Ley No. 105 de la Seguridad Social)

c-) Código Civil o Ley 59 del 1987

La mujer cubana, al igual que el hombre, independientemente de su estado conyugal, alcanza la mayoría de edad civil a los 18 años cumplidos o al emanciparse de su familia de origen por medio del matrimonio, logrando la plena capacidad para ejercer derechos y realizar actos jurídicos. (Artículo 29)

Los derechos de propiedad, obligaciones, contratos y sucesorios son regulados por el Código Civil sin establecer diferencias entre hombres y mujeres. Mujeres y hombres, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales derechos a lo posesión, uso, disfrute y disposición de los bienes propios, en conformidad con el destino socioeconómico de los mismos. (Del Artículo 466 al 547)

Las viudas, al igual que en el caso de los hombres viudos, heredan por testamento los derechos de propiedad sobre su porción hereditaria. En ausencia de testamento, goza de una posición privilegiada para acceder a la herencia, correspondiéndole una porción igual a la de los descendientes o ascendientes del fallecido, y de no existir estos, recibe la totalidad de la herencia. (Artículo 517 y 518)

d-) Código de Familia

Aprobado en 1975 como uno de los más avanzados de su época, el Código de Familia de la República de Cuba ha sido revisado y está en proceso de presentación ante la Asamblea Nacional para su actualización, teniendo en cuenta la inclusión de todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género. Contribuye a potenciar relaciones armónicas, responsabilidad compartida frente a la familia y educación de los hijos/as con enfoque educativo/preventivo.

Este cuerpo legal ha contribuido al fortalecimiento de la familia como célula fundamental de la sociedad, a la creciente participación de la mujer en todas las esferas de la vida y a la igualdad de derechos. En él se regulan las instituciones de la familia: matrimonio, divorcio, relaciones paterno-filiales, obligación de dar alimentos, adopción y tutela.

Con posterioridad aparecieron otras normas legales que amplían el marco teórico del Código de Familia, fundamentalmente referidas a la protección de los niños, niñas y adolescentes. Actualmente está en proceso la entrada en el calendario legislativo actual de un nuevo proyecto del Código de la Familia, actualizado y con nuevos requerimientos que protegen más aún la igualdad y que fortalezcan la incorporación del enfoque de género en la legislación, y que abarque nuevos modos y comportamientos que identifiquen y tipifiquen manifestaciones de discriminación. Las modificaciones responderán a las nuevas situaciones que el propio desarrollo social ha ido generando, la complejidad de las relaciones sociales y la concurrencia de otras regulaciones que de un modo u otro inciden en la familia.

Establece que el matrimonio se constituye sobre la base de la igualdad de derechos y deberes de ambos cónyuges, quienes deben vivir juntos, guardarse lealtad, la consideración y el respeto debidos y ayudarse mutuamente (Artículo 24 y 25)

Dentro del matrimonio ambos cónyuges están obligados a cuidar la familia que han creado y a cooperar el uno con el otro en la educación, formación y guía de hijas e hijos. En la medida de las capacidades o posibilidades de cada integrante de la pareja, deben participar en el gobierno del hogar y cooperar al mejor desenvolvimiento del mismo. (Artículo 26)

Los cónyuges están obligados a contribuir a la satisfacción de las necesidades de la familia que han creado con su matrimonio, cada uno según sus facultades y capacidad económica. Si alguno de ellos sólo aporta su trabajo en el hogar y en función de la familia, el otro cónyuge deberá contribuir por sí solo a la subsistencia económica manteniendo su deber de cooperar en el trabajo doméstico y el cuidado. (Artículo 27)

Ambos cónyuges tienen derecho a ejercer sus profesiones u oficios y están en el deber de prestarse recíprocamente cooperación y ayuda para ello, así como para emprender estudios o perfeccionar sus conocimientos. Cuidarán de organizar la vida en el hogar de modo que tales actividades se coordinen con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Código de Familia. (Artículo 28)

Si el matrimonio es disuelto, la mujer puede acceder en caso de necesidad a una pensión alimenticia mientras se soluciona el pleito del divorcio y, con posterioridad, siempre que el matrimonio haya existido por más de un año o hayan tenido descendencia durante su vigencia. (Artículo 56)

Independientemente del sexo, la pensión alimenticia post-divorcio puede mantenerse indefinidamente cuando la persona se encuentra imposibilitada de trabajar por incapacidad, edad, enfermedad u otro impedimento insuperable y, además, careciere de otros medios de subsistencia. (Artículo 56)

Tras el acto de divorcio por cualquier causa, tanto el hombre como la mujer quedan en aptitud de formalizar nuevo matrimonio cuando lo deseen. Si no han pasado 300 días, la mujer deberá presentar certificado médico sobre si se halla o no en estado de gestación. (Artículo 6)

Las madres tienen derecho a la custodia de hijas e hijos a partir de la firma de la sentencia de divorcio, si al momento de producirse el desacuerdo estos se hallaban en compañía de ambos cónyuges. De encontrarse al cuidado de uno de los progenitores, hijas e hijos permanecerán bajo su custodia. (Artículo 89)

En el caso de que la pareja fallezca o abandone la unión consensual, sin consumar la formalización de la misma, las mujeres pueden demandar ante los a Tribunales el reconocimiento con carácter retroactivo el tiempo en que constituyeron un verdadero matrimonio, con iguales efectos civiles que el formalizado. (Artículo 19)

Dentro del matrimonio, las mujeres gozan de iguales derechos que los hombres a la administración de los bienes que integran la comunidad matrimonial. Cualquiera de los cónyuges podrá realizar, indistintamente, los actos de administración y adquirir los bienes que por su naturaleza estén destinados al uso o al consumo ordinario de la familia. (Artículo 35)

Las mujeres casadas tienen el derecho de exigir a su pareja contar con su aprobación y consentimiento para disponer de los bienes de la comunidad matrimonial. Ninguno de los cónyuges podrá realizar actos de dominio en relación con los bienes de la comunidad matrimonial sin el previo consentimiento del otro. (Artículo 36)

Las mujeres divorciadas, que son copropietarias de la vivienda matrimonial, tienen plenos derechos sobre la misma. En ausencia de un acuerdo con el ex cónyuge, la vivienda continuará como propiedad de ambos. (Artículo 66 y 68 de La Ley General de la Vivienda)

La madre tiene derecho a exigir la inscripción legal de la hija o el hijo por parte del padre, cualquiera que fuese su estado conyugal. El padre de un recién nacido tiene un término de 90 días hábiles para aceptar o negar la paternidad, con independencia del derecho que le asiste a impugnar tal imputación en un proceso filiatorio ante los tribunales. (Código de Familia y Ley del Registro del Estado Civil).

Cuba a pesar de no exhibir una ley que regule la violencia contra la mujer, no se hace necesaria en lo absoluto, significa que las conductas y hechos que de cualquier manera contengan implícitas manifestaciones de tal naturaleza en sus diversas modalidades, queden al margen de una adecuada respuesta en el orden legal y aparecen previstas como delitos en el Código Penal y reprimidas mediante las correspondientes sanciones, ello como genuina expresión de protección a la sociedad, que incluye por supuesto a las mujeres y las niñas. Además, se cuenta con una amplia gama de legislaciones que velan por la integridad y autonomía de las mismas, demostrada en su amplio articulado.

* 1. **Una mirada en torno al mundo: Honduras, Bolivia y España y sus legislaciones contra la violencia**

Muchos Estados todavía no cuentan con disposiciones legislativas que aborden específicamente la violencia contra la mujer, e incluso cuando existe legislación a menudo está limitada en su ámbito de aplicación y cobertura o no se cumple.

Las diferentes regiones combaten la violencia desde diferentes ámbitos, muchas de estas se rigen por leyes específicas para combatirla tales como: España, Chile, Argentina, Colombia, Nicaragua, Ecuador, Costa Rica, Honduras y Bolivia lo cual no suprime el problema propiamente de la violencia, porque a pesar de ser severas las penas aplicadas, la criminalidad sigue en aumento.

Estas leyes se destacan por su protección a la mujer contra la violencia, abogando por la igualdad entre hombres y mujeres, igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesionales, y en las condiciones de trabajo, así como las consecuencias jurídicas de las conductas discriminatorias. También, en algunas de ellas existen tribunales especiales para resolver cuestiones de violencia contra la mujer, y otras por su parte incluyen el feminicidio como un delito tan común en estos días, el cual es severamente juzgado.

Las disposiciones de la Ley contra la Violencia Doméstica(2006) en Honduras son de orden Público, y tienen por objeto proteger la integridad física, sicología, patrimonial y sexual de la mujer, contra cualquier forma de violencia por parte de su cónyuge, ex-cónyuge, compañero, ex-compañero de hogar o cualquier relación afín a una pareja en la que medie, haya mediado o no cohabitación, incluyendo aquéllas relacionados en las que se sostiene o se haya sostenido una relación sentimental, los derechos ahí consagrados son universales lo que muestra que se enfoca en la violencia doméstica fundamentalmente

Refleja que todo acto de discriminación y violencia doméstica contra la mujer será sancionado de conformidad con la Ley, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otras que se suscriban en el futuro sobre la materia.

El Estado adopta como política pública las medidas que sean necesarias para prevenir, sancionar y en definitiva erradicar la violencia doméstica contra la mujer. Se define claramente lo que se entiende por violencia, violencia física, sexual, psicológica, patrimonial. Refiere los mecanismos de protección: medidas de seguridad, medidas precautorias y las sanciones para el agresor que comete actos de violencia doméstica sin constituir delito tipificado en el Código Penal pero que se sanciona en esta ley con prestación de servicios a la comunidad por un tiempo determinado, si nuevamente incurre en actos de violencia doméstica y no hubiese acatado los mecanismos de protección impuestos, una vez agotadas todas las alternativas propuestas en esta Ley su conducta será considerada como delito y se penalizará conforme a los artículos del Código Penal.

Respecto a la jurisdicción competencia se crea la jurisdicción especial que habrá de conocer y aplicar lo dispuesto en la ley, la cual funcionará por medio de Juzgados y Tribunales especializados en diferentes regiones del país de acuerdo a los requerimientos concretos. En tanto se crean los Juzgados y Tribunales especializados, corresponderá su aplicación a los Juzgados de Letras de Familia, a los Juzgados de Letras Departamentales o Seccionales y a los Juzgados de Paz. En su caso, conocerá las respectivas Cortes de Apelaciones.

Los Derechos Procesales de las Mujeres que sufren violencia doméstica es otro de los temas que trata la ley entre los cuales se encuentran: el respeto al interrogatorio; no ser sometida a pericias médicas o psicológicas inadecuadas o innecesarias; a demandar el auxilio de la Fuerza Pública con orden judicial para llevar o retirar sus pertenencias de la casa que comparte con el agresor; a demandar el auxilio de la Fuerza Pública en cualquier circunstancia que se vea amenazada su seguridad personal o la del núcleo familiar; no ser sometida a confrontación con el agresor, si no está en condiciones emocionales para ello, conforme al dictamen del Médico Forense o de la Consejería de Familia.

En el caso de Bolivia existe una Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia (2013) se funda en el mandato constitucional y en los Instrumentos, Tratados y Convenios Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Bolivia, que garantizan a todas las personas, en particular a las mujeres, el derecho a no sufrir violencia física, sexual y/o psicológica tanto en la familia como en la sociedad. Tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien.

Refiere la prioridad nacional: El Estado Plurinacional de Bolivia asume como prioridad la erradicación de la violencia hacia las mujeres, por ser una de las formas más extremas de discriminación en razón de género. Los Órganos del Estado y todas las instituciones públicas, adoptarán las medidas y políticas necesarias, asignando los recursos económicos y humanos suficientes con carácter obligatorio. Las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus competencias y responsabilidades constitucionales, asignarán los recursos humanos y económicos destinados a la implementación de políticas, programas y proyectos destinados a erradicar todas las formas de violencia hacia las mujeres.

Así como se hace referencia a los principios y valores por los que se rige la ley integrándose el de igualdad, equidad social, equidad de género, armonía, complementariedad. Se definen conceptos tales como el de violencia, lenguaje no sexista, identidad cultural y todos los tipos de violencias. El ámbito de aplicación, rige en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia y en los lugares sometidos a su jurisdicción.

Enfatiza en la prevención de la violencia contra las mujeres, atención y protección definiendo todos los criterios de prevención: la estructural, individual, la colectiva y la comunitaria y las medidas desde los diferentes sectores el de la salud, el de la educación, en el laboral, el de la comunicación y las medidas de protección a las víctimas, así como la persecución y sanción penal de los agresores y las garantías ofrecidas a la víctima.

En el caso de la jurisdicción y competencia recaen sobre las salas en materia penal las atribuciones de dichas salas son: substanciar y resolver conforme a la Ley los recursos de apelación de autos y sentencias de juzgados en materia penal y contra la violencia hacia las mujeres y resolver las excusas presentadas por sus vocales y secretarias o secretarios de sala y resolver las recusaciones formuladas contra sus vocales y otras establecidas por Ley.

España por su parte tiene una Ley de Protección Integral a las Mujeres(2009) para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, las disposiciones de la ley son de orden público y de aplicación en todo el territorio de la República tiene por objeto promover y garantizar: la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida; el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia; las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos; el desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres, la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres; el acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia; la asistencia integral a las mujeres que padecen violencia en las áreas estatales y privadas que realicen actividades programáticas destinadas a las mujeres y/o en los servicios especializados de violencia.

La ley garantiza todos los derechos reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de los Niños. Establece la definición de violencia y de sus variadas manifestaciones. El Organismo rector es el Consejo Nacional de la Mujer encargado del diseño de las políticas públicas para efectivizar las disposiciones dicha ley.

Las facultades son del Consejo Nacional de la Mujer, para garantizar el logro de los objetivos tales como: elaborar, implementar y monitorear un Plan Nacional de Acción para la Prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres; articular y coordinar las acciones para el cumplimiento de ley, con las distintas áreas involucradas a nivel nacional, provincial y municipal, y con los ámbitos universitarios, sindicales, empresariales, religiosos, las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres y otras de la sociedad civil con competencia en la materia.

Convocar y constituir un Consejo Consultivo integrado por representantes de las organizaciones de la sociedad civil y del ámbito académico especializadas, que tendrá por función asesorar y recomendar sobre los cursos de acción y estrategias adecuadas para enfrentar el fenómeno de la violencia. Para así, promover en las distintas jurisdicciones la creación de servicios de asistencia integral y gratuita para las mujeres que padecen violencia, generar los estándares mínimos de detección precoz y de abordaje de las situaciones de violencia.

El Estado nacional deberá promover y fortalecer interinstitucionalmente a las distintas jurisdicciones para la creación e implementación de servicios integrales de asistencia a las mujeres que padecen violencia y a las personas que la ejercen.

Por ejemplo está presente el observatorio de la Violencia contra las Mujeres en el ámbito del Consejo Nacional de la Mujer, destinado al monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres. El Observatorio tendrá por misión el desarrollo de un sistema de información permanente que brinde insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Serán funciones del Observatorio de la Violencia contra las Mujeres:

* Recolectar, procesar, registrar, analizar, publicar y difundir información periódica y sistemática y comparable diacrónica y sincrónicamente sobre violencia contra las mujeres;
* Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la evolución, prevalencia, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, sus consecuencias y efectos, identificando aquellos factores sociales, culturales, económicos y políticos que de alguna manera estén asociados o puedan constituir causal de violencia;
* Incorporar los resultados de sus investigaciones y estudios en los informes que el Estado nacional eleve a los organismos regionales e internacionales en materia de violencia contra las mujeres;
* Celebrar convenios de cooperación con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, con la finalidad de articular interdisciplinariamente el desarrollo de estudios e investigaciones;
* Crear una red de información y difundir a la ciudadanía los datos relevados, estudios y actividades del Observatorio, mediante una página web propia o vinculada al portal del Consejo Nacional de la Mujer. Crear y mantener una base documental actualizada permanentemente y abierta a la ciudadanía;
* Examinar las buenas prácticas en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y las experiencias innovadoras en la materia.

El Observatorio de la Violencia contra las Mujeres estará integrado por:

* Una persona designada por la Presidencia del Consejo Nacional de la Mujer, quien ejercerá la Dirección del Observatorio, debiendo tener acreditada formación en investigación social y derechos humanos;
* Un equipo interdisciplinario idóneo en la materia.

El procedimiento será gratuito y sumarísimo. La presentación de la denuncia por violencia contra las mujeres podrá efectuarse ante cualquier juez/jueza de cualquier fuero e instancia o ante el Ministerio Público, en forma oral o escrita. Se guardará reserva de identidad de la persona denunciante.

En toda instancia del proceso se admitirá la presencia de un/a acompañante como ayuda protectora ad honórem, siempre que la mujer que padece violencia lo solicite y con el único objeto de preservar la salud física y psicológica de la misma.

El juez podrá dictar más de una medida a la vez, determinando la duración de las mismas de acuerdo a las circunstancias del caso, y debiendo establecer un plazo máximo de duración de las mismas, por auto fundado.

En el caso de la Audiencia el/la juez/a interviniente fijará una audiencia, la que deberá tomar personalmente bajo pena de nulidad, dentro de (48) horas de ordenadas las medidas del artículo 26 las cuales se encargan de prohibir el acercamiento del agresor a la residencia, trabajo o estudio o cualquier lugar de habitual concurrencia de la víctima, prohibir al presunto agresor la compra y tenencia de armas, y ordenar el secuestro de las que estuvieren en su posesión, ordenar medidas de seguridad en el domicilio de la mujer o si no se adoptara ninguna de ellas, desde el momento que tomó conocimiento de la denuncia

Por su parte las sanciones ante el incumplimiento de las medidas ordenadas, el/la juez/a podrá evaluar la conveniencia de modificar las mismas, pudiendo ampliarlas u ordenar otras. Frente a un nuevo incumplimiento y sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que correspondan, el/la Juez/a deberá aplicar alguna/s de las siguientes medidas:

* Advertencia o llamado de atención por el acto cometido;
* Comunicación de los hechos de violencia al organismo, institución, sindicato, asociación profesional o lugar de trabajo del agresor;
* Asistencia obligatoria del agresor a programas reflexivos, educativos o terapéuticos tendientes a la modificación de conductas violentas.
* Asimismo, cuando el incumplimiento configure desobediencia u otro delito, el juez deberá poner el hecho en conocimiento del/la juez/a con competencia en materia penal.

Varios países alrededor de todo el mundo ostentan leyes específicas para combatir la violencia de una forma u otra, pero a pesar de ello el problema no ha sido resuelto todo lo contrario el fenómeno violento no reduce su fuerza agresora, va en constante ascenso, por lo que se demuestra que el problema no consiste en crear o divulgar determinada legislación si no en consolidar un actuar que combata o reduzca los hechos violentos contra las mujeres partiendo de la prevención.

* 1. **Manifestaciones del fenómeno en Cuba.**

Cuba al igual que todos los países se incluye dentro de los afectados por la violencia, a pesar de los múltiples esfuerzos de la sociedad cubana, la cual realiza disimiles intentos para eliminar o al menos minimizar las diversas formas de discriminación, de interiorización y de contención sobre las mujeres y sobre aquellos que por su sexo son oprimidos y maltratados de una forma u otra, aunque las estadísticas demuestran que no se encuentra dentro de los estados más violentos. Pero de igual forma no está exenta de sufrir manifestaciones de violencia y del tema que ocupa está investigación la que ocurre hacia la mujer.

En más de cinco décadas prevalece la voluntad política del Gobierno revolucionario que promulga numerosas leyes y disposiciones jurídicas que aseguran los derechos humanos de toda la ciudadanía y en particular de la mujer, como el derecho a la vida, a proteger sus derechos reproductivos y sexuales, de planificación familiar, a la salud, la educación y a la seguridad y asistencia social, a la vivienda, al empleo, a la superación técnica y cultural, a la capacitación laboral y de aprendizaje, y del mismo modo al acceso, según sus méritos y capacidades, a todos los cargos y empleos del Estado, de la producción y los servicios, el derecho al desarrollo, al voto, a elegir y ser elegida, entre otros.

Fue la propia Revolución el primer programa de igualdad de las cubanas, sustentado, con la creación de la Federación de Mujeres Cubanas, como una amplia organización de masas, articulada desde la Comunidad como parte de la concepción del proyecto social cubano de propiciar la intervención popular en el Ejercicio del poder junto a las estructuras y mecanismos del Estado. Agrupa al 89% de las cubanas mayores de 14 años. (Pita, Violencia de Género: unamirada desde la sociología, 2014)

La labor de la Federación de Mujeres Cubanas en la lucha por la igualdad de derechos y oportunidades se aprecia tanto en el ámbito privado como público. La FMC es el Organismo rector (teórica y metodológicamente) en las políticas hacia la mujer en Cuba. Promueve políticas, acompaña la aplicación de las mismas, propone enmiendas y correcciones cuando sea necesario.

Además de la FMC se crean:

* Las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia, que brindan importantes servicios a las mujeres, entre ellos orientación individual, Programas de adiestramiento y la creación junto al Tribunal Supremo Popular de Equipos multidisciplinarios de Procedimiento Familiar, cuyos integrantes son profesionales y Especialistas en disciplinas que han propiciado una valoración más integral de los conflictos de familia que llegan al Tribunal. Esa intervención multidisciplinaria favorece, la implementación de acciones preventivas y de atención que actúan como paliativos del conflicto en el ámbito extrajudicial.
* Las Cátedras de la Mujer en las Universidades.

Cuba fue el primero en firmar y el segundo en ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. En las agendas políticas de la salud pública se destaca la intención de desarrollar acciones que posibiliten la prevención de riesgos, en las víctimas y los sobrevivientes. Para acercarse al análisis de la situación social de la mujer cubana en la actualidad, es imprescindible retroceder al pasado que marcó el presente de las féminas en el país. El triunfo de la Revolución Cubana trajo aparejada junto al cambio político y social, transformaciones sustantivas en la visión social de las mujeres y en el lugar que estas ocupaban en dichas transformaciones. (Pita, 2014)

Las mujeres cubanas a lo largo de la historia se muestran como actores sociales importantes, aunque en ocasiones invisibilizadas. Este accionar se puso de manifiesto con su participación en la lucha revolucionaria, tanto en la guerra por la independencia contra el colonialismo español, como en la pseudorrepública para lograr la definitiva independencia de la Patria. (Pita, 2014)

Hoy las mujeres cubanas tienen un lugar primordial en todos los ámbitos y tienen acceso universal a la educación según las estadísticas:

* Elevación del nivel escolar: promedio de 9,5 grados de la población cubana.
* Tasa neta de matrícula de niñas en la educación primaria de 99, en comparación el 56,1 en 1959.
* Más del 60% de los graduados (63,6%) universitarios son mujeres.
* El 74,37% de las mujeres ocupadas en la economía tienen escolaridad Media Superior o Superior, en comparación con un 55,6% de los hombres ocupados.
* Son el 66% de la fuerza técnica y profesional al cierre de 2012, mientras que en Estados Unidos son el 47,9% aproximadamente del total de trabajadores con preparación Media o Superior.
* Mayor presencia en especialidades y ramas “tradicionalmente masculinas”.
* El 27,2% de la matrícula total de obreros calificados.
* El 53,5% de mujeres en el Sistema de Ciencias e Innovación Tecnológica. El 48,6% son investigadoras.

Además, cuentan con Autonomía Económica:

* Repercusión en ingresos familiares, condiciones de vida y relaciones de poder en la familia. Se reconoce en el 40,6% de los hogares a la mujer como Jefe de Hogar en el año 2002, contra 14,4 en el año 1953.
* En hoteles y Restaurantes, el 37% de los trabajadores son mujeres.
* Mujeres del total de ocupados de la economía (37,5%)
* Mujeres del total de ocupados en el sector estatal civil 48% (1 387 817 mujeres)
* Más del 29% de los trabajadores por cuenta propia
* Mayor desempeño en oficios considerados como “no tradicionales”
* El 40,4% de los trabajadores del turismo
* El 81,9% de los profesores, maestros y científicos
* El 60,2% de los médicos son mujeres y el 78,5 del total de los trabajadores en el Sector. De los que cumplen misiones internacionalistas, son el 64,2%.
* Más del 70% de los jueces y fiscales, entre otros ejemplos.
* El 10% de la tierra entregada es a mujeres (17 mil)
* En la ANAP son socias el 16,9% (66 mil 900 mujeres).
* La fuerza técnica supera las 5 mil mujeres, el 36,7% y el 31% ingenieras (1665 mujeres). En el control económico de las cooperativas, las mujeres representan el 59% y las que se encargan de la organización, el 64%.

Autonomía Física:

* Control de la mujer sobre su propio cuerpo
* Pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Educación sexual como programa en todos los niveles de enseñanza. Derecho al aborto y la elección libre y responsable sobre su fecundidad.
* Desarrollo de importantes programas de salud dirigidos a la protección y el adecuado desarrollo biológico y sicológico de las mujeres.
* Estrategias y políticas destinadas al mejoramiento continuo de la salud materno-infantil
* Cambio en valoraciones sociales que sobre la base de prejuicios estigmatizaban a las mujeres
* Alta esperanza de vida (80,07 años) y la geriátrica 23,37.
* Se alcanzó al cierre de 2013, la más baja tasa de mortalidad infantil de la historia (4,2 por cada mil nacidos vivos) y la tasa de mortalidad materna es de 20 por cada 100 mil nacidos vivos.
* Las gestantes cubanas reciben como promedio 16 consultas médicas, se les garantiza el diagnóstico prenatal de anomalías congénitas, la pesquisa de enfermedades asociadas al embarazo, la atención en hogares maternos y reciben preparación sicoprofiláctica para el parto
* El 99,9% de los partos ocurren en instituciones de salud, con atención especializada y garantías de sangre y hemoderivados.
* Atención priorizada a los niños, se les atiende precozmente las cardiopatías congénitas y reciben atención quirúrgica neonatal en Centros de referencia. Son objeto de pesquisa contra 6 errores congénitos del metabolismo. Se le ofrece seguimiento a su crecimiento y desarrollo, se monitorea su estado nutricional y se les protege de 13 enfermedades por medio de vacunas.

Autonomía en la toma de decisiones:

* Mayor presencia de mujeres en responsabilidades de dirección
* El 35,2 de los dirigentes a todos los niveles.
* El 46% de los dirigentes en el sector estatal civil.
* 8 Ministras (MINED, MTSS, CITMA, MINJUS, MINCIN, MFP, MINAL, INRH) Y 42 Viceministras.
* El 48,86% de los diputados al Parlamento, mientras el promedio mundial es sólo el 20%. Solamente 33 países tienen parlamentos nacionales en que las mujeres constituyen el 30% o más de sus miembros.
* 13 mujeres miembros del Consejo de Estado (41,9%)
* 10 Presidentas de Asambleas provinciales del Poder Popular (66,6%)
* El 41,7% de los Miembros del Comité Central
* En la UJC, el 52,1% de los Cuadros son mujeres.
* En los CDR es el 64,4%
* En la CTC, el 57%
* En la ANAP, el 41%

En el orden social Cuba utiliza todas sus herramientas para el logro de una sociedad sin violencia o para al menos minimizarla, luchando por la igualdad como objetivo fundamental y para ello lo hace desde diversas iniciativas y campañas en las se integra o las que crea tales como Únete Cuba, la cual se inicia para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, se implementa en Cuba con el apoyo de ONU Mujeres y el acompañamiento a los esfuerzos nacionales en los tres pilares de la Campaña Únete a nivel regional: Alto a la impunidad, Ni una más y La responsabilidad es de todas y todos.

Entre las principales líneas de trabajo, aparece el fortalecimiento de las capacidades en los sectores jurídico y de la salud, la articulación de actores sociales y el levantamiento de datos e información, la formación de futuros profesionales de la educación y de los medios de comunicación así como de profesionales en ejercicio, la sensibilización a nivel comunitario y grupal y las acciones de incidencia con amplios públicos Más de 50 actores sociales nacionales y un grupo importante de líderes no tradicionales, fundamentalmente artistas y deportistas, participan en las acciones y se han ido apropiando de iniciativas como el Día Naranja garantizando su celebración cada mes del año desde 2012.

En sintonía con su compromiso con la Plataforma de Acción de Beijing, Cuba promulgó en abril de 1997, con fuerza de ley, el Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing, el primero de su tipo en el continente americano que incluyó medidas para impulsar el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de oportunidades. El Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing implementa las políticas sobre la mujer en Cuba y recoge los compromisos y acciones de los Organismos de la Administración Central del Estado, encargados de darle cumplimiento. La Federación de Mujeres Cubanas (FMC), como mecanismo nacional para el adelanto de la Mujer, coordina su implementación.

También Radiar Igualdad de Género es una acción que se toma en los radios municipales en la provincia de Las Tunas, en el oriente cubano, con la cual se apuesta por el activismo comunicacional en favor de la igualdad de género y el cese de la violencia contra las mujeres y las niñas. Llegar a este compromiso con sus audiencias es el resultado de un largo proceso de reflexión y acción, que comenzó con el interés de profesionales de la radio de la provincia de cursar maestrías, diplomados y cursos de superación sobre género y comunicación.

Visibilizar el rol de las mujeres en el logro de las metas locales de desarrollo, abordar el impacto diferenciado de las políticas públicas en hombres y mujeres, representar de forma compleja y profunda las causas estructurales de la violencia basada en género y lograr un entorno laboral transformador de las relaciones de género tradicionales, es la meta de Radio Maboas, Radio Libertad, Radio Chaparra, Radio Manatí y Radio Jobabo, emisoras municipales de la provincia de Las Tunas.

Con esa fuerza de trabajo ya sensibilizada, las radios iniciaron en 2016 un estudio sobre la igualdad de género en los espacios mediáticos y gremiales de toma de decisiones y en el contenido de los programas informativos, basado en los Indicadores de Género por Medios de Comunicación de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) ejecutado por la Delegación Provincial de la Unión de Periodistas de Cuba (UPEC) en las Tunas con el apoyo del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación y la asistencia técnica de UNESCO.

El estudio aportó una sistematización exhaustiva de los desafíos existentes en materia de representación de hombres y mujeres en los discursos radiales. Igualmente develó la existencia de desconocimiento entre periodistas y técnicos sobre los marcos normativos nacionales e internacionales en materia de igualdad de género que guiarán los esfuerzos institucionales en este ámbito de forma coherente y sistemática.

Justicia en clave de género es otras de las acciones que toma el país para el tratamiento a la violencia en la provincia de Cienfuegos. Como parte de la Plataforma Articulada para el Desarrollo Integral Territorial, nace en Cienfuegos el primer gabinete de cultura jurídica en clave de género sobre la capacitación, la educación y la orientación en temas de igualdad de género y la no violencia contra las mujeres. La iniciativa da continuidad a esfuerzos sostenidos de la Unión Nacional de Juristas de Cuba en el ámbito de Género y Derecho.

La Unión Nacional de Juristas de Cuba (UNJC) Y LA Plataforma Articulada para el Desarrollo Integral Territorial (PADIT) y el gobierno de Cienfuegos unieron esfuerzos en 2017 para impulsar la iniciativa piloto del Gabinete de Cultura Jurídica como una experiencia en el ámbito local-territorial, con el apoyo del Reino de los Países Bajos y el acompañamiento de PNUD. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)

Posicionado como iniciativa innovadora y de interés estratégico para la UNJC, será el primero de su tipo en Cuba y de su éxito dependerá su réplica en otras provincias del país. Ubicado en la Casa Social de la Unión de Juristas en Cienfuegos, el gabinete, desde una integración multidisciplinaria, contara con la colaboración de organizaciones e instituciones nacionales diversas, así como el aporte de especialistas de Derecho, la Psicología, y la Psiquiatría.

La Plataforma cuenta con el apoyo del PNUD, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación y la Iniciativa ART Internacional. (Articulación de Redes Territoriales). Los antecedentes de la experiencia que nace ahora, hay que buscarlos a inicios de esta década en el proyecto fortalecimiento en el sector jurídico del conocimiento y dominio de la CEDAW y otros instrumentos internacionales de la ONU a favor de la mujer y la igualdad de género para apoyar y contribuir a su aplicación en Cuba, apoyando por PNUD entre 2011 y 2013.

Pensado para fortalecer capacidades y contribuir a la adecuada preparación de los profesionales del sector jurídico en temas de género, para que puedan impartir justicia sin sesgos sexistas que afecten el cumplimiento de la ley, el proyecto de la UNJC, en colaboración con la Federación de Mujeres Cubanas y la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana, incluyo a estudiantes de pregrado y posgrado y a profesionales del sector. Se crea una fusión para el mejoramiento de la cultura de género.

Entre sus resultados más relevantes, que han garantizado la sostenibilidad en el tiempo de la iniciativa, estuvo la creación del proyecto institucional Justicia en Clave de Género de la UNJC que, desde la concepción de una coordinación nacional y coordinaciones provinciales, desarrolla planes de trabajo anuales, transversaliza el enfoque de género en todas las sociedades científicas del ámbito jurídico e impulsa otras alianzas y proyectos para garantizar su continuidad hasta hoy.

Considerado como una buena práctica, el proyecto de la UNJC y el gobierno de Cienfuegos han apoyado y continúa contribuyendo al cumplimiento de los diversos compromisos internacionales adoptados por Cuba en materia de igualdad de género: recomendaciones del Comité de la CEDAW, Convención de los Derechos del Niño, el Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing, en particular los planes nacionales adoptados. Asimismo, aporta a la Estrategia del Sistema de Naciones Unidas y en el marco de la Campaña Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres con el diseño e implementación de programas formativos intensivos sobre violencia de género y derecho.

El proyecto ha significado y expresa un proceso novedoso para el sector por la aplicación de una metodología participativa, y el desarrollo de diversos talleres y espacios de aprendizaje. A través de las miradas diferenciadas de mujeres y hombres, se logran identificar aspectos relativos a género que marcan las prácticas d derecho, interrelacionándolo igualmente con otras categorías como sexualidad, violencia y masculinidades, lo que ha tenido un impacto positivo en la forma de impartir justicia.

Llegado a este punto, cabe significar que en Cuba a pesar de no tener una ley específica para la lucha contra la violencia se considera innecesaria, en vista de que una legislación amplia proporciona la base para una respuesta conjunta y efectiva y es precisamente lo que se tiene en Cuba, un actuar conjunto del Estado y la sociedad en general, asimismo las legislaciones existentes demuestran que la mujer cubana está protegida por la ley, comenzando por la Constitución de la República y concluyendo con el Código Penal, lo que demuestra una vez más la actuación y el trabajo desde las diversas esferas que van desde la salud hasta la jurídica.

Sin embargo, lo cierto es que a pesar de toda la voluntad política y los ingentes esfuerzos que a todos los niveles de la sociedad se materializan en pos de la protección de las mujeres contra la violencia en todas sus manifestaciones, la problemática persiste y en la mayor de las ocasiones deriva en hechos delictivos graves.

Capítulo II

**CAPITULO II: “COMPORTAMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE CIENFUEGOS DURANTE LOS AÑOS 2015-2017. EL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y TRABAJO SOCIAL ˮ.**

Este capítulo integra el análisis del fenómeno desde la realidad del territorio cienfueguero a partir de la identificación de hechos violentos cometidos contra las féminas y su progresión desde conductas reprobables hacia delitos graves, se aplica la encuesta elaborada hacia las víctimas o familiares de esta con el objetivo de obtener mayor información del hecho ocurrido, así como la entrevista realizada en algunas de las entidades que tienen participación en el Sistema Preventivo. Además, es analizado este último con el objetivo de aportar mejoras para el mismo con la creación de un plan de acciones concretas.

En torno a la problemática en estudio el municipio Cienfuegos, durante el período en que se enmarca la investigación, exhibe una realidad caracterizada por un notable incremento de los índices de criminalidad en cuanto a hechos violentos cometidos contra las mujeres y al margen de las respuestas que en el orden jurídico penal se han ofrecido a las mismas, no se logra contener las manifestaciones de violencia ni mucho menos evitar la derivación en conductas delictivas graves. Muestra de ello lo constituye la cifra de 157 hechos delictivos cometidos contra las mujeres reportada al cierre del primer trimestre del presente año.

Lo anterior, unido a los resultados aflorados de la aplicación de las técnicas de investigación empleadas, constata que no es para nada la represión la vía de contención y disminución del fenómeno. En el acápite que se expone a continuación se ilustra y patentiza tal aserción en la medida en que son explicitados los resultados obtenidos durante el proceso investigativo, los que se exponen siguiendo el curso y evolución de dicho proceso.

**2.1- Presentación y Análisis de los Resultados.**

Analizar los resultados presupone un proceso de interpretación y discusión de los mismos, lo que deriva en la necesidad de apoyo en las matrices de datos obtenidas a través de un proceso de codificación y de empleo de programas computacionales.

La investigación se enmarca en el municipio de Cienfuegos, con un total de 1656 denuncias por hechos delictivos contra las mujeres en el período del 2015-2017, siendo tomados para la investigación aquellos consejos populares de mayor incidencia los cuales resultaron ser cuatro de diecinueve existentes: Rancho Luna con un total de 60 hechos delictivos cometidos contra las mujeres en el período del

2015-2017, La Cen con un total de 44 hechos, Centro Histórico con 40 hechos y por último Oburque con 37 hechos para un total de 181 delitos investigados.

# Se tomó como muestra específica 60 expedientes radicados, correspondientes al total de delitos investigados, de los cuales se seleccionaron los casos de mayor connotación, representando éstos el 33.3%, dentro de los que se encuentran figuras delictivas tales como Amenazas, Coacción, Abusos Lascivos, Violación y Asesinato.

**2.1.1- Resultados de la encuesta aplicada.**

A continuación, se presentan los resultados obtenidos acerca de las manifestaciones de violencia contra las mujeres, los escenarios de ocurrencia, nivel cultural de las víctimas, rangos de edades, las consecuencias de tales actos, así como el nivel de conocimiento sobre las instancias a dirigirse en caso de encontrarse en esta situación y la efectividad de los procedimientos utilizados. Se interpretaron los datos obtenidos en la investigación mediante estadísticos descriptivos que permitieron arribar a resultados que ilustran acerca de la problemática y los factores que influyen en ella.

En el gráfico 1(1) que se muestra a continuación se caracteriza el rango de edad en el que se encontraban las víctimas en estudio. De esta forma la explicación del análisis se realizó por dimensiones. Como se puede apreciar el Rango de Edad predominante es de 26-35 años con un total de 27 víctimas lo cual representa el 45% de la misma, e indica que es más frecuente la violencia en mujeres en esta etapa de la vida, más expuestas e inmersas en la dinámica social-personal y laboral, ocurriendo en menor medida en la etapa de la niñez-adolescencia con un total de 9 casos. Respecto a los Consejos Populares se observa que el que más casos presenta en el rango de edad de 26-35 años es el de Rancho Luna siendo a su vez el de mayor número de víctimas.

**Gráfico 1 Rango de Edad (1).**

Como se observa en el gráfico 2 (2) el nivel cultural predominante es Medio Superior lo cual demuestra que no solo en la población con bajo nivel cultural y subescolarizado ocurren estos actos de violencia, siendo un aspecto importante a tener en cuenta para desarrollar acciones de prevención desde las instituciones formativas. No ocurriendo lo mismo en el Nivel Superior ya que en la muestra seleccionada solo hay dos casos que se corresponden a este nivel, pudiendo estar influenciado por el nivel de conocimiento, la preparación profesional y los mecanismos de defensa utilizados.

**Gráfico 2 Nivel Cultural (2).**

Respecto al indicador Ocupación se pudo apreciar en el gráfico 3 (3) que las víctimas mantenían vínculo laboral o de estudio, siendo un aspecto importante a destacar y que a su vez se corresponde con el dato obtenido en la pregunta anterior respecto al Nivel Cultural corroborando dicha información, sucediendo lo mismo con el caso de los dos profesionales identificados. El 63.3 % de la muestra es obrera para un total de 38 casos. El Consejo Popular que más estadística aporta en este indicador es el de Rancho Luna con un total de 11, y le sigue Oburque y La Cen con iguales resultados (10).

**Gráfico 3 Ocupación (3).**

El total de la muestra estudiada manifiesta que ha presenciado o ha tenido algún familiar, amigo, vecino, compañero de trabajo o compañero de estudio que ha sido víctima de la violencia hacia la mujer, encontrándose en correspondencia con uno de los aspectos que se han tenido en cuenta para la selección de la muestra lo cual da certeza de la información que se está obteniendo.

Por otro lado los familiares de las víctimas expresan, respecto al indicador Tipo de Violencia, que la más frecuente es la psicológica obteniéndose como valor 29 que representa el 48.3% del total, pues para ellos el maltrato verbal en forma repetida, acoso, aislamiento y privación de los recursos físicos, financieros y personales es la forma más fuerte hacia la mujer ya que conlleva a desequilibrios emocionales, intentos suicidas, homicidios, vulnerabilidad ante las enfermedades en fin afectación en el ámbito social y personal.

Lo anterior queda patentizado con el criterio que al respecto emitió García cuando refiriera que para algunas mujeres, los insultos incesantes y la tiranía que constituyen el maltrato emocional quizá sean más dolorosos que los ataques físicos, porque socavan eficazmente la seguridad y la confianza de la mujer en sí misma. Este tipo de violencia puede ocurrir de hombre a mujeres, de padres a hijas, de maestros a alumnas. (García C., 1999)

Los datos antes expuestos permitieron arribar perfeccionar la idea de que la violencia psicológica conlleva al desequilibrio emocional tanto en la persona que la sufre directamente como en la de los que la rodean. Esta es una de las manifestaciones que presenta menor número de denuncias, lo que obedece al temor de las víctimas y la escases en cuanto a material probatorio sobre la certeza de su ocurrencia.

El anterior análisis evidencia que la violencia se manifiesta en diferentes formas y en mayor o menor medida, lo que impone la necesidad de acometer acciones en todas las instancias con el fin de prevenir y en caso de ser detectada actuar de manera oportuna para evitar que alcance niveles mayores. (Ver gráfico 5 (5)). Respecto al resto de los tipos de violencia en la muestra estudiada se evidencia que la otra más practicada es la sexual con 17 casos, posteriormente la física con un total de 14 y no hay evidencia de económica, no debiéndole restar importancia a estas otras por presentar menor número de víctimas ya que estas también afectan la estabilidad de las personas y el medio en que se desenvuelven.

Como se muestra en el gráfico 5 (5) el Consejo Popular que mayor número de casos presenta es el de Rancho Luna pudiendo estar influenciado por las características de sus pobladores encontrándose este dato en correspondencia con los indicadores anteriores. El Consejo Popular que menos casos aporta es el de La Cen.

**Gráfico 5 Tipo de Violencia (5).**

En el indicador Causas de la Violencia, gráfico 6 (6) el valor más alto se evidencia en la causa de los Celos con un total de 27, encontrándose con valor similar el desconocimiento de las causas con un total de 21 lo cual es un aspecto importante a tener en cuenta a la hora de elaborar acciones tanto de prevención como de apoyo a las víctimas y sus familiares posterior a los hechos, ya que esta falta de claridad en las personas que sufren directa o indirectamente de violencia acerca de la naturaleza del acto conlleva a que no se pueda evitar. No se reconocen como causas de violencia en la mujer poca solidaridad, carencias económicas y dificultades para hablar, lo que se debe analizar ya que según autores que han estudiado este tema una de las principales causas son los conflictos interpersonales por la falta de comunicación.

Según Artiles de León, 2001 el abordaje de un tema tan delicado como el que hoy ocupa, genera resistencia y puede producir malestar, actitudes de defensa e incluso agresividad en algunos casos, las personas pueden sentirse vulnerables al ser descubiertas en situaciones de las cuales muchas veces no son conscientes por lo que se debe tratar este tema con sensibilidad, ética y confidencialidad. No todos están dispuestos al abordaje y comunicación de sus problemas personales, o sea lo que ocurre dentro de las paredes del hogar por lo que regularmente sienten temor al ventilar como ellos lo definen sus intimidades.

El Consejo Popular que reporta mayor número de víctimas respecto a la causa de los celos es Rancho Luna con 11 notando hasta este momento del análisis que ha sido el de más influencia en los indicadores anteriores pudiendo estar señalando dicho Consejo como el de más afectación, seguidamente se encuentran con un valor de 7 La Cen, Oburque con 5 y Centro Histórico con 4.

**Gráfico 6 Causas de la Violencia (6).**

En el gráfico que se muestra a continuación se analiza el indicador Relación emocional Víctima-Victimario donde se puede constatar que en el caso de las ex-parejas y los esposos es donde ocurren el mayor número de casos violentados, coincidiendo esto con los estudios realizados donde se plantea que las relaciones amorosas son las más propensas a sufrir actos de violencia ya sea por celos como lo demuestra la información obtenida en el indicador Causas de la Violencia, por infidelidades, dificultad en las relaciones interpersonales y diferencia de intereses. En menor medida existen manifestaciones de violencia por parte de familiares de primera línea, dígase padres y hermanos.

**Gráfico 7 A Relación Víctima-Victimario (7A).**

En el gráfico 7B se muestra el tipo de relación existente entre la víctima y el victimario entendiéndose dicha relación como ajena es decir sin lazo de consanguinidad ni relación emocional estable, en este sentido se advierte que el mayor número son personas conocidas con un total de 7, estando seguidas por la categoría desconocidos con 6 y posteriormente vecino con 4.

Con relación al indicador Frecuencia del Acto de Violencia se evidencia a partir de los datos obtenidos que la mayoría de los hechos han ocurrido 1 sola vez con un total de 37 representando el 61.6 % de la muestra, lo que puede estar dado por varios factores entre ellos podemos encontrar la denuncia y respuesta efectiva por parte de las autoridades del hecho, la detención del actor, la separación de la víctima y el victimario aspecto a profundizar en próximas investigaciones, siendo el Consejo Popular con más alto valor Rancho Luna. Ver gráfico 8 (8).

**Gráfico 8 Frecuencia de los Actos de Violencia (8).**

Se le presenta a los encuestados el Violentómetro donde se recogen los Niveles que pueden estar experimentando las víctimas de violencia y se constata que el 91.6 % de la muestra se encuentra entre el Nivel 1 y 2 lo cual da muestra de los daños que pueden estar experimentando las personas y cómo van aumentando su gravedad, en muchas ocasiones no denunciados por el temor a que lleguen a términos mayores, por el que dirán, la falta de conocimiento de las instancias a las que dirigirse y la falta de confianza en las autoridades, datos que se recogen a partir de los criterios de las preguntas anteriores.

**Gráfico 8 Frecuencia de los Actos de Violencia (8).**

En el gráfico 9 (9) se muestran los escenarios donde ocurrieron los hechos siendo el Hogar con 27 casos y la Comunidad con 25 los escenarios más frecuentes, lo cual indica que el victimario prefirió lugares de los que tuviera conocimiento y se sintiera con más confianza pudiendo estar predeterminado con anticipación el hecho y en caso de ser casual ante una situación específica por ser el lugar donde permanecen por más tiempo las personas.

No es frecuente evidenciar este tipo de hecho en centros de estudio y de trabajo por la concurrencia de personal, la cercanía de las personas y las manifestaciones de defensa que se pudieran aperturar. El Consejo Popular con más casos en este tipo de escenario es el de La Cen seguido de Rancho Luna, pudiendo estar determinado por las características propias del lugar y el procedimiento utilizado ante la detección de estos hechos por el personal establecido.

**Gráfico 9 Frecuencia de los Actos de Violencia (9).**

El gráfico 10 (10) muestra la relación entre hechos denunciados, radicados y el curso legal o respuesta ofrecida, de tal manera se advierte que en 26 de las denuncias radicadas la decisión fue archivar lo cual pudiera estar indicando un mal procedimiento en alguno de los casos que conllevó a que se produjera nuevamente y con una mayor repercusión aunque es válido aclarar que las personas encuestadas plantearon que 34 casos fueron radicados y terminaron en el Tribunal siendo el Consejo Popular con más efectividad en el trámite el de La Cen y el de menor efectividad Rancho Luna.

En el gráfico 10 A Y 10B se muestran los Tipos de Sanción Penal y el Rango de la Sanción respectivamente, donde la muestra arrojó que 37 personas fueron sancionadas con penas privativas de libertad efectivas y el rango predominante fue el de 1-4 años con un total de 32 casos. Los rangos de 15 a 20 años y más de 20 son los que menos incidencia reportan.

Amén de la coherencia que se advierte presente en la aplicación de la política penal en estos casos, la necesidad de ofrecer seguimiento permanente a los sancionados se impone, en función de determinar y evaluar la evolución de sus comportamientos y no solo evitar que se repitan las conductas sino igualmente prevenir la ocurrencia de hechos más violentos.

**Gráfico 10Trámite del Hecho Violento (10).**

**Gráfico 10 A Trámite del Hecho Violento (10A).**

**Gráfico 10 B Trámite del Hecho Violento (10B).**

Como se puede apreciar en el gráfico 11 (11) de los familiares encuestados 47 manifestaron que no recibieron asesoramiento para un 78.3 % lo que pudiera estar relacionado con la información obtenida en la pregunta anterior con la efectividad de los procedimientos una vez hecha la denuncia. En el caso de los que si recibieron asesoramiento la consideran efectiva los 13.

**Gráfico 11 Nivel de Asesoramiento (11).**

A continuación, se analizan los datos de la pregunta 12 descrita en el gráfico 12 (12) referidos al indicador Sentimientos Experimentados, donde los más frecuentes son temor con 33 casos y depresión con 24, constituyendo emociones características de este tipo de hechos. Estas son de las causas por las que las víctimas no realizan la denuncia asociado al mal procedimiento utilizado en mucho de los casos en relación con la pregunta 10 y 11, información obtenida a partir de los testimonios de los testigos.

**Gráfico 12 Nivel de Asesoramiento (12).**

En cuanto al indicador de la Accesibilidad a un Especialista se muestra en el gráfico 13 (13) que el 83.33 % de la muestra no ha recibido ayuda por parte de un especialista lo cual se relaciona con las emociones experimentadas posterior al incidente y que conllevan al desequilibrio emocional de las personas implicadas. Es característico de estos casos que aun cuando se sientan aislados, privados, que vean afectada su integridad emocional y espiritual no acudan a búsqueda de ayuda profesional por mantener su seguridad y la de las personas cercanas a ella.

**Gráfico 13 Nivel de Asesoramiento (13).**

Al indagar en relación con las experiencias personales sobre actividades preventivas realizadas en centros de trabajo, estudio o en la propia comunidad, tal cual se advierte en el gráfico 14 (14) las mismas no existen, o en el mejor de los casos no se visualizan, en la medida en que en los Consejos Populares en estudio, el impacto en este sentido según el resultado obtenido, resultó insignificante y ello pudiera constituir indicador a favor de la elaboración de estrategias y programas preventivos, máxime si se tiene en cuenta que más del 50% de la muestra manifestó la no realización de proyectos comunitarios que contribuyan a disminuir actos de violencia hacia la mujer y en caso de existir, que lo es en menor medida, no se aplican o no están elaborados en base a la naturaleza de estos actos, lo cual constituye una debilidad hoy del sistema de prevención a nivel nacional.

**Gráfico 14 Nivel de Asesoramiento (14).**

En cuanto al indicador Nivel de Conocimiento se evidencia en el gráfico 15 (15) que el valor más alto se encuentra en el rango de puntuación de 1-5 con un total de 44 respuestas lo cual muestra el desconocimiento por parte de las víctimas y sus familiares de las instancias a las cuales deben dirigirse en caso de presentar una situación de este tipo, pudiendo estar dado por la no divulgación de esta información en la población y las creencias de que los procedimientos utilizados carecen de efectividad ante las denuncias realizadas.

**Gráfico 15 Nivel de Asesoramiento (15).**

Respecto a la pregunta 16 las principales inquietudes de los encuestados giran en torno a la no prestación de la atención necesaria ante las denuncias formuladas, la falta de apoyo por parte de las autoridades ante esta, en el caso de las realizadas por agresión muchas veces cumple sanción y cuando concluye la agrede nuevamente con intención de agredirla nuevamente con la intención marcada de lesionarla o asesinarla por lo que solicitan que se analice estos procedimientos.

Tampoco se encuentran satisfechos con la actuación policial, definen como mala la actuación por parte de las autoridades policiales corroborando los datos obtenidos en las preguntas anteriores lo que nos lleva a realizar un análisis de los procedimientos actuales y el diseño de las acciones preventivas de todas las instituciones implicadas en la defensa de que no ocurran este tipo de actos. La sanción no fue justa, en correspondencia con la situación que estaba ocurriendo es una de las manifestaciones de las personas encuestadas.

**2.2- Resultados de la aplicación de la Entrevista a los especialistas**

Mediante las entrevistas realizadas a un grupo de especialistas de los diferentes organismos que integran el Sistema de Prevención en Cienfuegos se pudo constatar que todos en su totalidad tienen conocimiento en cuanto a los objetivos y la misión del sistema, así como de las entidades que lo integran, siendo entrevistados para la realización de dicho análisis el Gobierno, la FMC, la Fiscalía y Trabajo y Seguridad Social cuatro de los pilares fundamentales en el tema preventivo dentro de dicho sistema. La autora los considera así por ser de las instituciones que deben prestar mayor atención al tema preventivo.

Del total de especialistas entrevistados, en relación con la situación operativa en torno a la violencia contra las mujeres y su comportamiento en los últimos tres años 2015, 2016 y 2017, se constató que solo la Fiscalía cuenta con el conocimiento necesario al respecto, mostrando dominio de la problemática, sin embargo, el resto refirió desconocerlo, lo que obedece en gran medida a la misión de este órgano y a las funciones que legalmente le están establecidas.

Por su parte tres de los organismos entrevistados (gobierno, fiscalía y trabajo) refieren que han participado indistintamente en las diferentes comisiones de prevención pero que la problemática de la violencia en general y contra la mujer en particular no ha centrado atención prioritaria en dicho escenario.

Admitida la gravedad de la situación, acentuada por la situación actual que presenta la provincia, en mayor medida el municipio cabecera, sin obviar el promedio de 530 hechos delictivos ocurridos por año durante el período en estudio, se advierte que no existe coherencia en cuanto al conocimiento del fenómeno en todas sus dimensiones, en tanto solo la FMC refirió tratamiento a la problemática de la mujer como organización de manera regular pero vinculado a otros temas como por ejemplo: la prostitución, la atención a menores y al adulto mayor, pues considera que están incluidas en estos últimos.

El plan de prevención por su parte no cuenta con acciones concretas y efectivas enfocadas a prevenir o minimizar las diversas manifestaciones de violencia, así lo afirman de modo coincidente los entrevistados, con excepción de la FMC en tanto ello forma parte de su propio objeto social, patentizado así mismo como objetivo general establecido en el Manual de Procedimiento para la Prevención: La atención a la familia y dentro de esta la Violencia por lo que cuentan con un plan de prevención específico para la entidad refiriendo que dicho plan tributa al de la comisión, no siendo así ya que el plan de la comisión carece de dichas acciones.

Todos los entrevistados identificaron el sistema de prevención como marco propicio para abordar el fenómeno, mediante el accionar conjunto e integrado de todos los factores que lo conforman, en función de la adopción de medidas concretas y efectivas enfocadas a subsanar las situaciones de riesgo que en términos de violencia desestabilizan en mayor o menor medida a la sociedad.

Lo anterior deja sentada la necesidad de crear una estrategia o plan de prevención que aborde la violencia contra las mujeres, a parir de la previa identificación de la prioridad que merece dadas las consecuencias que ocasiona en el entendido de que su connotación obedece no solo a la magnitud de su incidencia sino también a la índole de los efectos que provoca, llegando a plantear el Instituto PANOS, citado por Artiles (2006), que la violencia puede causar más muertes e incapacidad entre las mujeres de 15 a 44 años que el cáncer, la malaria, los accidentes de tráfico e incluso la guerra.

Las propuestas planteadas por los entrevistados giraron en torno a la creación del plan, al respecto coincidieron en que el mismo no podía quedar en una mera y simple propuesta de acciones dispersas sino como una necesidad imperiosa de partir de la prevención para la consiguiente evitación de un aumento de hechos violentos contra las mujeres en la provincia y con ello un incremento de los índices de criminalidad respecto a los hechos que se le relacionan, partiendo de un diagnóstico inicial que recoja la problemática en sentido general y que su alcance no llegue a ser similar al de tantos países, destacados por el grado de violencia de sus habitantes y la cuantiosas víctimas que contantemente cobra.

**2.3- El Sistema de Prevención Asistencia y Trabajo Social en Cienfuegos. Principales funciones de sus miembros.**

El Decreto Ley No 286 regula“De la Integración de la Labor de Prevención, Asistencia y Trabajo Social ˮcuenta con la integración de las funciones del Sistema de Prevención, Asistencia y Trabajo Social en un centro coordinador, el mismo refrenda que los presidentes de los consejos de las Administración del Poder Popular Provinciales y Municipales, de acuerdo con la política aprobada por el Estado y el Gobierno para la Prevención, Asistencia y Trabajo Social, y con el apoyo de las direcciones de Trabajo, coordinan y adoptan las decisiones que correspondan para el desarrollo de la actividad en su territorio**.**

Cienfuegos cuenta con 587 circunscripciones en 73 consejos populares, de ellos 28 urbanos, 6 semi-urbanos y 39 rurales. De ahí se analiza las principales problemáticas de la provincia y se realiza un estudio de aquellas familias disfuncionales por diversos motivos, dígase familias con niños y jóvenes factores de riesgos, núcleos que conviven personas con adultos mayores, donde uno de sus miembros es alcohólicos o/y consumen drogas u otras adicciones, familias disfuncionales donde existen miembros con conductas inadecuadas, familias vulnerables donde presentan problemas constructivos sus viviendas y familias en situación de riesgos donde presentan condiciones de vida desfavorables.

Los organismos que inciden en la Prevención de problemáticas sociales, tienen funciones específicas para lograr disminuir las indisciplinas sociales, el delito y otras situaciones que existen en las comunidades.

Integran el Sistema de Prevención como miembros:

1. Tribunales:

* Los tribunales municipales populares ejercerán de manera sistemática el control, influencia y atención hacia los sancionados y asegurados que cumplen su sanción o medida en libertad y que están sujetos a determinadas obligaciones y limitaciones instituidas por la ley.
* La actividad de control comienza con la comparecencia del sancionado ante el tribunal encargado de su implementación.
* En la labor de prevención que se realiza se establece las coordinaciones y vías de comunicación de los tribunales con las áreas de prevención, asistencia y trabajo social del territorio para ejecutar la actividad de control, influencia y atención sobre la persona, en particular las que se realizan en la comunidad requerida de coordinación con los factores institucionales del lugar.

Trabajo y Seguridad Social:

* Ubicar en el empleo a las personas sancionadas a medias de privación de libertad sin internamiento, los egresados de centros penitenciarios y prostitutas controladas y realizar el seguimiento a su permanencia.
* Realizar y mantener actualizada la caracterización de los núcleos familiares.
* Garantizar la protección por la Asistencia Social para aquellas personas que realmente la necesitan.
* Proponer, orientar y controlar los procedimientos para el desarrollo de la Prevención, Asistencia y Trabajo Social.

Fiscalía:

* Comprobar el cumplimiento de las leyes, y disposiciones sobre el tratamiento a menores de edad infractores o con trastornos de conducta, y de los menores acogidos en instituciones asistenciales.
* Participar en las tareas de prevención del delito y en la lucha contra todas las manifestaciones de delincuencia o conductas antisociales.
* Contribuir al desarrollo de la conciencia Jurídica ciudadana mediante actividades de divulgación y de carácter científicas

MININT

* Proponer, organizar y aplicar medidas profilácticas, preventivas, jurídicas y operativas, de conjunto con los Organismos de la Administración Central del estado, Organizaciones de Masas y factores comunitarios, que favorezcan la disminución de la incidencia y manifestaciones del delito, las ilegalidades e indisciplina social.
* Coordinar acciones conjuntas con los factores sociales de la comunidad para la detección temprana de menores con problemas conductuales, victimas o comisores de hechos que la ley tipifica como delitos o que se desenvuelven en el seno de familias consideradas de riesgo social, donde son frecuentes eventos de violencia intrafamiliar, adicciones al alcoholismo, consumo de drogas, vagancia habitual, su desatención y otros fenómenos generadores de delitos, de negativo impacto social y que requieran de una atención primaria y especializada.
* Perfeccionar el Sistema Integrado de Vigilancia, Patrullaje, y Protección, en interacción con las organizaciones de masas, el sistema de Protección Estatal y la organización de la protección popular que eleve su efectividad y prevención u obstaculizaciones de indisciplina social.

Educación:

* Resultados de la atención y seguimiento a los menores con medida individualizada, con problemas de conducta y el trabajo con la familia. (Decreto Ley64/82)
* niños y niñas de 0 a 6 años en situación social crítica
* Comportamiento de las indisciplinas, adicciones y demás conductas inadecuadas en los niños, adolescentes y jóvenes, en las instituciones educativas.

Educación superior:

* Brindar la atención que se requiera en el ingreso y la formación de pregrado a las personas con discapacidad. Atención personalizada a los casos que lo requieran en cada institución. Fortalecer la formación cívica, jurídica y de valores de los estudiantes comunidad universitaria en general.
* Desarrollo de programa de prevención del uso indebido de drogas, enfermedades de transmisión sexual VIH SIDA, alcoholismo, hábito de fumar, fomentar acciones que propicien el aumento de la calidad de vida.
* Desarrollo de proyecto sociocultural, asociado a las comunidades vulnerables y de situación social más compleja.

Cultura:

* Trabajar con la cultura popular tradicional y local, como vehículo de enfrentamiento a las ilegalidades indisciplinas sociales, el delito y la corrupción así como en las comunidades o grupos poblacionales identificados como de alta conflictividad social.
* Potenciar la creación de proyectos socioculturales y nuevos espacios culturales, particularmente en las zonas con mayores problemas sociales.
* Promover acciones de divulgación y comunicación social en apoyo al trabajo educativo, de prevención y atención social.

INDER:

* Divulgar las actividades deportivas que se desarrollan, en apoyo al    
  trabajo preventivo y atención social.
* Contribuir con la formación de valores a través de las ofertas    
  deportivas y recreativas dirigidas a niños/as, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales.
* Trabajar con la cultura popular tradicional y local, como vehículo de enfrentamiento a las ilegalidades indisciplinas sociales, el delito y la corrupción así como en las comunidades o grupos poblacionales identificados como de alta conflictividad social.

CDR:

* Apoyar la reinserción social de los controlados por el Juez de Ejecución, participando en su presentación y seguimiento en la Comunidad.
* Fomentar desde el Barrio la prevención contra las ilegalidades, indisciplinas sociales y hechos vandálicos.
* Brindar atención priorizadas desde las estructuras de base en las Comunidades de complejidad social.

FMC:

* Se nombra una representante de la FMC en el consejo de escuela para la coordinación de trabajo escuela-familia y comunidad. Se atienden en coordinación con educación, los casos críticos de menores entre 0 a 6 años y embarazadas que se controlan por el programa educa a tú hijo y los niños que incumplen con los deberes escolares. Se colabora con los centros de niños sin amparo familiar con el seguimiento de los cuadros, así como actividades que se organizan en las comunidades.
* Se trabaja coordinadamente las acciones que se derivan del enfrentamiento a las indisciplinas sociales, las ilegalidades y la corrupción
* Se cuentan en las casas de orientación a la mujer y a la familia con un equipo técnico asesor para el procedimiento de familia los que auxilian al tribunal municipal aportándole los elementos necesarios para el dictamen final.

UJC:

* Realizar debates en asambleas pioneriles y estudiantiles sobre temas de prevención
* Evaluar en los Consejos de la FEEM, FEU, AHS, el tratamiento que se le brinda al cumplimiento de las acciones diseñadas sobre la prevención atención social.
* Lograr que las organizaciones de bases de la UJC conozcan y contribuyan a la reinserción social, y el pleno empleo de los egresados de los centros de formación integral y establecimientos penitenciarios.

Organizaciones Sindicales:

* Propiciar la sindicalización de los trabajadores que cumple sanción sin internamiento o se incorpora al trabajo en cualquier sector de la economía (estatal o no estatal), bajo el principio de la voluntariedad y de conformidad con los principios, estatutos y reglamentos de la organización. Evaluar regularmente en las reuniones del ejecutivo de la sección sindical el cumplimiento y efectividad de las acciones diseñada para el trabajo con estos afiliados.
* Mantener, coordinar y controlar el vínculo con instituciones, organismos y organizaciones en los diferentes niveles a través de la CTC para contribuir a la efectividad del trabajo de los sindicatos en las secciones sindicales con estos trabajadores.

Vivienda:

* Trabajar en coordinación con las Direcciones de Trabajo en el cumplimiento del acuerdo # 7155 del CECM para el otorgamiento de subsidios a personas para realizar acciones constructivas**.**

Salud:

* Realizar el diagnóstico, la evolución y la intervención social a los pacientes, como miembro del equipo de salud, en todos los niveles de atención, con alcance intra y extra sectorial.
* Garantizar la protección por la asistencia social a grupos vulnerables estableciendo prioridades de otorgamiento y control sistemático de la entrega de recursos propios del Sistema de Salud (medicamentos gratuitos, ayudas técnicas, entre otros).
* Supervisar, controlar y evaluar, el cumplimiento de las disposiciones legales de salud, en lo referente al trabajo social con la familia, los grupos vulnerables, las personas con discapacidad, los pacientes con trastornos mentales y los adultos mayores.

**2.4- Análisis del Plan de Acción Para la Prevención y el contenido de las actas de las reuniones del grupo asesor para la prevención.**

Elaborado un Plan de Acción para la Prevención, Asistencia y Trabajo Social al inicio de cada año, al que tributan cada uno de los organismos que integran el sistema, en el marco de la presente investigación se tuvo a la vista el correspondiente a cada año del período en estudio. Así mismo se realizó el muestreo de las actas confeccionadas en virtud de las reuniones celebradas por el grupo asesor para la prevención en composición de instancia municipal y en tal sentido se obtuvieron los resultados que se exponen a continuación.

Con reiterada incidencia en el periodo que se analiza se advierte que el plan en sentido general abarca las problemáticas sociales, tomando acciones concretas para minimizarlas o eliminarlas y en tal orden aparecen delimitadas por cada uno de los organismos integrados. Dichas funciones recogidas en el plan de prevención establecen el orden a seguir por cada uno de sus miembros.

No obstante y amen de la trascendencia que adquiere el tema violencia, específicamente contra la mujer como uno de los problemas más reconocidos del siglo XXI, visto en su conjunto como fenómeno que solo en las últimas décadas ha comenzado a ser estudiado científicamente con mayor profundidad en Cuba, sin que el territorio cienfueguero escape de esa realidad, por demás acentuada por las circunstancias relativas a la criminalidad antes expuestas, no cuenta el referido plan con acciones dirigidas a contener o al menos, minimizar las manifestaciones de violencia contra ese segmento poblacional, y ello, a criterio de la autora, conformado a través de los resultados que se obtuvieron con la aplicación de las técnicas antes expuestas, parte de no visualizar el tema en toda la extensión y magnitud como tampoco el tratamiento prioritario que requiere.

A pesar de que la FMC tiene dentro de sus funciones fundamentales la atención a la familia la que se extiende a la violencia como problemática consustancial a aquella, en el sistema de prevención no se proyecta como plataforma ideal para el debate integral y armónico del fenómeno, lo que en cierta medida influye como causante de que el índice de criminalidad en Cienfuegos sea uno de los más elevados del país.

Tal aseveración propicia interiorizar la necesidad de integración por todos los organismos como sistema a efectos de concebir y poner en práctica concretas para la creación de una estrategia específica o plan de acción que aborde este tema tan controversial en los últimos años, el cual ha tenido una mayor visibilidad gracias a los medios de difusión masiva, pero todavía quedan lagunas en la población que son necesarias eliminar para que se concientice que la violencia solo genera más violencia por lo que debe ser atacada a tiempo y es desde la prevención en toda su dimensión el llamado, por lo que el sistema debe identificarla como uno de sus principales objetivos, ese sería el primer paso.

**2.5- Estrategia para la actuación, tratamiento y enfrentamiento a la violencia contra las mujeres en el municipio de Cienfuegos.**

Los resultados que derivan de la aplicación de las técnicas empleadas evidencian que la problemática abordada no se visualiza en el contexto del Sistema de Prevención en sinergia con la dimensión real de las consecuencias implícitas en su propia naturaleza. Tampoco se identifica en este escenario la necesidad de concederle la importancia y prioridad requerida como vía certera para su contención.

A criterio de la autora resulta necesario concebir y establecer los términos de actuación del sistema en función de ofrecer la respuesta social que del mismo se demanda, precisamente a ello va dirigida la propuesta que a continuación se expone:

Estrategia para la actuación, tratamiento y enfrentamiento a la violencia contra las mujeres en el municipio de Cienfuegos

1. Intencionar la realización desde las ciencias sociales, de estudios dirigidos a identificar las causas, condiciones y circunstancias que generan el incremento de las conductas violentas contra las mujeres en sus diversas manifestaciones, así como la caracterización general de las zonas de mayor incidencia, como punto de partida para el accionar preventivo.
2. A partir de los resultados q deriven de los estudios realizados, direccionar la elaboración de un plan de acción para la atención, prevención y enfrentamiento a la violencia contra las mujeres por cada organismo que integra el sistema. Lo anterior se hará desde la perspectiva de las funciones propias que estos asumen dentro del mismo, de manera que tributen a la creación de un protocolo de actuación que abarque todas las estructuras de organización poblacional.
3. Establecer un sistema de control registral por parte de los organismos del sistema acerca de los casos de violencia, en cumplimiento de sus respectivos objetos sociales, para que se conozca por cualquier vía y que permita recoger la información necesaria relativa a victima-victimario, entorno donde ocurre y acciones realizadas, a efectos de informar mensualmente a la Dirección Municipal de Trabajo Social
4. Elaborar actas de cooperación entre los organismos involucrados a fin de garantizar multidisciplinariedad en la ejecución de las acciones en aquellos casos en los que proceda
5. Evaluar el comportamiento de la problemática en el contexto del grupo asesor para la prevención en consecuencia trimestral a partir del análisis de las estadísticas en relación con los casos identificados a todos los niveles desde las propias comunidades y la situación operativa en cuanto a los hechos de violencia ocurridos y el impacto de las acciones ejecutadas, con la consecuente adopción de las medidas que en el orden preventivo resulten menester.

Conclusiones

* La violencia es aquel acto generador de delito que ocasiona daños tanto físicos como psicológicos a una persona o la colectividad mediante la aplicación de la fuerza o la coacción.
* La violencia contra la mujer adquiere fuerza creciente en la sociedad de hoy y la provincia cienfueguera no se encuentra exenta, por lo que debe ser atacada desde todos los escenarios locales, nacionales e internacionales siendo la prevención la clave fundamental para combatirla por lo que se hace necesario que sean tomadas más que acciones dispersas, un actuar efectivo y conjunto de todos los involucrados para minimizar o al menos contener las manifestaciones de la misma.
* El Sistema de Prevención, Trabajo y Asistencia Social constituye el marco propicio para abordar la problemática y que sean tomadas desde allí las acciones necesarias para primeramente conocer de la realidad del fenómeno y como batallar contra el mismo.
* La estrategia elaborada cuenta con un accionar detallado y conjunto de aquellos principales organismos que integran el sistema preventivo para a largo plazo convertirse en un protocolo de actuación.

Recomendaciones

* Estimular a la Universidad de Cienfuegos y al Consejo Provincial de las Ciencias Sociales hacia la realización de investigaciones, trabajos y estudios sociológicos desde las propias ciencias sociales que muestren la realidad del fenómeno violento.
* Proponer al Sistema de Prevención de la provincia el abordaje de la problemática como un tema de especial prioridad y aplicar la estrategia propuesta como vía para su contención.
* Hacer extensivo los resultados de esta investigación y la aplicación de la estrategia, no solo a nivel provincial sino a nivel de todo el país.

Bibliografía

*Periódico Granma*. (13 de Marzo de 2016). Obtenido de Periódico Granma: http://www.granma.cu/todo-salud/2016-03-13/violencia-contra-la-mujer-un-problema-de-salud-13-03-2016-23-03-02

*The Free Dictionary*. (febrero de 2018). Obtenido de http://definicion.de/represion/

*The Free Dictionary*. (febrero de 2018). Obtenido de http://definicion.de/prevención

Adams, A. (2013). Una revisión sobre violencia de género. Todo un género de duda. *Gaceta Internacional Ciencias Forenses*, 1-3.

Angulo, L. M. (2013). *Modalidades de ayuda a las mujeres víctimas de violncia.* Cienfuegos.

Artiles de León, I. (1998). *Violencia y Sexualidad.* La Habana: Científico- Técnica.

Autores, C. d. (2005). *La violencia y sus causas.* Paris: UNESCO.

Autores, C. d. (2006). *Manual de Derecho Romano.* La Habana: Félix Varela.

Berbejillo, A. W. (2013). La construcción sociohistórica de los roles femenino y masculino. Patriarcado, capitalismo y desigualdades instaladas . *Sexología y Sociedad*, 172-194.

Cantero, U. R. (2014). De la violencia verbal a la muerte. *Legalidad Sicialista*, 36-41.

Casique, L. C. (2006). Violencia contra las mujeres: rreflexiones teóricas.

*CEDAW.* (18 de Septiembre de 1979). Obtenido de http://www.lugardemujer.org.ar/pdf/conevencion%20CEDAW.pdf

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing . (1995). *Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer.* Beijing.

Desarrollo, P. d. (2014). *Cartilla no sexista para una comunicación sensible a género y a favor del desarrollo .* La Habana: Lazo Adentro.

Díez, P. L. (2007). *La violencia contra la mujer desde la perspectiva de género.* España.

García, A. J. (2014). La violencia contra las mujeres: conceptos y causas . *Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 147-159,.

García, B. E. (2001). Deshaciendo el nudo del género y la violencia . *Otras Miradas* , 60-76.

García, C. T. (1999). Socioantropología de la violenia de género. *Revista de Género. La ventana No10*, 160-183.

Gorguet Pi, I. (2015). *La violencia: un mal curable.* Santiago de Cuba: Oriente.

*Guía legal abogados*. (enero de 2018). Obtenido de Guía legal abogados: http://iabogado.com/guia-legal/delitos-y-faltas/algunos-conceptos

*iabogado*. (diciembre de 2017). Obtenido de http://iabogado.com/guia-legal/delitos y-algunos-conceptos

*iabogado*. (diciembre de 2017). Obtenido de http://iabogado.com/guia- legal/indice de criminalidad/

Ibarra, D. M. (2012). *Género y Violencia. Nuevas miradas a una nueva relación .* Santa Clara.

Jiménez-Bautista, F. (2006). *Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidades.* granada.

Lavilla, S. A. (2011). *Perspectivas Psicológicas de la Violencia de Género.*

López, M. J. (2014). *La violencia contra las mujeres y las niñas.* Madrid.

Lozano, D. M. (2009). *Alternativa de Intervención desde las competencias comunicativas para minimizar la violencia psicológica en parejas rurales y suburbanas.* Santa Clara.

Magaña, D. Á. (s.f.). *Si no se cuenta, no cuenta.*

*mailxmail*. (diciembre de 2017). Obtenido de http://www.mailxmail.com/curso-crueldad humana/que-es- conducta- reprobable

Méndez, L. B. (2002). *La violencia de género y su prevención*. Obtenido de La violencia de género y su prevención : https://www.nodo50.org/mujeresred/violencia-lbonino.html

Morillas, J. M. (2006). *Manual de paz y conflictos.* Madrid.

mujeres, C. N. (2007). *Las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres.* México.

*MX*. (Febrero de 2018). Obtenido de MX: https://definicion.mx/criminalidad/

Noriega, A. M. (2008). *El Sistema Patriarcal, Desencadenante de la Violencia de Género.* Madrid.

*ONU MUJERES*. (2 de Febrero de 2018). Obtenido de ONU MUJERES: http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/commission-on-the-status-of-women

*Organización Mundial de la Salud*. (marzo de 2018). Obtenido de Organización Mundial de la Salud: http://www.who.int/topics/gender\_based\_violence/es/

Otero, L. M. (2013). *Definición, fundamentación y clasificación de violencia.* España.

Páez, L. (febrero de 2011). *eumed.net.* Obtenido de eumed.net: http://www.eumed.net/rev/cccss/11/

Pérez, E. B. (s.f.). La violencia de género: de cuestión privada a problema social. *Intervención Psicosocial. De igualdad y calidad de vida*, 7-19.

Pita, I. H. (2014). *Violencia de Género. Una mirada desde la socialogía.* La Habana, Cuba: Científico-Técnica.

Pita, I. H. (2014). *Violencia de Género: unamirada desde la sociología.* La Habana: Científico-Técnica.

Reguero, J. P. (2009). *Las raíces y las causas de la violencia .* España.

Richard, I. M. (2014). *Letra con género. Propuesta para el tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación.* La Habana: De la Mujer.

Salud, O. M. (2002). *Violencia contra la mujer.*

Salud, O. P. (2002). *Inforrme Mundial sobre la violencia y la salud.*

*Sociología del derecho*. (mayo de 2011). Obtenido de http://sociologiaderecho11.blogspot.com/20011/05/concepto-y-tipos-de-violencia-tercer.htlm

*The Free Dictionary*. (febrero de 2018). Obtenido de http://es.thefreedictionary.com/enfrentamiento

Toledo, I. A. (2012). *A propósito de la violencia: Reflexiones acerca del concepto.* Chile.

Trujillo, E. B. (2009). *Aproximación teórica al concepto de violencia:avatares de una definición.* Colombia.

*unicef*. (6 de Enero de 2018). Obtenido de unicef: https://www.unicef.org/spanish/mdg/gender.html

Unidas, D. d. (2010). *Manual de Legislación sobre la violencia contra la mujer.*

Unidas, S. G. (2006). *Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras a los hechos.*

*Universojus*. (Abril de 2018). Obtenido de Univerojus: http://universojus.com/definicion/indice-de-criminalidad

Villalva, S. A. (2005). Violencia contra las mujeres: causas, consecuencias y origen.

Villanueva, F. (2004). Violencia contra las mujeres:una visión estructural. En *Intervención Psicosocial Vol.13 No 2* (págs. 155-164). Madrid.

Anexos

ENTREVISTA:

Estimado compañero (a):

Se realiza una investigación sobre el Sistema de Prevención, Atención y Asistencia Social y su funcionamiento en la provincia de Cienfuegos. Han sido seleccionados por la experiencia y conocimientos sobre la temática. De antemano se agradece su colaboración.

PREGUNTAS:

1-) Nombre y apellidos

2-) Cargo que desempeña

3-) Entidad en la que labora

4-) ¿Integra el organismo en que labora el sistema de prevención atención y asistencia social? ¿En qué calidad?

5-) ¿Cuál es la misión y los objetivos del sistema de prevención, atención y asistencia social?

6-) ¿Quiénes lo integran?

7-) ¿Qué criterios tiene en relación con el comportamiento de la violencia contra la mujer en los últimos tres años?

8-) ¿Conoce usted la situación operativa actual en relación con el tema?

9-) ¿Ha sido abordada la problemática en los escenarios de acción del sistema? ¿Con qué frecuencia?

10-) ¿Cuenta el plan de acción para la prevención elaborado por el organismo que usted representa con acciones concretas enfocadas hacia la prevención, atención y disminución de las manifestaciones de violencia contra las mujeres? ¿Cuáles?

11-) ¿Considera al sistema de prevención, atención y asistencia social el marco propicio para contribuir de manera intencionada a contener el fenómeno de la violencia contra la mujer desde sus manifestaciones iniciales en todas sus variantes en evitación de su derivación en conductas delictivas graves y con ello la reducción de los índices de criminalidad en cuanto a hechos violentos contra las mujeres?

12-) ¿Cree que se deba tomar como iniciativa la creación de una estrategia o un plan de acción que contenga la problemática antes narrada?

13-) ¿De qué manera pudiera materializarse y qué propuestas haría en tal sentido?

**ENCUESTA:**

Se le comunica que esta Encuesta se desarrollará de forma confidencial, los datos obtenidos serán solo para uso de la investigación y las personas involucradas se mantendrán bajo el anonimato.

Gracias por su colaboración.

1. Marque con una x el rango de edad en que se encuentra o se encontraba la víctima:

\_\_\_ 9-15 \_\_\_ 16-25 \_\_\_ 26-35 \_\_\_ 36-45 \_\_\_ 46-55 \_\_\_ 55-59 \_\_\_+ 60

1. ¿Cuál es o era el nivel cultural?

\_\_\_ 9no grado \_\_\_ Medio- Superior \_\_\_ Superior

1. ¿Cuál es o era su ocupación?

\_\_\_ Ama de casa \_\_\_ Jubilada \_\_\_Estudiante \_\_\_ Obrera \_\_\_ Profesional

1. ¿Ha sufrido usted o algún miembro de su familia algún acto de violencia?

\_\_\_ Sí \_\_\_ No

1. De ser afirmativa su respuesta, especifique de qué tipo?

\_\_\_ Psicológica (Chantaje, Intimidación o Amenaza \_\_\_ Física (Bofetada, Lesiones)

\_\_\_ Sexual (Caricias agresivas, relaciones sexuales no deseadas o forzadas)

1. Marque con una x las causas que para usted provocaron la violencia.

\_\_\_ Baja autoestima \_\_\_ Dificultades para hablar \_\_\_ Poca solidaridad

\_\_\_ Impulsividad ­­­\_\_\_ Carencias Económicas \_\_\_ Celos

\_\_\_ Relaciones basadas en el poder \_\_\_ Otras. ¿Cuáles?

1. De ser un familiar el victimario marque con una x el tipo de relación

\_\_\_ Hijo \_\_\_ Sobrino(a) \_\_\_ Hermano(a) \_\_\_ Nieto(a) \_\_\_ Madre

\_\_­­\_ Ex pareja \_\_\_ Padre \_\_\_ Cuñado(a) \_\_\_Esposo o pareja sentimental

\_\_\_ Otro ¿Cuál?

De ser ajeno (no pariente) el victimario marque con una x si fue

\_\_\_ Vecino \_\_\_ Compañero de trabajo \_\_\_ Compañero de estudio

\_\_\_ Conocido \_\_\_ Otro ¿Cuál?

1. Marque con una x en cuál de los niveles del violentómetro se encuentran las agresiones recibidas:

\_\_ 1er nivel (chantaje, engaño, humillación en público, control excesivo, amenazas)

\_\_ 2do nivel (abofetear, lesionar físicamente, caricias agresivas, forzar la relación sexual)

\_\_ 3er nivel (delitos graves como homicidio o asesinato)

¿Con qué frecuencia ocurrían las agresiones o maltratos?

\_\_\_ 1 vez \_\_\_ Ocasionalmente \_\_\_\_ Habitualmente

1. ¿Cuál fue el escenario donde tuvo lugar?

\_\_\_ Hogar \_\_\_ Comunidad \_\_\_ Centro de Trabajo \_\_\_ Centro de Estudio

\_\_\_ Otro ¿Cuál?

1. ¿Realizó usted u otra persona denuncia por los hechos?

\_\_ Sí \_\_\_ No

En caso de ser afirmativa la respuesta especifique si:

\_\_\_\_ Se radicó y termino en el tribunal \_\_\_ Se radicó y luego se archivó

\_\_\_\_ No le hicieron caso \_\_\_ Se retiró la denuncia

­\_\_\_\_ Se le dio otro tratamiento (Cuál)

En caso de haber sido impuesta sanción penal marque con una x si fue:

\_\_ Privativa de libertad \_\_ Trabajo Correccional con Internamiento

\_\_ Trabajo Correccional sin Internamiento \_\_ Multa

Marque con una x el rango de la sanción impuesta:

\_\_ 1- 4 años \_\_5- 9 años \_\_ 10- 14 años \_\_15- 20 años

\_\_ + de 20 años \_\_Otra ¿Cuál?

1. ¿Acudió ante otros en busca de ayuda y/o asesoramiento?

\_\_\_\_ Sí \_\_\_\_ No

¿El asesoramiento recibido le resultó de utilidad a la hora de enfrentar la situación?

\_\_\_ Sí \_\_\_ No

1. ¿Cuáles son los sentimientos que ha experimentado a partir del incidente?

\_\_\_ Depresión \_\_\_ Soledad \_\_\_ Desesperación \_\_\_ Temor \_\_\_ Ansiedad

\_\_\_ Tristeza

1. ¿Ha recibido en algún momento usted o su familia la ayuda de algún especialista u otra persona a partir del incidente?

\_\_\_ Sí \_\_\_ No

De ser positiva su respuesta especifique por favor en qué momento y con qué frecuencia.

1. ¿Considera usted que se realizan en la comunidad, centro de estudio y de trabajo actividades para prevenir este tipo de acciones?

\_\_\_ Sí \_\_\_ No

De ser positivo especifique ¿Cuáles?

1. Enumere con una puntuación del 0 al 10 el nivel de conocimiento que tienen las personas acerca de los lugares a dirigirse en caso de presentarse este tipo de situaciones.

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

1. ¿De presentar alguna inquietud especifique cuál?

**CONSEJO DE ESTADO**

RAÚL CASTRO RUZ, **Presidente del Consejo de Estado de la República de Cuba.**

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley No. 242 de 13 de marzo de 2007, “Del Sistema de Prevención y Atención Social”, instituyó el Sistema de Prevención y Atención Social en los niveles nacional, provincial y municipal como un centro de coordinación de los esfuerzos de las instituciones que lo integran.

POR CUANTO: Por Acuerdo No. 6217, del Consejo de Ministros, de 9 de enero de 2008, se aprobó la creación de la Unidad Presupuestada Programa de Trabajadores Sociales.

POR CUANTO: La experiencia alcanzada en todos estos años en el trabajo de prevención y atención social, y la importancia que tiene la participación directa de los trabajadores sociales en esta labor, hacen necesario implementar nuevas medidas en torno a esa actividad y ajustar sus regulaciones a los requerimientos actuales.

POR TANTO: El Consejo de Estado, en uso de la atribución que le está conferida en el inciso c) del artículo 90 de la Constitución de la República, acuerda dictar el siguiente:

**DECRETO-LEY No. 286**

**“DE LA INTEGRACIÓN DE LA LABOR DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y TRABAJO SOCIAL”**

ARTÍCULO 1.-Integrar las funciones del Sistema de Prevención y Atención Social y del Programa de Trabajadores

Sociales, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, en consecuencia se extinguen como tales las comisiones del

Sistema de Prevención y Atención Social y la Unidad Presupuestada Programa de Trabajadores Sociales.

ARTÍCULO 2.-Asignar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la función de proponer, dirigir y controlar la política aprobada por el Estado y el Gobierno en cuanto a la Prevención, Asistencia y Trabajo Social, para lo cual cumple lo siguiente:

1. proponer, orientar y controlar los procedimientos para el desarrollo de la Prevención, Asistencia y Trabajo Social;

2. diseñar y orientar la caracterización de los núcleos familiares y comunidades; y proponer acciones para la solución de los problemas sociales;

3. propiciar la unidad de acción para la atención integral de los problemas sociales, identificar las causas y condiciones que los generan y hacer recomendaciones a las instituciones que corresponda para que, en el marco de sus atribuciones y funciones, adopten las medidas procedentes;

4. controlar, dirigir y coordinar con los órganos, organismos, organizaciones e instituciones que correspondan las vías y métodos para la atención integral de los problemas sociales y la prevención de conductas antisociales y delictivas;

5. promover y coordinar estudios e investigaciones científicas con vistas a identificar las causas y condiciones que influyen en la existencia de conductas antisociales y delictivas, utilizando sus resultados en el trabajo de prevención, asistencia y trabajo social;

6. promover la formación y capacitación del personal vinculado a estas actividades a fin de dotarlos de los conocimientos necesarios para el desempeño de su labor;

7. coordinar, evaluar y proponer para su aplicación, estrategias de divulgación que se correspondan a los principios de nuestra sociedad y apoyen el trabajo de prevención, asistencia y trabajo social; y

8. las demás que se le señalen por la Ley.

ARTÍCULO 3.-Integrar en las subdirecciones, departamentos o áreas de Asistencia Social de las direcciones de Trabajo, a los niveles provinciales y municipales, los trabajadores y las funciones que en la actualidad tienen las comisiones del Sistema de Prevención y Atención Social, y el Programa de Trabajadores Sociales.

ARTÍCULO 4.-Los presidentes de los consejos de la Administración del Poder Popular provinciales y municipales, de acuerdo con la política aprobada por el Estado y el Gobierno para la prevención, asistencia y trabajo social, y con el apoyo de las direcciones de Trabajo, coordinan y adoptan las decisiones que correspondan para el desarrollo de esa actividad en su territorio.

**DISPOSICIONES ESPECIALES**

PRIMERA: Mantener, por su nivel de especialización las funciones que realizan los trabajadores sociales que laboran bajo la subordinación de los ministerios de Educación y Salud Pública.

SEGUNDA: El Ministro de Trabajo y Seguridad Social presenta al Consejo de Ministros para su aprobación, en un plazo de hasta 60 días, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto-Ley, una propuesta de organización de la actividad y del destino de los recursos humanos, materiales y financieros, asignados a las comisiones de Prevención y Atención Social y al Programa de Trabajadores Sociales.

TERCERA: En el término de hasta 180 días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto-Ley, se realiza la extinción de las comisiones de Prevención y Atención Social y la Unidad Presupuestada Programa de Trabajadores Sociales.

**DISPOSICIONES FINALES**

PRIMERA: Se derogan:

1. el Decreto-Ley No. 242 de 13 de marzo de 2007, “Del Sistema de Prevención y Atención Social”;

2. el numeral 6 del Apartado Segundo del Acuerdo No. 4085 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 2 de julio de 2001, Reorganización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

3. el Acuerdo No. 6217 del Consejo de Ministros de 9 de enero de 2008, Sobre el Programa de Trabajadores Sociales;

4. las disposiciones legales y reglamentarias de igual o inferior jerarquía, en lo que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto-Ley.

SEGUNDA: El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, dicta las disposiciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto-Ley.

TERCERA: Este Decreto-Ley entra en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil once.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo de Estado

El Secretario del Consejo de Ministros:

**CERTIFICA**

**POR CUANTO:** El Decreto ley No. 286, “De la Integración de la labor de Prevención, Asistencia y Trabajo Social”, de 20 de septiembre de 2011, en su Disposición Final Segunda, establece que el Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, dicta las disposiciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de los dispuesto en el Decreto- Ley.

**POR CUANTO:** la Ministra de Trabajo y Seguridad Social en cumplimiento de la Disposición Especial Segunda del referido Decreto –Ley No. 286, presentó para su aprobación, la propuesta para la organización de la actividad de Prevención, Asistencia y Trabajo Social.

**POR TANTO:** El Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, en el ejercicio de las facultades que le otorga la Ley, con fecha 29 de marzo de 2012, adoptó el siguiente:

**ACUERDO 7182**

**PRIMERO:** El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el fin de cumplir la función asignada de proponer, dirigir y controlar la política aprobada por el Estado y el Gobierno en cuanto a la Prevención, Asistencia y Trabajo Social, coordina la labor que sobre esta materia desarrollan otros organismos e instituciones sin suplantar sus atribuciones y facultades.

**SEGUNDO:** El Ministro de Trabajo y Seguridad Social y los presidentes de los consejos de la Administración del Poder popular provinciales y municipales, según corresponda, convocan a los representantes de los organismos, organizaciones y demás instituciones relacionadas con la actividad, con el objetivo de realizar el análisis periódico del cumplimiento de la política trazada y coordinar las acciones que resulten necesarias.

**TERCERO:** Integrar a la Dirección de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social las actividades prevención y trabajo social denominándose en lo adelante Dirección de prevención, Asistencia y Trabajo Social con la misión de proponer, dirigir y controlar la política de Prevención, Asistencia y Trabajo Social, para lo cual cumple las funciones específicas siguientes:

1. Presentar a la aprobación los procedimientos para el desarrollo de la prevención, asistencia y trabajo social, y una ve aprobados orientar y controlar su ejecución;
2. diseñar la caracterización de los núcleos familiares y comunidades, y orientar su ejecución en los territorios;
3. propiciar la unidad de acción para la atención integral de los problemas sociales, identificar las causas y condiciones que los generan y hacer recomendaciones a las instituciones que corresponda para que, en el marco de sus atribuciones y funciones, adopten las medidas procedentes;
4. implementar sistema de acciones orientados a la prevención de conductas antisociales, delictivas, ilegalidades e indisciplinas sociales, en especial sus manifestaciones en menores y jóvenes, evaluando sus resultados;
5. promover y coordinar estudios e investigaciones científicas para el desarrollo de la prevención, asistencia y trabajo social;
6. presentar propuesta de estrategias de divulgación que se correspondan a los principios de nuestra sociedad y apoyen el trabajo de prevención, asistencia y trabajo social;
7. coordinar, implementar y controlar la formación y capacitación del personal vinculado a estas actividades;
8. coordinar, controlar y dar seguimiento a los programas para la atención de las personas con discapacidad u otras necesidades especiales (programa de atención a niños con bajo peso y talla, atención a personas postradas, entre otros);
9. planificar los recursos párale trabajo de prevención, asistencia y trabajo social;
10. atender las asociaciones de personas con discapacidad y recomendar las acciones pertinentes; y
11. dar respuesta, y cuando corresponda, canalizar a organismos, organizaciones y demás instituciones las consultas y reclamaciones de la población.

**CUARTO:** La dirección de Prevención, Asistencia y Trabajo Social se estructura en dos departamentos, que cumplen las funciones siguientes:

Departamento de Asistencia Social

1. Controlar el cumplimiento de la política, normas y procedimientos que regulan el otorgamiento, ejecución, control y revisión de las prestaciones y servicios sociales de la Asistencia Social;
2. atender las situaciones presentadas por las asociaciones de personas con discapacidad y recomendar las acciones pertinentes;
3. controlar y dar seguimiento a los programas para la atención de personas con discapacidad u otras necesidades especiales; y
4. atender consultas y reclamaciones de la población

Departamento de Prevención y Trabajo Social

1. Coordinar con los organismos, organizaciones y demás instituciones que correspondan, las vías y métodos para la atención integral de los problemas sociales, la prevención de conductas antisociales, delictivas, ilegalidades e indisciplinas sociales, en especial sus manifestaciones en menores y jóvenes;
2. dirigir y controlar el proceso de identificación y caracterización de los núcleos familiares en el país;
3. promover estudios e investigaciones científicas que contribuyan al perfeccionamiento del trabajo preventivo y educativo;
4. atender las situaciones presentadas por las asociaciones de personas con discapacidad y recomendar las acciones pertinentes;
5. controlar y dar seguimiento a los programas para la atención de personas con discapacidad u otras con necesidades especiales; y
6. atender consultas y reclamaciones de la población.

**QUINTO:** En las direcciones de Trabajo provinciales y municipales se organizan departamentos o áreas para la atención de la actividad de Prevención, Asistencia y Trabajo Social.

Para ejecutar el trabajo de Prevención, Asistencia y Trabajo Social se crea en el municipio la Unidad de Trabajo Social subordinada al Director de Trabajo Municipal e integrada por un Jefe, un Segundo jefe y especialistas principales. Estos últimos organizan y controlan la labor de hasta 20 trabajadores sociales en el terreno. Los especialistas principales combinan la atención y control de los trabajadores sociales con el trabajo en el terreno. En los municipios donde hay menos de 20 trabajadores sociales no hay Especialista Principal y el Segundo Jefe los atiende directamente.

En los municipios de las provincias de Artemisa, mayabeque, y en el municipio especial Isla de la Juventud, así como en otros cuando corresponda, la Unidad de Trabajo Social se subordina al Presidente del Consejo de la Administración Municipal.

**SEXTO:** Las funciones de Prevención, Asistencia y Trabajo Social a nivel provincial son:

1. Dirigir y controlar la implementación del trabajo de, prevención, asistencia y trabajo social en los municipios y adoptar las acciones que resulten necesarias;
2. dirigir y controlar el proceso de identificación y caracterización a los núcleos familiares en los municipios;
3. coordinar con los organismos, organizaciones y demás instituciones que correspondan, las vías y métodos para la atención integral de los problemas sociales, la prevención de conductas antisociales, delictivas, ilegalidades e indisciplinas sociales, en especial sus manifestaciones en menores y jóvenes;
4. controlar el presupuesto y el destino de los recursos asignados para el trabajo de prevención, asistencia y trabajo social;
5. coordinar y controlar los programas que se implementan por los organismos, organizaciones y demás instituciones del Estado para la atención a las personas con discapacidad y otras con necesidades especiales;
6. implementar y controlar la capacitación del personal vinculado a estas actividades.

**SÉPTIMO:** Las funciones de Prevención, Asistencia y Trabajo Social a nivel municipal son:

1. Dirigir y controlar el trabajo de prevención, asistencia y trabajo social que realizan las Unidades de Trabajo Social;
2. dirigir y controlar la identificación y caracterización de los núcleos familiares del territorio, identificar situaciones y problemas sociales que requieran atención y proponer as posibles soluciones; y
3. coordinar con los organismos, organizaciones y demás instituciones que correspondan, las vías y métodos para la atención integral de los problemas sociales y la prevención de conductas antisociales, delictivas, ilegalidades e indisciplinas sociales, en especial sus manifestaciones en menores y jóvenes.

**OCTAVO:** La misión de la Unidad de Trabajo Social en el municipio es dirigir y controlar la labor de los trabajadores sociales y con este fin cumple las funciones específicas siguientes:

1. Ejecutar el trabajo de prevención, asistencia y trabajo social de forma directa, organizada y planificada sobre aquellas personas que lo requieran;
2. controlar, realizar y mantener actualizada la caracterización de los núcleos familiares; y
3. proponer acciones orientadas a la prevención y transformación de problemas sociales.

**NOVENO:** Los trabajadores sociales cumplen las atribuciones y obligaciones siguientes:

1. Realizar y mantener actualizada la caracterización y el diagnóstico social de la situación de las personas, familias, grupos, comunidades e instituciones, en su ámbito de actuación;
2. atender de manera directa e integral a personas, familias y oros grupos sociales que lo requieran;
3. diseñar, proponer, implementar y evaluar acciones orientadas a la prevención y transformación de problemas sociales y las causas que los generan;
4. promover la participación de las personas, grupos y comunidades en la prevención y transformación de situaciones y problemas concretos;
5. diseñar, proponer, coordinar y participar en proyectos de transformación social, orientados al desarrollo local comunitario;
6. participar en las actividades de capacitación e investigación requeridas para su desempeño profesional; y
7. tramitar con el nivel municipal aquellos casos que por sus características o envergadura lo requieran.

**Y PARA PUBLICAR** en la Gaceta Oficial de la república, se expide la presente certificación en el Palacio de la Revolución, a los 29 días del mes de marzo de 2012 “Año 54 de la Revolución”.

Amado Ricardo Guerra

****

**República de Cuba**

**CIENFUEGOS.**

**PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y TRABAJO SOCIAL.**

La integración de las funciones del Sistema de Prevención, Asistencia y Trabajo Social en un centro coordinador, es lo que recoge el Decreto Ley No 286, donde se hace referencia que los presidentes de los consejos de las Administración del Poder Popular Provinciales y Municipales, de acuerdo con la política aprobada por el Estado y el Gobierno para la Prevención, Asistencia y Trabajo Social, y con el apoyo de las direcciones de Trabajo, coordinan y adoptan las decisiones que correspondan para el desarrollo de una actividad en su territorio**.( Cumpliendo las indicaciones del Lineamiento 141).**

Los organismos que inciden en la Prevención de problemáticas sociales, tienen funciones específicas para lograr disminuir las indisciplinas sociales, el delito y otras situaciones que existen en nuestras comunidades.

Algunas Funciones:

**Tribunal Popular Provincial:**

1. Los tribunales municipales populares ejercerán de manera sistemática el control, influencia y atención hacia los sancionados y asegurados que cumplen su sanción o medida en libertad y que están sujetos a determinadas obligaciones y limitaciones instituidas por la ley.
2. Los jueces y asistentes judiciales a cargo de esta actividad establecerán relación de coordinación e interacción con los representantes designados en esos territorio por el Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Central de Trabajadores de Cuba , los Comité de Defensa de la Revolución , la Federación de Mujeres Cubanas, la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, y de igual manera, en correspondencia con las necesidades y características propias de cada territorio.
3. La actividad de control comienza con la comparecencia del sancionado ante el tribunal encargado de su implementación.
4. En la labor de prevención que se realiza se establece las coordinaciones y vías de comunicación de los tribunales con las áreas de prevención, asistencia y trabajo social del territorio para ejecutar la actividad de control, influencia y atención sobre la persona, en particular las que se realizan en la comunidad requerida de coordinación con los factores institucionales del lugar.

**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

1. Comprobar el cumplimiento de las leyes, y disposiciones sobre el tratamiento a menores de edad infractores o con trastornos de conducta, y de los menores acogidos en instituciones asistenciales.
2. Participar en las tareas de prevención del delito y en la lucha contra todas las manifestaciones de delincuencia o conductas antisociales.
3. Contribuir al desarrollo de la conciencia Jurídica ciudadana mediante actividades de divulgación y de carácter científicas

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

1. Proponer, organizar y aplicar medidas profilácticas, preventivas, jurídicas y operativas, de conjunto con los Organismos de la Administración Central del estado, Organizaciones de Masas y factores comunitarios, que favorezcan la disminución de la incidencia y manifestaciones del delito, las ilegalidades e indisciplina social.
2. Actuar proactivamente, de manera profiláctica, preventiva y comunitaria, sobre las personas de interés policial, fundamentalmente jóvenes, sujetos a vigilancia policial, en libertad condicional, con beneficio extrapenal y otros con proclividad a la comisión de hechos delictivos o de indisciplina sociales que permita elevar el control comunitario sobre ellos, seguimiento y evaluación del cumplimiento de su sanción y conducta y reinserción social.
3. Coordinar acciones conjuntas con los factores sociales de la comunidad para la detección temprana de menores con problemas conductuales, victimas o comisores de hechos que la ley tipifica como delitos o que se desenvuelven en el seno de familias consideradas de riesgo social, donde son frecuentes eventos de violencia intrafamiliar, adicciones al alcoholismo, consumo de drogas, vagancia habitual, su desatención y otros fenómenos generadores de delitos, de negativo impacto social y que requieran de una atención primaria y especializada.
4. Coordinar acciones con los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Educación y otras instituciones, para contribuir a la reinserción social e incorporación a actividades socialmente útil de los egresados de las escuelas de formación integral y jóvenes con conductas desajustadas.
5. Coordinar las acciones con las Direcciones de Trabajo y Seguridad Social y demás factores sociales, para garantizar la adecuada atención y control de los egresados de los establecimientos penitenciarios, sujetos a beneficios de libertad anticipada, sanciones subsidiarias no retentivas, en función de influir en su reincorporación social y el cumplimiento de las normativas establecidas por su condición.
6. Promover acciones preventivas, profilácticas, de control e influencia sobre personas asociados o con proclividad al consumo de drogas, en coordinación con los factores de la comunidad, las Organizaciones de Masas, Salud Pública y Educación.
7. Analizar y coordinar acciones conjuntas con los factores sociales en la comunidad, las causas y condiciones que propician las conductas de prostitución y proxenetismo, fortaleciendo los mecanismos para su detección control y medidas para contrarrestar su incidencia y desarrollo.
8. Perfeccionar el Sistema Integrado de Vigilancia, Patrullaje, y Protección, en interacción con las organizaciones de masas, el sistema de Protección Estatal y la organización de la protección popular que eleve su efectividad y prevención u obstaculizaciones de indisciplina social.
9. Proponer la ejecución de medidas organizativas y de control que eleven la efectividad de los sistemas de seguridad y protección de las entidades estatales y locales arrendados o utilizados por Trabajadores por Cuenta Propia, que garanticen la preservación de bienes y recursos, principalmente afectados por delitos económicos o patrimoniales.
10. Proponer y desarrollar acciones conjuntas con las direcciones administrativas y las organizaciones sindicales, para perfeccionar la labor preventiva y profiláctica en instituciones y colectivos laborales, proclives o con antecedentes de manifestaciones delictivas y nocivas.
11. Proponer la ejecución de medidas organizativas, divulgativas u de control, en función de elevar la efectividad del Sistema de Protección contra Incendios, en el sector estatal y residencial, que incremente los niveles de seguridad en las instalaciones, el conocimiento, preparación y cultura preventiva de las personas.
12. Contribuir a elevar la disciplina vial de la población, el conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el Código de Seguridad Vial, perfeccionando la labor educativa y de divulgación, que incidan favorablemente en la reducción de accidentes, sus causas y consecuencias.
13. Participar en las propuestas de estrategias multidisciplinarias para influir en la erradicación de las causas y factores, condicionantes de rasgos de marginalidad, antisocialidad, establecimiento de asentamientos ilegales, descontrol en la migración interna, entre otros fenómenos sociales, que favorecen la reproducción de la delincuencia y sus consecuencias.
14. Organizar de conjunto con centros e instituciones docentes y científicas, estudios e investigaciones socio operativo, con el objetivo de identificar y detectar problemáticas sociales que propician y favorecen la comisión de hechos delictivos, las ilegalidades y manifestaciones de indisciplinas sociales y viales, realizando propuestas para atenuar su impacto social negativo.
15. Proponer y ejecutar la divulgación de temas, que contrarresten fenómenos nocivos de la antisocialidad, delito, ilegalidades, corrupción y comportamiento social de las personas con apego al cumplimiento de normas de convivencia social, en zonas residenciales, lugares públicos, centros laborales o de servicios, con un enfoque educativo, profiláctico y preventivo.
16. Evaluar y mantener informado al Partido, Gobierno, Organismo de la Administración Central del Estado y Organizaciones de Masas, las principales causas, condiciones y problemáticas generadoras de situaciones de contingencias, delitos, indisciplinas sociales y viales, para de conjunto participar en su solución.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

1. Resultados de la atención a los niños y niñas de 0 a 6 años en situación social crítica.
2. Resultados del trabajo con los estudiantes que no cumplen deberes escolares.
3. Resultados de la atención y seguimiento a los menores con medida individualizada, con problemas de conducta y el trabajo con la familia. (Decreto Ley64/82)
4. Comportamiento de las indisciplinas, adicciones y demás conductas inadecuadas en los niños, adolescentes y jóvenes, en las instituciones educativas.
5. Disminución de la cantidad de menores en edad que no continúan estudios:
   * No aceptan la continuidad.
   * No presentados a la continuidad de estudios otorgada.
   * No continuantes.
6. Reducción de la cantidad de menores que se incorporan al trabajo.
7. Resultados en la atención a los niños y adolescentes, que se encuentran en los Hogares de niños sin amparo familiar (Decreto Ley 76/84)
8. Incremento de la cantidad de egresados de la Educación especial con posibilidades laborales, que son ubicados en correspondencia con su formación laboral.
9. Reducción de la cantidad de estudiantes con más de tres cursos de permanencia en las escuelas especiales de tránsito.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

1. Brindar la atención que se requiera en el ingreso y la formación de pregrado a las personas con discapacidad. Atención personalizada a los casos que lo requieran en cada institución. Fortalecer la formación cívica, jurídica y de valores de los estudiantes comunidad universitaria en general.
2. Desarrollo de programa de prevención del uso indebido de drogas, enfermedades de transmisión sexual VIH SIDA, alcoholismo, hábito de fumar, fomentar acciones que propicien el aumento de la calidad de vida.
3. Posibilidad de beca en las residencias estudiantiles para aquellos estudiantes con difícil condiciones familiares y sociales.
4. Desarrollo de proyecto sociocultural, asociado a las comunidades vulnerables y de situación social más complejas.

**MINISTERIO DE CULTURA**

1. Construir valores éticos y estéticos desde la oferta artística cultural en adolescentes y jóvenes.
2. Concretar acciones de conjunto con la FMC y PNR que posibiliten prevenir y erradicar la problemática de la prostitución.
3. Diseñar estrategia de trabajo entre las instituciones culturales y los centros penitenciarios.
4. Trabajar con la cultura popular tradicional y local, como vehículo de enfrentamiento a las ilegalidades indisciplinas sociales, el delito y la corrupción así como en las comunidades o grupos poblacionales identificados como de alta conflictividad social.
5. Potenciar la creación de proyectos socioculturales y nuevos espacios culturales, particularmente en las zonas con mayores problemas sociales.
6. Promover acciones de divulgación y comunicación social en apoyo al trabajo educativo, de prevención y atención social.

**INDER**

1. Realizar un diagnóstico social e individualizado de las personas que necesitan atención terapéutica.
2. Participación de los estudiantes con discapacidades en las actividades del deporte para todos, teniendo en cuenta que las mismas satisfagan las necesidades de esas personas.
3. Participación en actividades de impactos y mega eventos que se organizan en las comunidades.
4. Atención por profesores ATCF y de AFC a niños/as con discapacidades en áreas especializadas del deporte y en el propio hogar.
5. Participación de niños/as con necesidades educativas especiales en actividades de inauguración, eventos deportivos y actividades alegóricas a fechas significativas.
6. Contribuir con la formación de valores a través de las ofertas deportivas y recreativas dirigidas a niños/as, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales.
7. Potenciar la creación de proyectos relacionados con la actividad física y creación de nuevos espacios para la práctica deportiva.
8. Divulgar las actividades deportivas que se desarrollan, en apoyo al trabajo preventivo y atención social.
9. Convertir los Combinados Deportivos en el centro fundamental de la Recreación Física a nivel de Consejos Populares.
10. Lograr una reanimación y explotación óptima de áreas permanentes de recreación extendiendo los horarios hasta tarde-noche.
11. Incrementar las ofertas y servicios de la recreación física, dando respuesta a los gustos y preferencia de los diferentes grupos de edades y sectores poblacionales como opción sana en la ocupación del tiempo libre de la población.
12. Propiciar la incorporación de las personas con discapacidad a la práctica sistemática del deporte, de actividades de la promoción de salud y la recreación, prestándole atención diferenciada según sus necesidades especiales.
13. Contribuir a la eliminación de barreras arquitectónicas, teniéndolo en cuenta en el proceso inversionista y constructivo de nuestras instalaciones.

**CDR**

1. Apoyar la reinserción social de los controlados por el Juez de Ejecución, participando en su presentación y seguimiento en la Comunidad.
2. Fomentar desde el Barrio la prevención contra las ilegalidades, indisciplinas sociales y hechos vandálicos.
3. Brindar atención priorizadas desde las estructuras de base en las Comunidades de complejidad social.
4. En coordinación con el GOSMA continuar trabajando la pesquisa activa droga.

**FMC**

* 1. CAM-MINED se atienden y evalúan según lo establecidos a los menores que tienen como medida el seguimiento por la trabajadora social voluntaria.
  2. CAM-MININT se atienden y evalúan según lo establecido a los menores que tienen como medida el seguimiento por la trabajadora social voluntaria.
  3. Se nombra una representante de la FMC en el consejo de escuela para la coordinación de trabajo escuela-familia y comunidad. Se atienden en coordinación con educación, los casos críticos de menores entre 0 a 6 años y embarazadas que se controlan por el programa educa a tú hijo y los niños que incumplen con los deberes escolares. Se colabora con los centros de niños sin amparo familiar con el seguimiento de los cuadros, así como actividades que se organizan en las comunidades.
  4. Se atienden a partir de información recibida por el MININT los menores que son identificados por indicio o en el ejercicio de la prostitución.
  5. Se cuentan en las casas de orientación a la mujer y a la familia con un equipo técnico asesor para el procedimiento de familia los que auxilian al tribunal municipal aportándole los elementos necesarios para el dictamen final.
  6. Se atienden las prisiones de mujeres desde la acción de los cuadros y el seguimiento que se definan a ella y su familia con la trabajadora social voluntaria de la comunidad.
  7. Prostitución, se atienden las mujeres que se controlan por el MININT, así como los riesgos PNR y los riesgos FMC. Se coordina el trabajo con los centros de clasificación de personas vinculadas a la prostitución. Se atienden los centros de rehabilitación de aseguradas, son visitados por los cuadros y colaboradores de las casas de orientación de las mujeres y de las familias, incluido la realización de programas de adiestramiento que se organizan para las internas; se participa como parte del grupo coordinador del Programa educa a tu Hijo que se desarrolla en estos centros, se organizan debates sobre el tema con grupos poblacionales diversos a partir coordinaciones con organismo y organizaciones en los territorios. Se realizan talleres de evaluación del fenómeno y su tratamiento en municipios provincia y nación con la participación de organismo y organizaciones de interés.
  8. Se trabaja coordinadamente las acciones que se derivan del enfrentamiento a las indisciplinas sociales, las ilegalidades y la corrupción.

**UNIÓN DE JOVENES COMUNISTAS**

1. Reforzar el funcionamiento de la UJC, las organizaciones estudiantiles y los movimientos juveniles para contribuir a la formación de valores en las nuevas generaciones.
2. Potenciar el trabajo de conjunto al MINED con las familias de los menores con problema de la conducta, buscando su plena incorporación a la sociedad. Potenciar en la educación de los niños y jóvenes el valor ético y productivo del trabajo
3. Lograr que las organizaciones de bases de la UJC conozcan y contribuyan a la reinserción social, y el pleno empleo de los egresados de los centros de formación integral y establecimientos penitenciarios.
4. Realizar debates en asambleas pioneriles y estudiantiles sobre temas de prevención
5. Abordar en talleres, encuentros y otros espacios el trabajo de la UJC en el enfrentamiento a las manifestaciones de violencia e indisciplina social.
6. Evaluar en los Consejos de la FEEM, FEU, AHS, el tratamiento que se le brinda al cumplimiento de las acciones diseñadas sobre la prevención atención social.
7. Continuar reflejando en las publicaciones juveniles temas que contribuyan al reforzamiento de los Valores.

**ORGANIZACIONES SINDICALES**

1. Propiciar la sindicalización de los trabajadores que cumple sanción sin internamiento o se incorpora al trabajo en cualquier sector de la economía (estatal o no estatal), bajo el principio de la voluntariedad y de conformidad con los principios, estatutos y reglamentos de la organización. Evaluar regularmente en las reuniones del ejecutivo de la sección sindical el cumplimiento y efectividad de las acciones diseñada para el trabajo con estos afiliados.
2. Mantener, coordinar y controlar el vínculo con instituciones, organismos y organizaciones en los diferentes niveles a través de la CTC para contribuir a la efectividad del trabajo de los sindicatos en las secciones sindicales con estos trabajadores.

**INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA**

1. Trabajar en coordinación con las Direcciones de Trabajo en el cumplimiento del acuerdo # 7155 del CECM para el otorgamiento de subsidios a personas para realizar acciones constructivas**.**

**MINSAP**

1. Realizar el diagnóstico, la evolución y la intervención social a los pacientes, como miembro del equipo de salud, en todos los niveles de atención, con alcance intra y extra sectorial.
2. Ubicar y dar seguimiento a los casos tributarios de instituciones sociales (Casas de Abuelos, Hogares de Ancianos, Centros Médicos Psicopedagógicos y Hospitales Psiquiátricos con servicios de Crónicos).
3. Garantizar la protección por la asistencia social a grupos vulnerables estableciendo prioridades de otorgamiento y control sistemático de la entrega de recursos propios del Sistema de Salud (medicamentos gratuitos, ayudas técnicas, entre otros).
4. Supervisar, controlar y evaluar, el cumplimiento de las disposiciones legales de salud, en lo referente al trabajo social con la familia, los grupos vulnerables, las personas con discapacidad, los pacientes con trastornos mentales y los adultos mayores.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

1. Ubicar en el empleo a las personas sancionadas a medias de privación de libertad sin internamiento, los egresados de centros penitenciarios y prostitutas controladas y realizar el seguimiento a su permanencia.
2. Ubicar en el empleo y realizar el seguimiento a su permanencia e inserción laboral de las personas con discapacidad que lo soliciten.
3. Realizar y mantener actualizada la caracterización de los núcleos familiares.
4. Garantizar la protección por la Asistencia Social para aquellas personas que realmente la necesitan.
5. Atender las situaciones presentadas por las Asociaciones de personas con discapacidad y recomendar las acciones pertinentes, a nivel de territorio.
6. Proponer, orientar y controlar los procedimientos para el desarrollo de la Prevención, Asistencia y Trabajo Social.

La provincia de Cienfuegos tiene una densidad poblacional de \_\_\_. Cuenta además con 587 circunscripciones en 73 consejos populares, de ellos 28 urbanos, 6 semi-urbanos y 39 rurales.

Existen actualmente 206 trabajadores sociales ubicados en cada una de las circunscripciones y Consejos Populares.

A partir del estudio de familia, comenzado en noviembre del 2012, se investigaron aquellas familias con diferentes problemáticas sociales dentro de ellas: las que conviven con postrados, niños que reciben el suplemento alimentario, los beneficiarios de la asistencia social y los que se identificaron como familias vulnerables por el programa de Trabajadores Sociales:

Se han estudiado **8163** familias de ellas:

* Aguada: **751**
* Rodas: **1378**
* Palmira: **815**
* Lajas: **614**
* Cruces: **524**
* Cumanayagua: **1589**
* Cienfuegos: **1945**
* Abreus: **547**

A continuación hacemos referencia a los resultados del estudio de familia y las problemáticas actuales de nuestra Provincia.

**Problemáticas diagnosticadas en nuestra Provincia:**

* **Familias con niños y jóvenes factores de riesgos:**

-Niños que incumplen con los Deberes Escolares: 1458

-Niños con Medidas Individualizadas: 76

-Niños con enfermedades de Baja prevalencia: 457

-Niños que reciben el Suplemento Alimentario: 587

- Niños con Situación Familiar Compleja: 907

-Niños en escuelas de conducta: 24

* **Núcleos que conviven personas con adultos mayores:**

-Casas de Abuelos: 29 con 733 abuelos incorporados.

-Hogares de Ancianos: 3 con 306 abuelos.

-Círculos de Abuelos: 440 con una matrícula de 13482.

-Reciben el Sistema de Atención a la Familia: 70 con 2175 comensales.

-Asistenciados Adultos Mayores: 507

* **Familias donde uno de sus miembros es alcohólicos o/y consumen drogas u otras adicciones:**

-Personas que consumen drogas: 7

-Conviven con alcohólicos: 514

* **Deambulantes**: 60
* **Asediantes:** 8
* **Familias disfuncionales donde existen miembros con conductas inadecuadas:**

-Personas que se prostituyen: 28

-Egresados de Centros Penitenciarios: 106

-Sancionados sin internamientos: 238

-Comportamiento social inadecuado en las comunidades: 68

-Sufren de Maltrato: 191

-Sufren desatención familiar: 764

* **Familias vulnerables donde presentan problemas constructivos sus viviendas:**

-Malo el estado constructivo de la vivienda: 1723

-Piso de Tierra: 237

* **Familias en situación de riesgos donde presentan condiciones de vida desfavorables:**

-Familias con necesidades de:

* Vestuario: 5582
* Calzados: 5411
* Alimentación: 3223
* Núcleos Críticos: 1068
* **Familias donde conviven discapacitados:**
  + - Personas postradas: 1270
    - Núcleos atendidos donde uno de sus miembros son discapacitados: 2986

**Plan de Acción para la Prevención, Asistencia y Trabajo Social:**

**Familias con niños y jóvenes factores de riesgos.**

* Menores y jóvenes que incumplen los deberes escolares o se desvinculan del estudio.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Municipios | Incumplen Deberes Escolares. | Ausentes por 15, 30 y mas días. | Egresados que no continuaron estudio. | |
| 9no Grado | 12moGrado |
| Aguada | 102 | 5 | 0 | 0 |
| Rodas | 162 | 38 | 6 | 0 |
| Palmira | 88 | 9 | 1 | 0 |
| Lajas | 100 | 12 | 1 | 0 |
| Cruces | 205 | 3 | 0 | 0 |
| Cienfuegos | 512 | 111 | 7 | 3 |
| Cumanayagua | 171 | 27 | 0 | 0 |
| Abreus | 118 | 47 | 7 | 0 |
| **Total provincial** | **1458** | **252** | **22** | **3** |

1. Capacitación a directivos y docentes sobre la identificación de alumnos incumplidores de deberes escolares a través de los espacios respectivos del sistema de trabajo del MINED (Visitas de Ayuda Metodológica y las reuniones del CAM).

**Responsable**: Educación.

**Participan:** DPTSS, UJC.

**F/Cumplimiento**: Último Martes de cada mes.

1. Confeccionar para cada estudiante incumplidor de deberes escolares la estrategia de intervención diferenciada y ejecutar el seguimiento sistemático de su evolución.

**Responsable:** Educación.

**Participan:** DPTSS, CDR, UJC.

**F/cumplimiento:** Último Martes de cada mes.

1. Presentación, análisis y discusión en las reuniones del CAM y en los Consejos de Dirección de los centros escolares de aquellos menores con conductas inadecuadas e incumplidoras de los deberes escolares.

**Responsable:** Educación.

**Participan:** DPTSS, MES, UJC.

**F/Cumplimiento:** Último miércoles de Enero, Mayo, Septiembre.

1. Lograr mayor sistematicidad, integralidad y efectividad en la atención social de la FMC a las personas que lo requieren, específicamente a los menores que incumplen sus deberes escolares, en desventaja social y sus familias.

**Responsable:** FMC.

**Participan**: DPTSS, Educación, OPJM.

**F/Cumplimiento:** Mensual.

1. Analizar en el CAM los casos ausentes por 15, 30 y más días y de los que resulten bajas para proyectar el seguimiento de los mismos desde sus educaciones a sus familias y comunidad.

**Responsable:** Educación.

**Participan**: CDR, FMC, DPTSS.

**F/Cumplimiento:** Último Miércoles de cada mes.

1. Controlar los egresados de 9no y 12mo grado que no continúan estudios y determinar las soluciones que correspondan.

**Responsable**: DPTSS.

**Participa:** Educación, MES, UJC, OPJM.

**Fecha de cumplimiento:** septiembre-enero y julio.

1. Actualizar los menores que incumplen los deberes escolares identificados en la caracterización social y retroalimentar a los órganos, organismos, organizaciones e instituciones para evaluar la modificación de las causas y condiciones que generan los problemas.

**Responsable:** DPTSS.

**Participan:** Representantes de los organismos, instituciones y organizaciones que desarrollan la prevención, asistencia y trabajo social en el municipio.

**Fecha de cumplimiento**: trimestral.

* Niños con Medidas Individualizadas:

|  |  |
| --- | --- |
| Municipios | Niños con medidas individualizadas |
| Aguada | 2 |
| Rodas | 7 |
| Palmira | 4 |
| Lajas | 4 |
| Cruces | 6 |
| Cienfuegos | 37 |
| Cumanayagua | 8 |
| Abreus | 8 |
| **Total Provincial** | **76** |

1. Caracterizar y evaluar sistemáticamente los niños que presentan medidas individualizadas.

**Responsable:** Educación.

**Participan**: DPTSS, CDR, FMC.

**F/Cumplimiento:** Mensual.

1. Realizar conversatorios con representantes legales de menores con medidas de vigilancia reforzada por los padres y otros que sean informados que se encuentren en esta situación.

**Responsable:** Fiscalía.

**Participan:** Órgano de Menores, UJC, DPTSS.

**F/Cumplimiento:** Trimestral.

1. Realizar visitas dirigidas a instituciones culturales, monumentos y sitios históricos, con los menores controlados por Educación y el MININT.

**Responsable**: Cultura.

**Participan:** MININT, DPTSS, Cultura.

**F/Cumplimiento:** Mensual.

1. Aplicación de los artículos 31 y 32 del Decreto Ley 64- a los casos de los padres de los menores que lo requieran.

**Responsable:** CAM-MINED y CAM-MININT.

**Participan:** Fiscalía, Órgano de Menores.

**F/Cumplimiento:** Cuando sea factible.

1. Integrar en las estrategias educativas a las familias de los menores controlados, escuelas y factores implicados.

**Responsable:** Órgano de Menores.

**Participan:** Educación, FMC, Salud, trabajadores sociales, CDR.

**F/cumplimiento**: Mensual.

1. Realizar despachos metodológicos con los docentes que tienen en sus aulas estudiantes con medidas individualizadas.

**Responsable:** Secretario CAM-MINED.

**Participantes:** Maestros, Secretarios CAM Municipal.

**F/Cumplimiento:** Bimensual.

* Enfermedades de Baja Prevalencia:

|  |  |
| --- | --- |
| Municipios | Niños con Enfermedades de Baja Prevalencia |
| Aguada | 27 |
| Rodas | 23 |
| Palmira | 33 |
| Lajas | 39 |
| Cruces | 27 |
| Cienfuegos | 93 |
| Cumanayagua | 181 |
| Abreus | 34 |
| **Total Provincial** | **457** |

1. Evaluar, caracterizar y chequear sistemáticamente el núcleo familiar de los niños que presentan Enfermedades de Baja Prevalencia.

**Responsable:** Salud.

**Participan:** DPTSS, CDR.

**F/Cumplimiento:** mensual.

1. Continuar el proceso de actualización de la dispensarización de los niños con enfermedades de baja prevalencia.

**Responsable**: Salud (PAMI).

**Participan:** DPTSS.

**F/Cumplimiento**: Durante todo el año.

1. Mantener el registro actualizado de las necesidades sociales y económicas de cada familia que presentan niños con Enfermedad de Baja Prevalencia.

**Responsable:** Salud (PAMI).

**Participan:** DPTSS, CDR.

**F/cumplimiento:** Permanente.

1. Sistematizar el seguimiento postnatal y pediátrico de atención a los niños con enfermedades crónicas.

**Responsable**: PAMI Provincial.

**Participan:** Trabajadoras sociales de Salud.

**F/cumplimiento:** Permanente.

1. Realizar una capacitación a los docentes que tienen estudiantes con enfermedades de baja prevalencia para actuar con exactitud ante cada caso.

**Responsable**: Educación.

**Participan:** Maestros, Médicos de la familia.

**F/Cumplimiento:** Anual.

* Niños que reciben el Suplemento Alimentario:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Municipios | Niños que reciben Suplemento Alimentario | De ellos: | |
| Módulo A | Módulo B |
| Aguada | 36 | 24 | 12 |
| Rodas | 29 | 25 | 4 |
| Palmira | 71 | 38 | 33 |
| Lajas | 67 | 39 | 28 |
| Cruces | 53 | 34 | 19 |
| Cienfuegos | 215 | 147 | 77 |
| Cumanayagua | 94 | 64 | 30 |
| Abreus | 22 | 6 | 7 |
| **Total Provincial** | **587** | **377** | **210** |

1. Dispensarizar y evaluar los menores bajo peso y bajo talla para la entrega del suplemento alimentario a los niños que lo requieran.

**Responsable**: Salud.

**Participan:** DPTSS, UJC, OPJM, Comercio.

**F/Cumplimiento:** Semestral.

1. Evaluar nutricionalmente por parte de los Médicos de Familia y Pediatras a toda la población infantil mediante las consultas de Puericultura. Donde se mantendrán actualizada la base de datos de estos niños.

**Responsable:** Salud.

**Participan**: DPTSS, UJC, OPJM.

**F/Cumplimiento:** Mayo y Noviembre.

1. Controlar y evaluar en las bodegas el cumplimiento de la entrega del suplemento alimentario de las familias de los niños bajo peso y bajo talla.

**Responsable**: DPTSS.

**Participan:** Trabajadores Sociales, Comercio.

**F/Cumplimiento:** mensual.

Niños con situación familiar compleja:

|  |  |
| --- | --- |
| Municipios | Niños con situación familiar compleja |
| Aguada | 72 |
| Rodas | 118 |
| Palmira | 90 |
| Lajas | 33 |
| Cruces | 92 |
| Cienfuegos | 181 |
| Cumanayagua | 214 |
| Abreus | 107 |
| **Total Provincial** | **907** |

1. Actualizar la situación de las familias de aquellos niños de 0 a 6 años con situación familiar compleja.

**Responsable**: Educación.

**Participan:** DPTSS, CDR, FMC.

**F/cumplimiento:** Último martes de cada mes.

1. Presentar en el CAM las necesidades específicas de las familias de aquellos niños de 0 a 6 años con situación familiar compleja para tomar decisiones oportunas.

**Responsable:** Educación.

**Participan:** DPTSS, CDR, FMC.

**F/Cumplimiento:** Último miércoles de Diciembre 2013, Marzo 2014 y Junio 2014.

1. Fortalecer la capacitación a los presidentes de los Consejos de Escuela y de Círculos con temas relacionados a las problemáticas sociales de las comunidades.

**Responsable**: Educación.

**Participan:** DPTSS, CDR, FMC, Delegados de los Consejos Populares, OPJM.

**F/Cumplimiento:** Último sábado laborable de Diciembre 2013, Marzo 2014 y Junio 2014.

1. Incorporar las unidades artísticas de los diferentes niveles de enseñanza en las actividades escolares y extraescolares conjuntamente con las familias más vulnerables o que constituyan riesgos.

**Responsable:** Cultura.

**Participan:** Educación, UJC, OPJM, CDR, FMC.

**F/Cumplimiento:** Según calendario escolar.

1. Realizar actividades en la comunidad con las unidades artísticas del Movimiento de Artistas Aficionados donde se intencione la participación de niños o jóvenes que sean casos críticos.

**Responsable:** Cultura.

**Participan:** UJC, OPJM.

**F/Cumplimiento:** 3er sábado de cada mes.

1. Insertar a los menores y familias atendidas por diferentes problemáticas sociales a los proyectos comunitarios.

**Responsable**: Cultura.

**Participan:** UJC, OPJM, CDR, FMC, DPTSS.

**F/Cumplimiento**: Mensual.

1. Realizar Barrios Debates donde se expongan las mejores experiencias en el trabajo preventivo con menores de edad.

**Responsable**: CDR.

**Participan:** Salud, FMC, Tribunal, Órgano de Menores, trabajadores sociales.

**F/Cumplimiento**: Mensual.

1. Brindar orientación jurídica a las mujeres sobre la protección legal para el reconocimiento de hijos, pensiones alimenticias, trámites para la legalización de los inmuebles, entre otros temas.

**Responsable:** Fiscalía.

**Participan:** FMC, UJC, Jefe de sector.

**F/Cumplimiento:** Todo el año.

1. Intercambio con los maestros de los menores con comportamiento social inadecuado para conocer su conducta dentro del centro escolar.

**Responsable:** DPTSS

**Participan**: Educación, UJC, CTC.

**F/Cumplimiento:** Mensual.

1. Caracterizar detalladamente a las familias que presentan menores atendidos por el CAM-MININT y el CAM-MINED y mantener un estricto control de las informaciones que debe rendir la Trabajadora Social.

**Responsable:** FMC.

**Participan:** MININT, Educación.

**F/Cumplimiento:** Octubre, Enero, Abril, Julio.

1. Incorporar más profesionales de la actividad física comunitaria y deportes para trabajar con el Programa Educa a Tu Hijo (PETH).

**Responsable:** INDER.

**Participan:** Educación, CDR, FMC.

**F/Cumplimiento:** Permanente.

1. Divulgar en cada municipio las actividades deportivas de los Consejos Populares o Asentamientos destacados por las Radio Bases Municipales y las Emisoras Radiales de cada municipio.

**Responsable:** INDER.

**Participan:** Educación, CDR, FMC, DPTSS.

**F/Cumplimiento:** Mensual.

1. Realizar encuentros de los jueces con alumnos de 5to y 6to grado, en el marco de la asignatura de Educación Cívica para elevar la cultura jurídica de los mismos.

**Responsable:** Tribunal.

**Participan:** Educación.

**F/Cumplimiento:** Según programa.

1. Realizar reuniones profilácticas en los Consejos Populares donde se controlan menores por delitos y conductas especiales.

**Responsable :** MININT.

**Participan**: DMTSS, UJC.

**F/cumplimiento:** Mensual.

1. Elevar la preparación de las fuerzas que intervienen en los procesos investigativos y de instrucción donde se encuentran involucrados menores.

**Responsable:** MININT (Órgano de Instrucción Penal).

**Participan:** PNR, Órgano de menores.

**F/Cumplimiento:** Mensual.

1. Evaluar la evolución de los menores controlados por los Oficiales de Menores.

**Responsable**: Órgano de Menores.

**Participan:** Educación.

**F/Cumplimiento:** Mensual.

1. Garantizar la asistencia a la exploración de la totalidad de los menores que resulten víctimas de delitos.

**Responsable:** MININT (Órgano de Instrucción Penal).

**Participan:** PNR, Órgano de Instrucción Penal.

**F/ Cumplimiento**: Mensual.

1. Coordinar con los centros de Salud Mental el seguimiento de los menores víctimas, por evaluación del equipo del Centro de atención y orientación a menores.

**Responsable**: Órgano de Menores.

**Participan:** Salud.

**F/cumplimiento:** Mensual.

1. Incrementar la exigencia con los representantes legales que incumplen con la atención y protección de sus hijos. Realizar análisis en los grupos de prevención comunitarios.

**Responsable:** MININT.

**Participan:** CDR.

**F/Cumplimiento:** Mensual.

1. Continuar desarrollando el programa Educa a tu hijo en los Centros Penitenciarios de la Provincia.

**Responsable:** MININT (Prisiones).

**Participan:** Educación.

**F/Cumplimiento:** Mensual.

* Menores en Escuelas de Conductas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Municipios | EFI | Tato Madruga |
| Cruces | 0 | 2 |
| Cienfuegos | 1 | 21 |
| **Total Provincial** | **1** | **23** |

1. Fortalecer el funcionamiento del PETH en los centros penitenciarios y campamentos mediante la aplicación eficiente de un sistema de capacitación permanente a los representantes y jefes de prisiones.

**Responsable:** Educación.

**Participan:** MININT, PNR, DPTSS, UJC.

**F/Cumplimiento**: Mensual.

1. Análisis y seguimiento en las reuniones del CAM de la idoneidad de directivos y docentes de la Escuela de Conducta ¨Tato Madruga¨ y rendición de cuentas de la directora ante este órgano.

**Responsable:** Educación.

**Participan:** DPTSS, UJC, OPJM, FMC.

**F/Cumplimiento:** Septiembre del 2013 (último miércoles), Marzo del 2014 (último miércoles.)

1. Controlar la calidad de la ejecución de las escuelas de padres en nuestras instituciones educativas, propiciando la participación de los especialistas que sean necesarios según las características de cada centro.

**Responsable**: Educación.

**Participan:** DPTSS, UJC, OPJM, FMC.

**F/Cumplimiento:** Último jueves de cada mes.

1. Fortalecer el funcionamiento del PETH en los centros penitenciarios y campamentos mediante la aplicación eficiente de un sistema de capacitación permanente a los representantes y jefes de prisiones.

**Responsable:** Educación.

**Participan:** DPTSS, MININT, UJC, CTC, FMC, Fiscalía.

**F/Cumplimiento**: Mensual.

1. Programar actividades variadas en las Escuelas de Conducta.

**Responsable:** Cultura.

**Participan:** MININT, Educación, UJC.

**F/Cumplimiento:** Según programación de Instituciones Provinciales.

1. Realizar actividades variadas en los Centros Penitenciarios.

**Responsable**: Cultura.

**Participan:** MININT, Educación, UJC.

**F/Cumplimiento**: 3er Viernes de cada mes.

1. Realizar reuniones profilácticas con los representantes legales y menores controlados por la especialidad de robo con fuerza, robo con violencia y conductas especiales a fin de evaluar su evolución.

**Responsable:** CAM-MININT.

**Participan:** Fiscalía, Órgano de Menores, UJC.

**F/Cumplimiento:** Todo el año.

1. Reforzar las medidas jurídicas con los representantes legales que violen lo establecido con respecto a la atención y protección a los niños. Análisis en los grupos de prevención comunitarios. Aplicar actas de advertencias por el jefe de sector.

**Responsable:** PNR.

**Participan:** Fiscalía, Educación, Tribunal, Órgano de Menores.

**F/Cumplimiento:** Todo el año.

1. Realizar visitas sistemáticas en los Centros Educacionales donde radican los menores con comportamiento social inadecuado para evaluar las actividades que realizan con ellos y el comportamiento en el centro.

**Responsable:** DPTSS.

**Participan:** Educación, Órgano de Menores.

**F/Cumplimiento:** Mensual.

1. Coordinar con la Asociación de Pedagogos (APC) para generalizar la experiencia del Proyecto “Transformar para Educar” en todas las instituciones, para una mayor eficiencia de los Consejos de Escuela y de Círculos.

**Responsable:** Educación.

**Participan:** UJC, Cultura, OPJM.

**F/Cumplimiento:** Octubre 2013.

1. Desarrollar en los Centros Penitenciarios actividades recreativas acorde a las manifestaciones y deporte de la recreación.

**Responsable:** INDER.

**Participan:** Educación, órgano de Menores.

**F/Cumplimiento:** Mensual.

1. Trabajar con los padres y familiares responsables de la conducta de los estudiantes en los colectivos laborales y contribuir en su labor ideológica.

**Responsable:** CTC.

**Participan:** Educación.

**F/Cumplimiento:** Permanente.

**Indicadores de Medidas:**

* Disminución de los niños que incumplen los deberes escolares.
* Disminución de los niños con medidas individualizadas.
* Disminución de los niños bajo peso y bajo talla.
* Disminución de los niños con situación familiar compleja.
* Disminución de los menores en las Escuelas de Conductas.
* Reducir las familias con situaciones complejas, principalmente donde conviven menores de edad.

**Familias con problemas asociados a los Adultos Mayores:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Municipios | Casas de Abuelos | | Círculos de Abuelos | | Hogar de Ancianos | | SAF | |
| Total | Beneficiarios | Total | Beneficiarios | Total | Beneficiarios | Total | Beneficiarios |
| Aguada | 4 | 93 | 31 | 899 | 0 | 0 | 5 | 112 |
| Rodas | 4 | 229 | 42 | 1026 | 0 | 0 | 7 | 226 |
| Palmira | 3 | 53 | 35 | 614 | 0 | 0 | 5 | 126 |
| Lajas | 1 | 29 | 22 | 680 | 0 | 0 | 5 | 173 |
| Cruces | 3 | 64 | 61 | 1291 | 1 | 50 | 4 | 200 |
| Cumanayagua | 2 | 52 | 87 | 1846 | 1 | 90 | 11 | 226 |
| Cienfuegos | 9 | 153 | 138 | 6129 | 1 | 166 | 26 | 864 |
| Abreus | 3 | 60 | 24 | 997 | 0 | 0 | 7 | 258 |
| **Total Provincial** | **29** | **733** | **440** | **13482** | **3** | **306** | **70** | **2185** |

1. Reactivar las escuelas de cuidadores en todos los municipios.

**Responsable:** Salud.

**Participan:** DPTSS, CDR, FMC.

**F/Cumplimiento:** Anual.

1. Realizar actividades relacionadas con el ejercicio físico en las Casas de Abuelos, Hogares de Ancianos, etc.

**Responsable:** INDER.

**Participan:** Salud, Comercio, DPTSS.

**F/Cumplimiento**: 3 veces por semana.

1. Ofertar actividades variadas de acuerdo a las posibilidades Psicofísica de cada Adulto Mayor.

**Responsable:** INDER.

**Participan:** Salud.

**F/Cumplimiento**: Mensual.

1. Realizar un pesquisaje de conjunto con el Médico de la Familia para incrementar las matrículas en los Círculos de Abuelos ya creados, teniendo en cuenta el envejecimiento del territorio.

**Responsable:** INDER.

**Participan:** Salud.

**F/Cumplimiento:** Chequeo cada mes, a cumplir en Diciembre 2013.

1. Realizar actividades deportivas en los Centros Penitenciarios para incrementar la atención de los Adultos Mayores.

**Responsable:** INDER.

**Participan:** MININT (Prisiones), Salud.

**F/Cumplimiento:** Chequeo cada mes, a cumplir en Diciembre 2013.

1. Orientar a las Direcciones Municipales y Combinados Deportivos la participación en barrios debates donde se promuevan estilos de vida saludables:
   * Enfocándolo en las crónicas, sedentarismo, hábitos tóxicos, Abordando la salud y calidad de vida en el Adulto mayor, Movilidad y equilibrio en el adulto joven .Preparación para la tercera edad.

**Responsable:** INDER

**Participan:** CDR, Salud, FMC

**F/Cumplimiento:** chequeo mensual según plan.

1. Realizar visitas sistemáticas a los Adultos Mayores y Discapacitados más vulnerables para evaluar las condiciones de vida que presentan.

**Responsable:** DPTSS.

**Participan:** Salud.

**F/Cumplimiento:** Mensual.

1. Evaluar detalladamente la situación de los Adultos Mayores encamados, los que viven solos y sin familiares que le presten ayuda para incorporarlos a las diversas modalidades de atención, según sus gustos e intereses.

**Responsable:** DPTSS.

**Participa:** Salud.

**Fecha de cumplimiento:** mensual.

1. Brindar orientación jurídica a los Adultos Mayores que sean presentados por el sistema o concurran personalmente para la reclamación de sus derechos.

**Responsable:** Fiscalía.

**Participan:** Salud, CDR, FMC, Cultura, Deportes y DPTSS.

**F/Cumplimiento:** Permanente.

1. Orientar en las clases de Adultos Mayores sobre los derechos que tienen según la Constitución y como hacerlos valer.

**Responsable:** INDER.

**Participan:** Profesores de la Actividad Física Comunitaria.

**F/Cumplimiento:** Mensual.

1. Incorporar más profesionales del deporte a trabajar con el Adulto Mayor.

**Responsable:** INDER.

**Participan:** Especialistas.

**F/Cumplimiento:** Mensual.

1. Estimular la creación de nuevos proyectos comunitarios que involucren a los Adultos Mayores.

**Responsable:** INDER.

**Participan:** Salud.

**F/Cumplimiento:** Mensual.

**Indicadores de Medidas:**

* Incrementar la atención a los Adultos Mayores.
* Incrementar las matrículas de los Círculos de Abuelos de acuerdo a las necesidades de cada municipio y consejo popular, así como la estabilidad en los mismos.

**Familias donde uno de sus miembros es alcohólicos o/y consumen drogas u otras adicciones:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Municipios | Consumen Drogas | Conviven con alcohólicos |
| Aguada | 5 | 50 |
| Rodas | 1 | 130 |
| Palmira | 0 | 40 |
| Lajas | 0 | 62 |
| Cruces | 1 | 13 |
| Cienfuegos | 0 | 49 |
| Cumanayagua | 0 | 131 |
| Abreus | 0 | 39 |
| **Total Provincial** | **7** | **514** |

1. Capacitar al claustro de profesores para el tratamiento a las adicciones y en particular a las drogas, con énfasis en sus efectos, para lograr una mayor orientación a las familias que presenten estas afectaciones.

**Responsable:** Salud.

**Participan:** MININT, INDER, UJC, OPJM, Educación, MES.

**F/Cumplimiento:** Trimestral.

1. Evaluación por los servicios de Salud Mental a los pacientes identificados con riesgo de droga, según la dispensarización efectuada por el Consultorio Médico de la Familia en cada grupo básico de trabajo de cada área de salud.

**Responsable:** Salud.

**Participan:** MININT.

**F/Cumplimiento:** Mensual.

1. Garantizar la atención de los adolescentes con consumo de sustancias nocivas con criterio de ingreso en servicio de salud, en el centro de deshabituación provincial.

**Responsable:** Salud.

**Participan:** UJC, Educación, MES.

**F/Cumplimiento:** Mensual.

1. Desarrollar un programa de capacitación trimestral por parte de los Especialistas del Equipo de Salud Mental y el funcionario de la Educación para la Salud de cada área de salud correspondiente, para la orientación en tabaquismo, alcoholismo y drogas a instructores de arte, trabajadores sociales, gestores de proyectos, promotores culturales y deportivos.

**Responsable:** Salud. INDER.

**Participan:** DPTSS, Instructores de Arte, MES.

**F/Cumplimiento:** a partir del mes de octubre.

1. Fortalecer el vínculo de trabajo con los CDR y FMC que permita un rescate de aquellas personas que han abandonado tratamiento o nunca se han vinculado al mismo.

**Responsable:** Salud.

**Participan:** CDR, FMC.

**F/Cumplimiento:** Mensual.

1. Estimular la participación de los jóvenes y adultos en la práctica de ejercicios en los gimnasios comunitarios rústicos y Biosaludables.

**Responsable:** INDER.

**Participan:** CDR, FMC, Salud, UJC.

**F/Cumplimiento:** Chequeo cada mes, a cumplir en Diciembre 2013.

1. Coordinar con las Direcciones de Salud acciones de superación en temas sobre drogas, tabaquismo y alcoholismo a Instructores de Arte, Gestores de Proyectos y Promotores Culturales para una mejor orientación a las familias.

**Responsable:** Cultura.

**Participan:** MES, Salud.

**F/Cumplimiento:** último lunes de cada mes.

1. Desarrollar procesos participativos de apreciación, creación y promoción por artistas, escritores, instructores de arte, gestores de proyectos y promotores culturales en la comunidad, encaminados a la profilaxis y prevención del uso indebido de drogas y psicofármacos.

**Responsable:** Cultura.

**Participan:** Salud, MES.

**F/Cumplimiento:** 3er miércoles de cada mes.

1. Mantener el trabajo alcanzado en el enfrentamiento a la droga con la participación de los factores. Dando prioridad al control de las personas identificadas.

**Responsable:** MININT.

**Participan:** PNR.

**F/Cumplimiento:** Mensual.

1. Capacitar al claustro de profesores para el tratamiento a las Adicciones y en particular a las drogas, con énfasis en sus efectos.

**Responsable:** INDER

**Participan:** Salud, Metodólogos y jefes de Cátedras.

**F/Cumplimiento:** Mensual.

1. Organizar y desarrollar el Maratón por el Día Mundial contra el Tabaquismo.

**Responsable:** INDER

**Participan:** Deportes.

**F/Cumplimiento:** 31 de Mayo 2014.

**Indicadores de Medidas:**

* Incrementar la actividad preventiva en cuanto al consumo de drogas y sustancias nocivas.
* Disminución del consumo de drogas y sustancias nocivas.
* Disminución de las incidencias de los delitos priorizados, ilegalidades e indisciplinas sociales.

**Atención a deambulantes:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Municipios | Deambulantes | Asediantes |
| Aguada | 3 | 0 |
| Rodas | 7 |  |
| Palmira | 10 |  |
| Lajas | 2 |  |
| Cruces | 2 |  |
| Cienfuegos | 26 | 8 |
| Cumanayagua | 4 |  |
| Abreus | 6 |  |
| **Total provincial** | **60** | **8** |

1. Identificar y notificar de forma mensual en la reunión de Grupo Básico de Trabajo de los policlínicos los casos con riesgos de deambulación.

**Responsable:** Salud.

**Participa:** DPTSS.

**F/Cumplimiento:** Permanente.

1. Caracterizar a las familias de los deambulantes para conocer las particularidades de cada caso.

**Responsable:** DPTSS.

**Participan:** Trabajadores sociales, CDR.

**F/Cumplimiento:** mensual.

1. Fortalecer el trabajo social con las familias disfuncionales para incrementar la reinserción del deambulantes.

**Responsable:** DPTSS.

**Participan:** Salud, FMC y CDR.

**Fecha de cumplimiento:** mensual.

1. Identificar aquellas familias que estimulan o toleran que sus hijos asedien a los turistas en busca de beneficios materiales, y se apliquen en los casos necesarios las medidas legales que procedan.

**Responsable:** FMC.

**Participan:** Tribunal, CDR, UJC, Salud, Educación, DPTSS.

**F/cumplimiento:** semanal.

**Indicadores de Medidas:**

* Disminución de las personas que deambulan.
* Disminución de las personas que asedian.

**Familias disfuncionales donde existen miembros con conductas inadecuadas:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Municipios | Prostitutas | Sancionados | PIP | Centros Penitenciarios | Total de Reclusos |
| Aguada | 6 | 9 | - |  |  |
| Rodas | 14 | 17 | 50 | 2 | 58 |
| Palmira | 31 | 14 | 6 |  |  |
| Lajas | 3 | 33 | 16 |  |  |
| Cruces | 19 | 1 | 25 |  |  |
| Cumanayagua | 4 | 143 | 15 |  |  |
| Cienfuegos | 139 | 9 | - | 3 | 395 |
| Abreus | 3 | 12 | - | 2 | 260 |
| **Total Provincial** | **219** | **238** | **112** | **7** | **713** |

1. Capacitar a todos los médicos recién graduados en temas de la dispensarización de las familias con riesgos sociales.

**Responsable:** Salud.

**Participan:** MES.

**F/Cumplimiento:** Septiembre.

1. Caracterizar en cada servicio de Salud Mental de policlínico los pacientes víctimas de violencia intrafamiliar.

**Responsable:** Salud.

**Participan:** PNR, CDR, FMC.

**F/Cumplimiento:** Mensual.

1. Controlar la ubicación laboral de las personas que extinguen sanciones penales en libertad y en el caso de los incorporados al trabajo por cuenta propia, establecer mecanismos de control efectivo que permita evaluar el desarrollo real de la actividad en la comunidad.

**Responsable:** Tribunal.

**Participan:** MININT.

**F/Cumplimiento:** según estrategia de control.

1. Mantener el control, atención e influencia positiva sobre los sancionados que extinguen sanciones penales en libertad, realizando con calidad las comparecencias iniciales ante el tribunal y sus representaciones en las estructuras de los Consejos Populares.

**Responsable:** Tribunal.

**Participan:** DPTSS.

**F/Cumplimiento:** Semanal.

1. Priorizar la tramitación de los procesos, en particular los índices de peligrosidad por embriaguez habitual, dipsomanía, narcomanía, conducta antisocial, y aquellos presuntos asegurados por enajenación mental y desarrollo mental retardado, que constituyan una amenaza a la seguridad de las personas.

**Responsable:** Tribunal.

**Participan:** DPTSS.

**F/Cumplimiento:** según corresponda.

1. Atender a través de las organizaciones de base y sus Trabajadoras Sociales a las internas y egresadas, así como en sus zonas de residencia, incluyendo la labor en el medio familiar y social e incorporarlas a cursos que se impartan en la FMC.

**Responsable:** FMC.

**Participa:** Tribunal.

**F/cumplimiento:** Octubre, Enero, Abril, julio.

1. Intensificar la labor de educación y orientación jurídica a la mujer y la familia en la comunidad, principalmente mediante el debate en las organizaciones de base y la acción de las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia. Continuar trabajando en la recuperación y elaboración de materiales didácticos sobre estos temas, apoyándonos en la Unión de Juristas de Cuba y los Órganos de la Administración de Justicia en cada instancia.

**Responsable:** FMC.

**Participan:** Justicia.

**F/cumplimiento:** Semestral.

1. Contribuir a la reinserción social de aquellas mujeres que permanecen en Centros de Asegurados y tienen hijos menores de edad.

**Responsable:** FMC.

**Participan:** Educación, DPTSS.

**F/Cumplimiento:** permanente.

1. Insertar a niños y jóvenes que viven con familias disfuncionales en charlas educativas, visitas a combatientes y actividades juveniles recreativas.

**Responsable:** UJC.

**Participa:** Educación.

**F/Cumplimiento:** Bimensual.

1. Atender a todos aquellos jóvenes que resulten víctimas de delitos.

**Responsable:** UJC.

**Participan:** PNR, CDR.

**F/cumplimiento:** Mensual.

1. Realizar visitas a todos aquellos jóvenes desvinculados que no continúan estudios y no se vinculan al trabajo.

**Responsable:** UJC.

**Participan:** PNR, CDR.

**F/Cumplimiento:** Semestral.

1. Realizar conciliaciones con la subdirección de empleo para evaluar acciones relacionadas con la prevención, principalmente la vinculación al empleo de personas con riesgo de prostitución, sancionados, personas de interés policial (PIP), desvinculados, etc.

**Responsable:** DPTSS.

**Participan:** Subdirección de empleo.

**F/cumplimiento:** Mensual.

1. Despachar con los jefes de sectores para conocer las causas por las cuales se encuentran identificadas las personas de interés policial.

**Responsable:** DPTSS.

**Participan:** PNR, MININT, CDR.

**F/cumplimiento:** Mensual.

1. Dar cumplimiento a las tareas relacionadas con la Operación Victoria de conjunto con los demás órganos involucrados.

**Responsable:** MININT.

**Participan:** PNR, Educación.

**F/Cumplimiento:** Mensual.

1. Continuar promoviendo los festivales de artistas aficionados de los internos en Centros Penitenciarios.

**Responsable:** MININT.

**Participan:** Educación, Cultura.

**F/Cumplimiento:** Mensual.

1. Mantener el control de las personas de interés policial desde el nivel de Sector de la PNR, aplicando las acciones profilácticas, hasta lograr su reinserción social.

**Responsable :** MININT.

**Participan:** PNR, DPTSS, CDR, FMC.

**F/Cumplimiento:** Mensual

1. Caracterizar y aplicar medidas públicas de corte y neutralización a las personas vinculadas a los delitos contra la vida y el patrimonio.

**Responsable:** MININT.

**Participan:** PNR.

**F/Cumplimiento:** Mensual.

1. Mantener el control y desarrollar medidas públicas de corte y neutralización a personas vinculadas al ejercicio de la prostitución, proxenetismo y otras conductas asociadas hasta el nivel de sector de la PNR.

**Responsable:** MININT.

**Participa:** DPTSS.

**F/Cumplimiento:** Mensual.

1. Continuar dando cumplimiento al Plan de Prevención y enfrentamiento a las ilegalidades e indisciplinas sociales, priorizando los focos y ambientes delictivos determinados hasta nivel de Consejos Populares de la provincia.

**Responsable:** MININT.

**Participan:** PNR.

**F/Cumplimiento:** Semanal.

1. Restablecer el funcionamiento del centro de clasificación de prostitutas para garantizar un mayor control de las mismas.

**Responsable:** MININT.

**Participan:** PNR.

**F/Cumplimiento:** Octubre 2013.

1. Realizar seminarios con la participación del Juez de Ejecución lo que permitirá la capacitación e intercambio de los cuadros que atienden esta actividad en los Sindicatos.

**Responsable:** CTC.

**Participan:** Educación, Tribunal.

**F/Cumplimiento:** Anual.

1. Intencional la labor política e ideológica en aquellos centros con grandes concentraciones de sancionados, utilizado vías fundamentales como los matutinos y otras actividades afines.

**Responsable:** CTC.

**Participan:** Tribunal.

**F/Cumplimiento:** Permanente.

1. Realización de encuentros con los sancionados por sectores con la presencia de los sindicatos y de los organismos.

**Responsable:** CTC.

**Participan:** Centros laborales.

**F/Cumplimiento:** Permanente.

**Indicadores de Medidas:**

* Disminución de los índices de prostitución y proxenetismo.
* Incrementar la labor preventiva en contra de los delitos sociales.

**Familias vulnerables donde presentan problemas constructivos en sus viviendas:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Municipios | Piso de Tierras | Mal estado constructivo |
| Aguada | 34 | 146 |
| Rodas | 34 | 326 |
| Palmira | 28 | 215 |
| Lajas | 31 | 165 |
| Cruces | 19 | 109 |
| Cumanayagua | 28 | 242 |
| Cienfuegos | 24 | 393 |
| Abreus | 39 | 127 |
| **Total provincial** | **237** | **1723** |

1. Hacer levantamientos en cada municipio de las viviendas que tienen piso de tierra y a su vez revisar los documentos legales.

**Responsable:** Vivienda.

**Participan:** DPTSS, CDR, Delegados.

**F/Cumplimiento:** 29 de noviembre del 2013.

**Indicadores de Medidas:**

* Disminución de las familias que viven en pisos de tierras, siempre que legalmente sea posible.

**Familias en situación de riesgos donde presentan condiciones de vida desfavorables**.

|  |  |
| --- | --- |
| Municipios | Familias en situación de riesgos |
| Aguada | 1074 |
| Rodas | 2270 |
| Palmira | 1466 |
| Lajas | 1027 |
| Cruces | 584 |
| Cienfuegos | 3282 |
| Cumanayagua | 1906 |
| Abreus | 1550 |
| **Total Provincial** | **13213** |

1. Efectuar Seminario de Capacitación a Especialistas de Trabajo Social de la FMC relacionados con la prevención de problemáticas sociales.

**Responsable:** FMC.

**Participan:** MES.

**F/Cumplimiento:** último viernes de cada mes.

1. Mantener el monitoreo constante de trabajadores sociales en la actualización del estudio de familia y retroalimentar a las entidades.

**Responsable:** DPTSS.

**Participan:** Trabajadores Sociales.

**F/cumplimiento:** Permanente.

1. Garantizar la protección de la asistencia social a todas aquellas personas que lo necesiten.

**Responsable:** DPTSS.

**Participan:** Delegados.

**F/cumplimiento:** mensual.

1. Capacitar a toda la fuerza de trabajo de la Subdirección de Prevención y Trabajo Social en cuanto a la metodología del trabajo social y político aprobado por el país.

**Responsable:** DPTSS.

**Participan:** DMTSS.

**F/cumplimiento:** Permanente.

1. Participación de los trabajadores sociales en la reunión de delegados en los Consejos Populares donde se inserten factores de las comunidades para el análisis de problemáticas sociales.

**Responsable:** DPTSS.

**Participan:** CDR, Delegados, FMC.

**F/cumplimiento:** Bimensual.

1. Desarrollar en las comunidades actividades recreativas acorde a las manifestaciones deportivas y de recreación.

**Responsable:** INDER.

**Participan:** Metodólogos, trabajadores sociales.

**F/Cumplimiento:** Mensual.

**Indicadores de Medidas:**

* Disminución de las familias con problemáticas sociales.
* Disminución de las comunidades identificadas con mayores problemáticas sociales.

**Familias donde conviven discapacitados:**

|  |  |
| --- | --- |
| Municipios | Familias donde conviven Discapacitados |
| Aguada | 284 |
| Rodas | 410 |
| Palmira | 384 |
| Lajas | 176 |
| Cruces | 290 |
| Cienfuegos | 654 |
| Cumanayagua | 609 |
| Abreus | 179 |
| **Total provincial** | **2986** |

1. Realizar actividades culturales en los Talleres de Discapacitados.

**Responsable:** Cultura.

**Participan:** DPTSS.

**F/Cumplimiento:** 14 Noviembre 2013. Febrero, Junio.

1. Conciliar con las Asociaciones los discapacitados con condiciones de vida desfavorables, brindar orientación para que soliciten el subsidio y agilizar los trámites del expediente técnico para ser presentado al CAM para su posible aprobación.

**Responsable:** DPTSS.

**Participan:** ANSOC, ANCI, ACLIFIM, Vivienda.

**F/Cumplimiento:** Permanente.

1. Mantener el proceso de actualización de la dispensarización de las personas con discapacidad.

**Responsable:** Salud.

**Participan:** Trabajadoras sociales de Salud.

**F/Cumplimiento:** Trimestral.

**Sistema de control:**

El Consejo de la Administración Provincial Cienfuegos, haciendo uso de sus facultades, adoptó con fecha 8 de octubre del 2013, el siguiente:

**ACUERDO #267:**

Primero: Aprobar el Plan de Acción para la prevención, Asistencia y Trabajo Social, encargando a la Dirección Provincial de Trabajo de su notificación a los organismos integrantes del grupo Provincial de Trabajo y a los CAM, así como a la Vicepresidencia del CAP que atiende a los programas sociales del seguimiento y evaluación periódica del cumplimiento del Plan por los organismos provinciales con acciones en el mismo y a los CAM.

Segundo: Presentar evaluación de su cumplimiento al CAP al cierre del año y al cierre del primer semestre de cada año.

Responsable: Orelys Alemán Alfonso, Vicepresidenta CAP.

Participan: Órganos, organismos, organizaciones e instituciones.

F/Cumplimiento: Mensual.

**Acciones de control:**

1. Presentar en los CAM para su aprobación el sistema de trabajo de atención a la Prevención, Asistencia y Trabajo Social.

Responsable: Presidente del CAM.

F/Cumplimiento: Segundo CAM de Octubre 2013.

1. Despachar mensualmente con cada una de las entidades para evaluar el cumplimiento de las actividades planificadas en el plan de acción para la prevención.

Responsable: DPTSS.

F/Cumplimiento: Mensual.

1. Realizar reuniones del grupo mensual para evaluar el seguimiento de los resultados y evolución de las tareas.

Responsable: Vicepresidenta del CAP

F/Cumplimiento: Mensual.

1. Realizar recorridos gubernamentales por los municipios para evaluar los resultados y evolución de las tareas.

Responsable: DPTSS

F/Cumplimiento: Mensual.

1. Visitas dirigidas a centros que sean objetos de atención para la prevención.

Responsable: DPTSS

F/Cumplimiento: Mensual.

1. Rendición de cuenta de organismos en las reuniones del grupo de prevención, asistencia y trabajo social.

Responsable: Organismo implicados.

F/Cumplimiento: Mensual.

1. Recorridos por los consejos populares para evaluar los resultados de las acciones y la disminución de las problemáticas sociales.

Responsable: DPTSS.

F/Cumplimiento: Mensual.

1. Creación de un Grupo de Comunicadores Sociales para la divulgación de la labor del Trabajo Social en los Consejos Populares.

Responsable: DPTSS

F/Cumplimiento: Diciembre 2013.

1. Creación de Talleres de Experiencia en cada Consejo Popular donde se recojan las mejores experiencias y se presenten transformaciones y logros del trabajo social.

Responsable: DPTSS.

F/Cumplimiento: Mensual.

1. Participación en las reuniones municipales del Grupo Asesor para la prevención, asistencia y trabajo social para evaluar el seguimiento del Plan de Acción de cada uno de ellos.

Responsable: Vicepresidenta del CAP.

F/Cumplimiento: Mensual.

1. Creación de anexos en el Plan de Acción que permita evaluar el funcionamiento de cada una de las tareas.

Responsable: DPTSS.

F/Cumplimiento: Mensual.

 Cienfuegos, 17 de enero de 2017.

“Año 59 de la Revolución”.

**Acta # 1**

Siendo las 8:30 a.m. se realiza la reunión correspondiente al Grupo Asesor de Trabajo para la Prevención, Asistencia y Trabajo Social, realizándose en el Salón de Reuniones del Poder Popular Provincial.

**Asistencia**

**Presentes:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre y Apellidos** | **Cargo** | **Organismo** |
| Jorge A Rodríguez Peña | Director | DPTSS |
| Damaris Ponce Mora | Funcionaria | PPP |
| Darién Miranda Ruiz | Jefe Dpto de Prevención y T/Social | DPTSS |
| Yailen García Pico | Especialista de Prevención | DPTSS |
| Yurina Perez Azconegui | Jefe de Departamento Fiscalía | Fiscalía Provincial |
| Guadalupe Sevilla Gómez | Jefa Adulto Mayor | Salud Provincial |
| Yolanda Santana Negreira | Trabajo Social | Salud Provincial |
| Armando Moroño Guerrero | Jefe Trabajo Preventivo | Educación Provincial |
| José L Calzadilla | 2 Jefe PNR | MININT |
| Edelma Rodríguez Sosa | Especialista | Comercio |
| Yanet Alonso Pérez | Funcionaria | FMC |
| Marilín Cuellar Valdivia | Jefa Menores | MININT |
| Niurka Fernández Vilches | Especialista | Combatientes |
| Lizet León Bermúdez | Especialista | Cultura Provincial |
| Yenisleidy Cheves Rodríguez | Vicepresidenta | TPP |
| Adisnel Hernández Santana | Especialista | CDR |
| Vanesa B Fernández Beream | Especialista | MES |
| Odalis Godoy Godoy | Especialista | CTC |
| Reinier Quesada Pérez | Especialista | INDER |
| Víctor Hugo Abrahantes | Metodólogo | INDER |
| Yanexys Guerra Padrón | Especialista | DPTSS |
| Ariadna Martínez Requeiro | Especialista | DPTSS |

**Ausentes:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre y Apellidos** | **Organismo** | **Causas** |
| Yunier Sarría Consuegra | UJC | Se desconocen |
| Olga L. Vázquez Hernández | Vivienda | Certificado Médico. |

**Invitados:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre y Apellidos** | **Cargo** | **Organismo** |
| Yenisleidy Caso Estrada | Directora DMTSS Lajas | DMTSS |
| Mailin Turiño Ramírez | Directora DMTSS Aguada | DMTSS |
| Aslaisy Calzada Valdespino | Directora DMTSS Cienfuegos | DMTSS |
| Carlos Oropesa Verdecía | Director DMTSS Palmira | DMTSS |
| Fidel B Pérez López | Director DMTSS Cruces | DMTSS |
| Rodolfo Puerto Febles | Subdirector DMTSS Abreus | DMTSS |
| Yosney Cordero Martínez | Director DMTSS Rodas | DMTSS |
| Meraldo Pérez González | Director DMTSS Cumanayagua | DMTSS |

**Orden del día:**

1. Balance de la Prevención, Asistencia y Trabajo Social correspondiente al año 2016.
2. Presentación y aprobación del Plan de Temas, Cronograma de reuniones y Proyecciones de trabajo correspondiente al año 2017.
3. Presentación de casos con necesidad de vivienda del municipio de Cienfuegos.
4. Aprobación del caso de Lizander Almaguer Tejeda, del municipio de Cienfuegos para la entrega excepcional del Suplemento Alimentario por problemas de enfermedad.
5. Actualización del procedimiento de solicitud de servicio telefónico.

**Desarrollo.**

**Punto #1: Balance de la Prevención, Asistencia y Trabajo Social correspondiente al año 2016.**

**Jorge A Rodríguez Peña, Director Provincial de Trabajo:** plantea que corresponde efectuar un análisis de la labor de Prevención, Asistencia y Trabajo Social durante el año 2016, haciendo énfasis en los principales problemas y trazar las proyecciones de trabajo para el año en curso.

**Darien Miranda Ruiz, Jefe de Departamento de Prevención y Trabajo Social:** da lectura de forma comentada al informe y aborda que un aspecto que hay que continuar perfeccionando es el funcionamiento de los grupos en los consejos populares en todos los municipios de la provincia, ya que existen dificultades en este sentido a partir de la inestabilidad de los miembros y la preparación de los trabajadores sociales para lograr una correcta conducción del proceso.

**Meraldo Pérez González, Director de Trabajo de Cumanayagua:** explica que durante el año 2016 el municipio trabaja en el fortalecimiento de los grupos de prevención a nivel de consejo popular, otra problemática que afecta al municipio es la ausencia de los organismos a la reunión específicamente el MININT, aspecto que hay que continuar trabajando y profundizando. En relación a la atención a las personas con conducta deambulante continúa trabajándose con el individuo del C/P de Cavagán y los que se identifiquen.

**Darien Miranda Ruiz, Jefe de Departamento de Prevención y Trabajo Social:** señala que se debe lograr un adecuado funcionamiento de los Grupos que atienden el programa, la realización de acciones inmediatas una vez identificados y su posterior seguimiento.

**Marilín Cuellar Valdivia, Jefe de Menores:** expresa que un tema que hay prestarle especial atención es a los menores víctimas y a los menores que sufren violaciones, ambos indicadores aumentan en comparación con igual etapa del año anterior, por lo cual se impone la participación de todos, retomar los recorridos nocturnos a los centros recreativos sobre todo los de la cabecera provincial. Otro aspecto que hay brindarle atención es a los menores que se encuentran en la escuela de menores y a sus familias. En la provincia se evidencia avance en la Tarea Victoria, a pesar que existe déficit de oficiales en Aguada y Cumanayagua, exhorta a todos los miembros que de conocer a alguna persona con condiciones para procesarla lo ponga en conocimiento.

**José L Calzadilla, 2do Jefe del MININT:** opina que debe lograrse una verdadera integración de todos los organismos, el funcionamiento de los grupos en los consejos populares que es donde se materializan las acciones así como la multifactorialidad. Destaca la importancia de los recorridos del Grupo Provincial a los asentamientos de los consejos populares. En relación a la problemática de los menores víctimas se debe lograr la participación de todos en aras de disminuir y atender de manera colegiada las mismas.

**Yailen García Pico, Especialista de Prevención:** refiere en relación a la tarea victoria que se logra la caracterización de los casos e identificación de las necesidades de atención, los cuales constituyen una prioridad de los grupos de Prevención de los municipios, contamos con un total de 258 menores atendidos por la tarea victoria, conviviendo en 221 familias. Se debe lograr la acción de todos los organismos que intervienen.

**Jorge A Rodríguez Peña, Director Provincial de Trabajo:** plantea que se debe lograr que todos los trabajadores sociales tengan caracterizadas a todas las familias objeto de atención. Se debe revisar en el caso del reparto Junco Sur como parte de la ampliación del reparto si se requiere a partir de la cantidad de familias de otro trabajador social. Se impone una atención diferenciada a la Escuela de Conducta, por lo que el municipio de Cienfuegos debe seleccionar el trabajador social más preparado para esta tarea así como la atención a otros centros de importancia en la provincia.

**Armando Moroño Guerrero, Jefe de Trabajo Preventivo de Educación:** alega que son atendidos por el CAM –MINED 34 menores, de ellos 17 con medidas de internamiento en la Escuela de Trastorno de la Conducta y 17 con medidas de atención individualizada en las Escuelas donde cursan estudios. Actualmente se controlan 81 menores que poseen medidas dentro del Sistema de Justicia de Menores. Se debe lograr una mayor integración de los trabajadores sociales y el resto de los organismos a las reuniones de los grupos de trabajo preventivo de los centros, escuelas de padre, consejo de direcciones, se debe ver la escuela como el centro cultural más importante de la comunidad.

**Jorge A Rodríguez Peña, Director Provincial de Trabajo:** manifiesta que la población de adultos mayores en la provincia asciende a un total de 77 707, que representa un 19,2 % de envejecimiento poblacional, siendo los municipios de Cruces con 21,9%, Lajas 21, %, Aguada 20,1% y Rodas con 20, 2% los que exhiben mayores índices, siendo Cruces uno de los 3 a nivel de país, en este sentido se debe lograr la atención integral de este grupo poblacional, el funcionamiento de los círculos de abuelos, el adecuado funcionamiento de los Sistemas de Atención a la Familia y efectuar una revisión de la alternativa de pago aprobada para los beneficiarios de las casas de abuelos y hogares de ancianos, en este sentido se efectuara un recorrido a las 31 instituciones para comprobar si reúnen los requisitos de la certificación. En otro momento señaló que en el presente año se realizará una reunión con el 100 % de los trabajadores sociales de la provincia luego de concluir este proceso en todos los municipios.

**Darien Miranda Ruiz, Jefe de Departamento de Prevención y Trabajo Social:** manifiesta que en el caso del funcionamiento de las casas de abuelos la mayor problemática radica en el completamiento de las capacidades, es preciso que todos los territorios revisen y revalúen los abuelos que han causado baja y otros vinculados a estas instituciones que la alternativa de pago no se ajusta a la realidad de la familia, se trata de revisar de forma casuística tanto los ingresos del propio beneficiario, los familiares obligados y los convivientes, los gastos que incurren, las enfermedades, no se trata de violar lo estipulado en la Res 46 del MTSS, sino de lograr un proceso de investigación socioeconómica y la aprobación en el consejo de dirección de forma adecuada la cuantía y forma de pago.

**Yenisleidy Cheves Rodríguez; Vicepresidenta del TPP:** opina que en la actualidad se ejerce control sobre 1831 sancionados en toda la provincia, de ellos 1723 hombres y 108 mujeres, hallándose incorporados al trabajo 1512, el resto se encuentra en trámites de ubicación laboral. La actividad por cuenta propia la ejercen como modalidad de empleo 263 personas. Es preciso que se efectúe una revisión de la ubicación de los mismos, que se corresponda con lo informado al Tribunal, en verificaciones efectuadas no todos los sancionados se encuentran trabajando según la ubicación que se registra en el Tribunal. En el caso del ejercicio del TPCP aprobado de forma excepcional debe controlarse de forma rigurosa.

**Darien Miranda Ruiz, Jefe de Departamento de Prevención y Trabajo Social:** manifiesta que en sentido general las principales dificultades en la labor de Prevención, Asistencia y Trabajo Social durante el año estuvieron relacionada con: insuficiente funcionamiento de los Grupos de Prevención en los Consejos Populares. A pesar que está regulado el procedimiento para la entrega de recursos a familias con situaciones sociales críticas (acuerdo 7384 del Consejo de Ministros) han existido municipios que han violado lo establecido, a partir del incumplimiento de los términos, en lo fundamental con la disponibilidad de algunos recursos. En los intercambios efectuados a los diferentes municipios, el Grupo Provincial Asesor ha dejado establecido el Sistema de Trabajo para la Atención a la Prevención, Asistencia y Trabajo Social, pero aún son insuficientes los resultados obtenidos.

**Damaris Ponce Mora, Funcionaria del PPP:** opina que se debe consolidar el trabajo en las comunidades, el funcionamiento de los grupos de prevención en los consejos populares así como la preparación de los trabajadores sociales. A pesar de los avances en la asistencia social, el proceso de entrega de recursos y otros logros en materia social se impone avanzar en la prevención, en la pro actividad de los trabajadores sociales y representantes de los organismos. Se impone que los miembros del grupo provincial controlen tanto el funcionamiento de los grupos municipales como de los consejos populares como contrapartida de las rendiciones de cuenta de los municipios a este grupo.

Derivado del punto anterior se adoptan los acuerdos # 1, 2 y 3.

**Punto #2: Presentación y aprobación del Plan de Temas, Cronograma de reuniones y Proyecciones de trabajo correspondiente al año 2017.**

**Darien Miranda Ruiz, Jefe de Departamento de Prevención y Trabajo Social:** somete a consideración y aprobación de los miembros del Grupo el plan de temas correspondiente al año 2017, en este sentido precisa que los organismos deben entregar a la DPTSS los informes y las respuestas de los acuerdos adoptados con 72 horas de antelación para su circulación.

**Damaris Ponce Mora, Funcionaria del PPP:** indica la importancia de cumplir con la entrega de los informes y acuerdos en aras de perfeccionar el funcionamiento del Grupo y ganar en profundidad e integralidad en las intervenciones de las reuniones

**Darien Miranda Ruiz, Jefe de Departamento de Prevención y Trabajo Social:** somete a consideración y aprobación de los miembros del Grupo el cronograma de reuniones correspondiente al año 2017, en este sentido precisa que el mismo se corresponde con la planificación del plan de actividades anual de la Vicepresidencia del CAP y la DPTSS, por lo que impone una revisión en los planes de actividades de los organismos las afectaciones para la labor de prevención.

**Yailen García Pico, Especialista de Prevención:** refiere que además de las reuniones dentro de las afectaciones se hace entrega del sistema de despacho de los organismos en la DPTSS, los recorridos a los consejos populares y comunidades, el despacho con las asociaciones de discapacitados así como los recorridos nocturnos.

**Darien Miranda Ruiz, Jefe de Departamento de Prevención y Trabajo Social:** somete a consideración y aprobación de los miembros del Grupo las proyecciones de Trabajo correspondiente al año 2017. En este sentido es necesario cumplir con el control al funcionamiento de los grupos a nivel de consejo popular y municipal una vez al trimestre. Precisa que en el despacho con la DPTSS cada organismo con mes vencido entrega un informe resumen con el cumplimiento del plan de acción y con cierre de semestre se entregan los indicadores aquellos organismos que intervienen en la tarea.

**José L Calzadilla, 2do Jefe del MININT:** sugiere que el municipio de Cienfuegos por la problemática social que tiene debe fortalecerse en la atención, por lo que solicita que se revise si se puede incrementar algún organismo.

**Darien Miranda Ruiz, Jefe de Departamento de Prevención y Trabajo Social:** Explica que a partir de la sugerencia efectuada se anexan cambios en la designación de los miembros del grupo provincial para el asesoramiento, chequeo y control a las problemáticas sociales a los municipios.

Derivado del punto anterior se adoptan los acuerdos # 4, 5 y 6.

**Punto # 3: Presentación de casos con necesidad de vivienda del municipio de Cienfuegos.**

**Darien Miranda Ruiz, Jefe de Departamento de Prevención y Trabajo Social:** somete a consideración y aprobación de los miembros del Grupo la propuesta de cambio de vivienda de la compañera Yolanda Cuellar Ortega, sito en Edificio 12, Apto 10, Junco Sur, se trata de un núcleo donde conviven 3 personas, Yolanda de 48 años de edad, su hija Hany de 20 años y su nieto de 2 años de edad. La solicitante es protegida por la Asistencia Social con PMT de $167.00. La misma presenta problemas de enfermedad, artrosis generalizada, fibromialgia reumática, neurosis ansiosa depresiva, anemia ligera desde hace 12 años, posee tratamientos antiinflamatorios y de relajamiento muscular, la misma se encuentra realizándose fisioterapia, por tales enfermedades no puede trabajar. En el caso de su hija, ni estudia, ni trabaja por no contar con quien le cuide a su hija. Yolanda cuenta con otro hijo que reside en el municipio de Cruces. A dicho núcleo se le entregaron recursos al amparo de la resolución 29/2013 del MTSS.

**Jorge A Rodríguez Peña, Director Provincial de Trabajo:** manifiesta que es un caso que fue visitado recientemente y la señora no puede caminar, sus pies se encuentran inflamados y apenas tiene movilidad, de ahí la necesidad de valorarse un cambio de vivienda por la situación de salud que presenta. Plantea que los que están de acuerdo con la aprobación del cambio de vivienda que lo exprese levantando la mano. Se aprueba por Unanimidad, adoptándose el acuerdo # 7.

**Damaris Ponce Mora, Funcionaria del PPP:** precisa que para que un caso que solicite cambio de vivienda debe ser analizado en el grupo municipal de procedencia, contar con una evaluación socioeconómica profunda y posteriormente elevarlo al Grupo provincial para su consideración, análisis y aprobación.

**Darien Miranda Ruiz, Jefe de Departamento de Prevención y Trabajo Social:** explica que hay dos casos del municipio de Cienfuegos como propuesta para cambio de vivienda, se trata de los compañeros Francisco Yoel Díaz Almaguer, vecino de la Avenida 54 # 2112 Altos% 21 y 23 y Odalis Valladares Hurtado, sito en Paraíso, KM 1 # 49, en estos casos a partir de la intervención de la compañera Funcionaria de la Vicepresidencia del CAP, se le entregarán al municipio de Cienfuegos para profundizar en la investigación socioeconómica y su posterior análisis en el seno del Grupo de Prevención.

Derivado del punto anterior se adoptan los acuerdos # 7 y 8.

**Punto # 4: Presentación del caso de Lizander Almaguer Tejeda, del municipio de Cienfuegos para la entrega excepcional del Suplemento Alimentario por problemas de enfermedad.**

**Darien Miranda Ruiz, Jefe de Departamento de Prevención y Trabajo Social:** somete a consideración y aprobación de los miembros del grupo el caso del menor Lizander Almaguer Tejeda, sito en el Edif 43, Apto 16, Junco Sur, se trata de un menor de 16 de años de edad, que causó baja del suplemento alimentario por arribar a la edad límite para recibir dicha ayuda, el mismo padece de Lupus Eritomatoso Sistémico, Enteritis Lópica, Desnutrición Proteica Energética Severa, Inmunodeficiencia Secundaria y Catarata Central Pupilar. Procede en una familia con desventaja social. Por los elementos antes expuesto y atendiendo a la solicitud efectuada por el grupo municipal de Cienfuegos, mediante acuerdo # 93, se solicita al grupo provincial mantener la Ayuda Alimentaria de forma excepcional.

Derivado del punto anterior se adopta el acuerdo# 9.

**Punto # 5: Actualización del procedimiento de solicitud de servicio telefónico.**

**Damaris Ponce Mora, Funcionaria del PPP:** precisa referido al OP 562, con fecha 16 de julio de 2014, sobre el procedimiento de solicitud de servicio telefónico, al cual le da lectura, precisando que los casos sociales críticos o de enfermedad que resulten imprescindible el servicio telefónico lo solicitara a través del área de Asistencia Social de las DMTSS o de Salud, una vez evaluada por el Grupo de Trabajo Municipal para la atención a la Prevención, Asistencia y Trabajo Social se hace llegar por intermedio de la Dirección de Trabajo al Grupo Provincial, quien la evalúa y de considerarse necesario el Vicepresidente que atiende la actividad lo solicita al Presidente del CAP.

**Darien Miranda Ruiz, Jefe de Departamento de Prevención y Trabajo Social:** precisa que hay que tener en cuenta la disponibilidad que certifica ETECSA en los diferentes lugares para la realización del trámite y su posterior aprobación.

Sin otro asunto que tratar se termina la reunión a las 11:00 a.m.

***Darien Miranda Ruiz***

***Jefe de Departamento de Prevención***

***Trabajo Social.***

**PLAN DE ACCIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUJERES CUBANAS PARA PREVENIR Y ATENDER LAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR.**

Desde su constitución la Federación de Mujeres Cubanas trabaja junto a otros organismos, organizaciones y entidades, en la prevención y atención a la violencia contra la mujer, que, si bien es cierto que en el caso de nuestro país no tiene la magnitud de lo que ocurre en la región y en otras partes del mundo, también lo es que se trata de un fenómeno que requiere ser atendido y encauzado correctamente.

En tal sentido, debemos potenciar acciones que permitan visibilizar la labor preventiva y educativa que desarrollamos, la que, en los momentos actuales, constituye uno de los retos de la organización, en correspondencia con la actualización de nuestro contenido de trabajo y al Objetivo No. 55 de la Primera Conferencia Nacional del Partido, que nos convoca a: Reforzar la preparación de la familia, como célula fundamental de la sociedad, para cultivar actitudes dignas, patrióticas y solidarias. Reforzar su responsabilidad primordial con la atención filial, la educación y formación de los hijos. Elevar el rechazo a la violencia de género e intrafamiliar y la que se manifiesta en las comunidades.

**Propuesta de acciones**

* Incorporar el tema en las sesiones de preparación de los cuadros, reuniones de capacitación con dirigentes de base, trabajadoras sociales y brigadistas sanitarias, con el objetivo de dotarlas de los conocimientos esenciales para orientar a las mujeres sobre cómo identificar las diferentes formas en que puede manifestarse la violencia, cómo prevenirla, y dónde buscar ayuda, entre otros aspectos. Es muy importante insistir en la labor de atención a las víctimas:
* Saber escuchar, sin tomar partido, no emitir criterios a favor o en contra, no crear expectativas.
* No establecer procesos de mediación entre víctimas y victimarios.
* No asumir funciones que le corresponden a representantes de la Ley o a otros organismos. En caso de considerar que el proceso no ha sido encauzado correctamente, discutirlo con las autoridades pertinentes.
* Atender, canalizar y darle seguimiento a otras problemáticas que se detecten (incorporación al empleo de la víctima, oferta de programas en las COMF, gestiones de Círculos Infantiles, Semi-internados, consultas especializadas, entre otras).
* Potenciar el papel de las organizaciones de base en la detección, orientación y atención sistemática de las mujeres que viven situaciones de violencia.
* Impulsar la interacción de la FMC con otros organismos y organizaciones para elevar el rechazo a la violencia de género. Desarrollar programas de capacitación conjunta a Funcionarios/as de los Tribunales, Oficinas de Atención a la Ciudadanía de la Fiscalía, Oficiales de Carpeta de la PNR, Centros de Salud Mental, entre otros.
* Mantener actualizados los libros de control de las personas víctimas de violencia que acuden a las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia. Establecer su seguimiento.
* Incrementar las actividades de extensión comunitaria, priorizando los bloques de mayor complejidad social, identificados por manifestaciones de violencia, convocando a las federadas y las familias, para reflexionar sobre el tema y sus consecuencias.
* Potenciar el análisis y reflexión sobre la violencia de género en los turnos de reflexión de los Programas de Adiestramiento de las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia.
* Desarrollar encuentros con las mujeres que permanecen en centros y establecimientos penitenciarios donde se reflexione sobre las diferentes formas de manifestarse la violencia y qué hacer en cada caso.

* Extender estas actividades a centros laborales de alta concentración femenina y centros estudiantiles, en particular, las universidades e institutos pedagógicos en coordinación con las Cátedras de la Mujer.
* Sistematizar la realización de “Talleres de igualdad de género” en bloques y Casas de Orientación a la Mujer y la Familia.
* Desarrollar la Jornada por el Día de la No Violencia contra la Mujer del 25 de noviembre al 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos
* Realizar Tribunales simbólicos de denuncia al bloqueo económico, comercial y financiero del Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba, considerado como una forma de violencia contra las mujeres y las familias cubanas. Enfatizar en su impacto en las mujeres y la familia, tanto en la vida cotidiana del hogar, como en sectores claves donde trabajan compañeras afectadas por el bloqueo que puedan brindar sus testimonios, como la salud, la enseñanza especial, los centros de investigación, el desarrollo de la agricultura, entre otros.
* Coordinar con los medios de comunicación masiva la publicación de spots radiales y televisivos que promuevan el rechazo a la violencia, así como la comparecencia de cuadros de la FMC, colaboradoras (es) de las COMF, dirigentes de base, y Trabajadoras Sociales para divulgar la labor preventiva, educativa y de atención a la violencia de género, que desarrolla la FMC.

**¿VIOLENCIA?**

**Violencia contra la mujer o violencia de género**

Se refiere a: todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado un posible daño físico, sexual o psicológico (incluyendo amenazas, coerción o la privación de libertad) ya sea en la vida pública o privada.

Por consiguiente, la violencia contra la mujer adquiere diferentes formas: violencia física, sexual y psicológica (golpes, abuso sexual de niñas en el hogar, violencia relacionada con la dote, violación por el cónyuge, la mutilación genital) y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer. La violencia ejercida por personas distintas al marido, violencia relacionada con la explotación: violencia física y sexual en el ámbito de la comunidad en general, incluidas las violaciones, el hostigamiento, la intimidación sexual en el trabajo, en las instituciones educativas y otros ambientes, la trata de mujeres y la prostitución forzada, la violencia física, sexual y psicológica perpetuada o tolerada por el Estado donde quiera que ocurra.

**Violencia psicológica**

Toda acción u omisión que inflige o intenta infligir daño a la autoestima, la identidad o el desarrollo de la persona. Incluye los insultos constantes, la negligencia, la humillación, el no reconocer aciertos, el chantaje, la degradación, el aislamiento de amigos y familiares, el ridiculizar, rechazar, manipular, amenazar, explotar, comparar negativamente a otros.

**Violencia física**

Ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con respecto a otra, le inflige o intenta infligir daño no accidental, por medio del uso de la fuerza física o algún tipo de arma, que pueda provocar o no lesiones externas, internas o ambas, o lesiones en la autoestima. El castigo repetido no severo también se considera violencia física.

**Violencia intrafamiliar**

Toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia en relación de poder, sin importar el espacio físico donde ocurra, que perjudique el bienestar, la integridad física, psicológica, libertad y el derecho al pleno desarrollo de otro/a miembro de la familia.

**Violencia patrimonial o económica**

Medidas tomadas por el agresor, u omisiones que afectan la supervivencia de la mujer y sus hijas e hijos, el despojo o destrucción de sus bienes personales o de sociedad conyugal. Implica la pérdida de la casa o lugar de vivienda, los enseres y equipamiento doméstico, tierra, muebles o inmuebles, así como los efectos personales de la afectada o de sus hijos/as, la negación al pago de cuotas alimentarias para los hijos/as o gastos básicos para la supervivencia del núcleo familiar.

**Violencia sexual**

Todo acto en el que una persona en relación de poder y por medio de la fuerza física, coerción o intimidación psicológica obliga a otra a que ejecute un acto sexual contra su voluntad, o que participe en interacciones sexuales que propician su victimización y de la que el ofensor intenta obtener gratificación.

La violencia sexual integra gran variedad de conductas: la violación en el matrimonio, el abuso infantil, el incesto, el acoso sexual, la violación en una cita, las caricias no deseadas, relaciones emocionales sexualizadas, penetración oral, anal o vaginal con el pene u otros objetos, exposición obligatoria a material pornográfico y exhibicionismo.

**Violencia social**

Tipo de violencia, ejercida abierta o encubiertamente por la sociedad en contra de un grupo social al que se discrimina.

**Violencia cruzada o recíproca**

Son las agresiones causadas entre ambos miembros de la pareja de manera recíproca, puede ser física, verbal o emocional. Se excluyen las situaciones en que la conducta violenta ocurre en legítima defensa.

**Violencia en los medios de comunicación contra la mujer**

Es la proyección de la imagen de la mujer a través de la publicidad, programas, series, comerciales, y otros, tendientes a enfocar solamente sus atributos físicos, y los aspectos relacionados con su apariencia estética, colocándola en los roles tradicionales y en papeles de subordinación con respecto al hombre.

**Violencia simbólica**

Se refiere a la “imposición de significados válidos y legítimos que la cultura establece a través del conjunto de signos y manifestaciones por ella construido y que tienen estrecha relación con el poder y la autoridad.

**REALIDADES DE LA MUJER CUBANA**

Con el triunfo de la Revolución se producen profundas transformaciones en la condición y posición de las mujeres cubanas.

En más de cinco décadas prevalece la voluntad política del Gobierno revolucionario que ha promulgado numerosas leyes y disposiciones jurídicas que aseguran los derechos humanos de toda la ciudadanía y en particular de la mujer, como el derecho a la vida, a proteger sus derechos reproductivos y sexuales, de planificación familiar, a la salud, la educación y a la seguridad y asistencia social, a la vivienda, al empleo, a la superación técnica y cultural, a la capacitación laboral y de aprendizaje, y del mismo modo al acceso, según sus méritos y capacidades, a todos los cargos y empleos del Estado, de la producción y los servicios, el derecho al desarrollo, al voto, a elegir y ser elegida, entre otros.

Fue la propia Revolución el primer programa de igualdad de las cubanas, sustentado, entre otros, en los siguientes elementos:

1. Se potenció la igualdad de la mujer con la creación de la **Federación de Mujeres Cubanas**, como una amplia Organización de masas, articulada desde la Comunidad como parte de la concepción del proyecto social cubano de propiciar la intervención popular en el Ejercicio del poder junto a las estructuras y mecanismos del Estado. Agrupa al 89% de las cubanas mayores de 14 años.
2. Cuando en la década del 70 se celebró la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer coincidía con la celebración en Cuba del Primer Congreso del Partido Comunista y la aprobación de sus Tesis sobre la Igualdad de la Mujer.
3. En 1976 se adopta, mediante referéndum popular, la Primera Constitución Socialista que consagraba el principio de Igualdad. En ella la discriminación está proscrita y es sancionada por la ley y se establece que la mujer y el hombre gozan de iguales derechos en lo económico, político, cultural, social y familiar.
4. En la Primera Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, se aprueba el Código de Familia, fuimos el tercer país de América Latina en promulgarlo.
5. La Asamblea Nacional del Poder Popular cuenta con una Comisión permanente de Atención a la Infancia, la Juventud e Igualdad de Derechos de la Mujer.
6. La Asamblea Nacional del Poder Popular aprobó la Ley de Seguridad Social, la que permite amplia protección para toda la Sociedad, pero sin dudas las mujeres han resultado grandes beneficiarias, sobre todo el segmento de la población femenina adulta o adulta mayor.
7. El régimen de Asistencia Social protege a cualquier persona no apta para trabajar, que carezca de familiares en condiciones de prestarle ayuda. Estos servicios sociales de asistencia y protección responden a programas y acciones dirigidas a adultos mayores, personas con discapacidades o enfermedades crónicas, embarazadas, niños, egresados de establecimientos penitenciarios y otros grupos poblacionales.
8. Labor de la Federación de Mujeres Cubanas en la lucha por **la igualdad de derechos y oportunidades.** (A escala de toda la sociedad, tanto en el ámbito privado como público).
9. La FMC es el Organismo rector (teórica y metodológicamente) en las políticas hacia la mujer en Cuba. Promueve políticas, acompaña la aplicación de las mismas, propone enmiendas y correcciones cuando sea necesario.
10. En 1997 se aprobó por acuerdo del Consejo de Estado el Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, que consagra a la FMC como **Mecanismo Nacional para el Adelanto de la Mujer en Cuba.** Condición sustentada por:

* el amplio trabajo de base desarrollado
* el prestigio y autoridad ganados por su labor como interlocutora activa con el gobierno en los asuntos relacionados con la mujer,
* su papel como propiciadora de la introducción de los asuntos de la agenda pública relacionados con el género en la agenda institucional, junto al proceso de crecimiento individual de sus integrantes y de la propia Organización.

En esta condición la FMC actúa tanto en el ámbito nacional como internacional:

**En el ámbito nacional:**

* Promover e impulsar políticas con “perspectiva de género”
* Coordinar con los ministerios sectoriales y los organismos del Estado en la ejecución de las políticas.
* Asesorar metodológica y teóricamente a los diseñadores y ejecutores de las políticas públicas.
* Dar seguimiento y evaluación a la ejecución de las políticas dirigidas a la mujer
* Participar en la elaboración, acompañamiento y seguimiento de las estrategias país en los proyectos y programas de cooperación.
* Participar en la evaluación sistemática del Plan de Acción Nacional de la República de Cuba de Seguimiento a la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de la ONU.

**En el ámbito Internacional:**

* Representar al Gobierno de Cuba en diferentes espacios internacionales bilaterales multilaterales o intergubernamentales.
* Formar parte de delegaciones oficiales a diferentes escenarios de NNUU como:
  + Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)
  + Reuniones de la Mesa Directiva de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) sobre la Mujer y las Conferencias Regionales.
  + Defensa de los Informes de Cuba ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
* Así como asistir a otros como:
* Cumbres de Presidentes del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL)
* Comité Ministerial de Mujeres de la Alianza Bolivariana para América- Tratado de Colaboración de los Pueblos (ALBA-TCP) u otros similares
* La FMC como Mecanismo Nacional funciona además, como el referente metodológico en temas de género a través de:
* la elaboración y análisis de documentos, ponencias, presentaciones, informes alternativos, contribuciones y estudios comparativos sobre la condición de la mujer, así como
* Respuesta a cuestionarios, contribuciones acerca de resoluciones de la Asamblea General y de la Comisión de la Mujer, de CEPAL, al trabajo del Comité de la CEDAW, otros.
* Es consultada y se le solicitan opiniones y comentarios sobre documentos y proyectos, por parte de las diferentes agencias, fondos y programas de ONU.

1. En el año 1997 a la FMC se le otorgó por el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC) la condición de ONG con estatutos consultivo

* Las organizaciones con Status Consultivo pertenecientes a las categorías I y II podrán asistir a las sesiones del Consejo y sus Comisiones Funcionales a través de sus representantes y podrán presentar exposiciones por escrito en algunos de los idiomas oficiales de las NNUU y podrá ser distribuida. También podrán ser consultadas para estudios especiales de acuerdo al tema que corresponda y de esta manera contribuir con el debate y la discusión del mismo. Cada 4 años, las mismas deberán presentar un Informe ante el Consejo de las actividades realizadas y al Comité del Consejo de las ONGs determinará la suspensión o exclusión del carácter consultivo a la que no hayan cumplido con los requisitos que la hicieron merecedora de la categoría en cuestión.
* Son requisitos indispensables para mantener esta condición, y evaluados por ECOSOC para ratificarla o retirar la misma; la estructura, objetivos, áreas de trabajo, funcionamiento y financiamiento de las organizaciones solicitantes, así como su contribución a la labor de Naciones Unidas en diferentes espacios internacionales.

1. La FMC cuenta con iniciativa Legislativa

* De acuerdo con lo establecido en el artículo 88 de la Constitución de la República ha utilizado esta posibilidad por ejemplo:
* Comparte esta iniciativa en la presentación y modificaciones del Código de la Familia con la Unión de Juristas.
* Para las modificaciones a la Ley de Maternidad.

1. La Educación en la conquista de la **AUTONOMÍA** de las mujeres, ha enriquecido su capacidad de elegir, de tomar decisiones sobre su propia vida, de satisfacer sus necesidades e intereses, dar sentido a su propia vida y ser principal promotora de su desarrollo y enriquecimiento personal.

**AUTONOMÍA ECONÓMICA:**

* Acceso al trabajo remunerado
* Mayor oportunidad de generar ingresos y recursos propios. No existe discriminación salarial. En Estados Unidos las mujeres trabajadoras reciben un promedio de 77 centavos por cada dólar que recibe el hombre, en el caso de las mujeres latinas son 54 centavos.
* Repercusión en ingresos familiares, condiciones de vida y relaciones de poder en la familia. Se reconoce en el 40,6% de los hogares a la mujer como Jefe de Hogar en el año 2002, contra 14,4 en el año 1953.
* En hoteles y Restaurantes, el 37% de los trabajadores son mujeres.
* Mujeres del total de ocupados de la economía (37,5%)
* Mujeres del total de ocupados en el sector estatal civil 48% (1 387 817 mujeres)
* Más del 29% de los trabajadores por cuenta propia
* Mayor desempeño en oficios considerados como “no tradicionales”
* El 40,4% de los trabajadores del turismo
* El 81,9% de los profesores, maestros y científicos
* El 60,2% de los médicos son mujeres y el 78,5 del total de los trabajadores en el Sector. De los que cumplen misiones internacionalistas, son el 64,2%.
* Más del 70% de los jueces y fiscales, entre otros ejemplos.
* El 10% de la tierra entregada es a mujeres (17 mil)
* En la ANAP son socias el 16,9% (66 mil 900 mujeres).
* La fuerza técnica supera las 5 mil mujeres, el 36,7% y el 31% ingenieras (1665 mujeres). En el control económico de las cooperativas, las mujeres representan el 59% y las que se encargan de la organización, el 64%.

**AUTONOMÍA FÍSICA**

* Control de la mujer sobre su propio cuerpo
* Pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Educación sexual como programa en todos los niveles de enseñanza. Derecho al aborto y la elección libre y responsable sobre su fecundidad.
* Desarrollo de importantes programas de salud dirigidos a la protección y el adecuado desarrollo biológico y sicológico de las mujeres.
* Estrategias y políticas destinadas al mejoramiento continuo de la salud materno-infantil
* Cambio en valoraciones sociales que sobre la base de prejuicios estigmatizaban a las mujeres
* Alta esperanza de vida (80,07 años) y la geriátrica 23,37.
* Se alcanzó al cierre de 2013, la más baja tasa de mortalidad infantil de la historia (4,2 por cada mil nacidos vivos) y la tasa de mortalidad materna es de 20 por cada 100 mil nacidos vivos.
* Las gestantes cubanas reciben como promedio 16 consultas médicas, se les garantiza el diagnóstico prenatal de anomalías congénitas, la pesquisa de enfermedades asociadas al embarazo, la atención en hogares maternos y reciben preparación sicoprofiláctica para el parto
* El 99,9% de los partos ocurren en instituciones de salud, con atención especializada y garantías de sangre y hemoderivados.
* Atención priorizada a los niños, se les atiende precozmente las cardiopatías congénitas y reciben atención quirúrgica neonatal en Centros de referencia. Son objeto de pesquisa contra 6 errores congénitos del metabolismo. Se le ofrece seguimiento a su crecimiento y desarrollo, se monitorea su estado nutricional y se les protege de 13 enfermedades por medio de vacunas.

**AUTONOMÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.**

* Mayor presencia de mujeres en responsabilidades de dirección
* El 35,2 de los dirigentes a todos los niveles.
* El 46% de los dirigentes en el sector estatal civil.
* 8 Ministras (MINED, MTSS, CITMA, MINJUS, MINCIN, MFP, MINAL, INRH) Y 42 Viceministras.
* El 48,86% de los diputados al Parlamento, mientras el promedio mundial es sólo el 20%. Solamente 33 países tienen parlamentos nacionales en que las mujeres constituyen el 30% o más de sus miembros.
* 13 mujeres miembros del Consejo de Estado (41,9%)
* 10 Presidentas de Asambleas provinciales del Poder Popular (66,6%)
* El 41,7% de los Miembros del Comité Central
* En la UJC, el 52,1% de los Cuadros son mujeres.
* En los CDR es el 64,4%
* En la CTC, el 57%
* En la ANAP, el 41%

1. Las mujeres cubanas tienen acceso universal a la educación

* Elevación del nivel escolar: promedio de 9,5 grados de la población cubana.
* Tasa neta de matrícula de niñas en la educación primaria de 99, en comparación el 56,1 en 1959.
* Más del 60% de los graduados (63,6%) universitarios son mujeres.
* El 74,37% de las mujeres ocupadas en la economía tienen escolaridad Media Superior o Superior, en comparación con un 55,6% de los hombres ocupados.
* Somos el 66% de la fuerza técnica y profesional al cierre de 2012, mientras que en Estados Unidos son el 47,9% aproximadamente del total de trabajadores con preparación Media o Superior.
* Mayor presencia en especialidades y ramas “tradicionalmente masculinas”.
* El 27,2% de la matrícula total de obreros calificados.
* El 53,5% de mujeres en el Sistema de Ciencias e Innovación Tecnológica. El 48,6% son investigadoras.

1. Se crearon las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia, que brindan importantes servicios a las mujeres, entre ellos orientación individual, Programas de adiestramiento y la creación junto al Tribunal Supremo Popular de Equipos multidisciplinarios de Procedimiento Familiar, cuyos integrantes son profesionales y Especialistas en disciplinas que han propiciado una valoración más integral de los conflictos de familia que llegan al Tribunal. Esa intervención multidisciplinaria favorece, además, la implementación de acciones preventivas y de atención que actúan como paliativos del conflicto en el ámbito extrajudicial.
2. Creación de las Cátedras de la Mujer en las Universidades
3. Cuba es miembro de varios órganos de las Naciones Unidas y ha firmado importantes Tratados y Convenciones Internacionales, donde los temas relacionados con la mujer y la infancia constituyen prioridad. Es miembro fundador del Consejo de Derechos Humanos, del Consejo Económico y Social y dentro de éste, integra la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CWS). Es miembro además, de las Comisiones de Desarrollo Social y de Población y Desarrollo respectivamente, de la Junta Ejecutiva del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y del Programa Mundial de Alimentos (PMA) entre otros. Fue el primer país en firmar y el segundo en ratificar la Convención sobre todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y ha tenido varias expertas en su Comité. (En muchos de estos espacios es representado el país por la FMC).
4. La FMC, coordina la Oficina Regional de la Federación Democrática Internacional de la Mujer (FDIM) para América y el Caribe, así como es la responsable de la Coordinación Nacional de la Marcha Mundial de Mujeres (MMM). Integra también, la Asociación para la Investigación y Acción Feminista del Caribe (CAFRA), el Consejo de Educación de Adultos para América Latina (CEAAL) y su Comité de Género, Conferencia de Organizaciones no Gubernamentales (CONGO) dentro otras organizaciones, redes y campañas sociales internacionales y regionales.
5. Contamos además, con la Editorial de la Mujer, el Centro de Capacitación de la Mujer y el Centro de Estudios de la Mujer.
6. En su condición de mecanismo Nacional para el Adelanto de la Mujer, así como de ONGs con estatus consultivo en ECOSOC, con el concurso de cada una de sus dependencias (Centro de Capacitación de a Mujer “Fe del Valle”, la Editorial de la Mujer, con sus revistas Mujeres y Muchachas, así como otras publicaciones, el Centro de Estudios sobre la Mujer (CEM) ,la Oficina Regional de la Federación Democrática Internacional de Mujeres (FDIM) para América y el Caribe, que coordina) y a través de sus relaciones y vínculos de trabajo con los Organismos de la Administración Central del Estado y otras entidades y organizaciones cubanas trabaja por la transformación de las relaciones de poder de lo masculino y lo femenino tanto en el ámbito público como en el privado, que garantice el logro pleno de la Igualdad entre los géneros.

1. Pater-familia: término proveniente del latín, era la cabeza de la familia romana toda ella se constituye en torno al pater, él es su centro y el núcleo constituyente. Dicho pater tenía ciertas facultades como jefe de familia dentro de las cuales se encontraban la patria potestas, la manus, la do­minica potestas y el mancipium. [↑](#footnote-ref-1)
2. Manus: término proveniente del latín, inicialmente el poder del pater familias se llamó manus y bajo este concepto se agrupaban todas las facultades del pacer sobre los distintos miembros de la familia. Posteriormente, esas facultades fueron diferenciándose y se conocieron cuatro clases especia­les de poderes del jefe de la familia: la patria potestas, la manus, la do­minica potestas y el mancipium. La potestad establecida por el derecho civil, (propia del ciudadano romano) que ejercía el [paterfamilias](zim://A/Paterfamilias.html) sobre la esposa, en virtud de la cual la mujer entraba a formar parte de la familia agnaticia de su marido, como si fuera hija de familia, quedando en consecuencia bajo la absoluta dependencia del paterfamilia [↑](#footnote-ref-2)